DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 16 de Noviembre de 1956

TOMO 205 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14967

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se declaran feriados para celebrar el bicentenario de la fundación de la ciudad de Salto y se concede licencias a los funcionarios nacidos en ese Departamento.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declaranse feriados para el Departamento de Salto, los días 7, 8 y 9 de noviembre de 1956, con motivo de cumplirse el bicentenario de la fundación de su ciudad.

Art. 2.o Los poderes del Estado y organismos públicos, acordarán licencia para los días a que se refiere el artículo anterior, a todos los funcionarios, empleados y obreros, nacidos en el Departamento de Salto.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de noviembre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de noviembre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ALBERTO E. ABDALA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se autoriza a transferir una suma por reintegro de gastos producidos por la epidemia de poliomielitis

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de octubre de 1956.

Visto lo expresado en la Cámara de Representantes en la sesión de fecha 9 de marzo de 1955, con motivo de la exposición que el Ministro de Salud Pública hiciera en oportunidad de la epidemia de parálisis infantil, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de los fondos necesarios para esa emergencia, con cargo al artículo 29, de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953.

Considerando: Que, en la referida oportunidad el Poder Ejecutivo se encontraba imposibilitado de recurrir a ese arbitrio, en razón de que el crédito autorizado por el artículo 29, se encontraba totalmente comprometido al 28 de febrero de 1955.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo pudo afrontar con éxito la adquisición de pulmones de acero, material de especialización, reparaciones, adaptaciones, contratación de personal técnico y de servicio necesarios durante el desarrollo de la epidemia, en base al dinero recaudado por suscripción popular y acreditado en el Banco de la República, en la Cuenta Nº 292 "Ministerio de Salud Pública — Fondo de Lucha contra la Poliomielitis" y que alcanzó un monto de $ 479.832.58 (cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos con cincuenta y ocho centésimos).

Considerando: Que esa cifra ha sido afectada en su totalidad y que aún se encuentran pendientes de pago compromisos adquiridos oportunamente.

Considerando: Que este Ministerio necesita, asimismo, contar con disponibilidad a los efectos de encarar la adquisición de nuevas partidas de vacuna anti-poliomielítica, así como también contrbiuir a la terminación de la ampliación y equipamiento del edificio del Anexo del Instituto de Enfermedades Infecto - contagiosos "Filtro", destinado al tratamiento de la parálisis infantil en su faz aguda, cuya estructura de hormigón por un monto aproximado de pesos 80.000.00 (ochenta mil pesos), que se encuentra en ejecución, ha sido donada por la Fundación Nacional Pro Salud y Bienestar del Niño.

Considerando: Que además de los pagos efectuados para la adquisición de pulmones de acero, fueron realizadas diversas afectaciones, que si bien estaban destinadas a la lucha contra la parálisis infantil, no estaban comprendido en el rubro específico de las donaciones, dado que las mismas fueron realizadas implícitamente para la adquisición de pulmones de acero.

Considerando: Que esa imputación alcanza a la suma de $ 349.950.85 (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos con ochenta y cinco centésimos).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Hacienda a transferir al Banco de la República, en la Cuenta Nº 292, "Ministerio de Salud Pública — Fondo de Lucha contra la Poliomielitis", la cantidad de $ 349.950.85 (tresciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos con ochenta y cinco centésimos), por reintegro de gastos efectuados con motivo de la epidemia de parálisis infantil, desarrollada en el año 1955.

2º El importe a transferirse se cargará al artículo 29 de la ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — VICENTE BASAGOITI. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se fijan los precios máximos para las especialidades farmacéuticas Gli - Gel Quimios y Gli - Gel con Propantelina Quimios.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota presentada por la firma Quimios S. A., con fecha 24 de julio del año en curso, por la que solicita la fijación de precio para las especialidades farmacéuticas Gli - Gel Quimios y Gli - Gel con Propantelina Quimios.

Considerando: Que la Comisión onoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 3 de octubre del corriente año, propone los precios de venta a droguería y al público de los precitados productos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta para las especialidades farmacéuticas que se detallan a continualión: Gli - Gel cajas 30 compromidos, en $ 2.40 (dos pesos con cuarenta centésimos) a droguerías y $ 3.40 (tres pesos con cuarenta centésimos) al público y Gli - Gel con Propantelina cajas 30 tabletas, en $ 3.10 (tres pesos con diez centésimos) a droguería y en $ 4.40 (cuatro pesos con cuarenta centésimos) al público.

2º Publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se fija el precio máximo de venta de la especialidad farmacéutica Mefosedal

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota presentada por la firma Quimios S. A., con fecha 11 de julio próximo pasado, por la que solicita la fijación del precio de venta de la especialidad farmacéutica denominada Mefosedal.

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 3 de octubre del año en curso, propone los precios de venta a droguería y al público del citado producto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.º Fíjase en $ 2.20 (dos pesos con veinte centésimos), el precio de venta a droguería de la especialidad farmacéutica Mefosedal Quimios, y en $ 3.12 (tres pesos con doce centésimos) el precio de venta al público del mencionado producto.

2.º Publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se fijan los precios máximos de venta para las especialidades farmacéuticas Normosterol Quimios y Cardiazol Knoll.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de fecha 4 de junio próximo pasado, presentada por la firma Quimios S. A., por la que solicita la fijación del precio de venta de las especialidades farmacéuticas Normosterol Quimios y Cardiazol Knoll.

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 3 de octubre del año en curso, propone los precios de venta de los citados productos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.º Fíjanse los siguientes precios de venta para las especialidades farmacéuticas que se enumeran a continuación: Normosterol x 80 tabletas, en $ 8.60 (Ocho pesos con sesenta centésimos) a droguería y en $ 12.20 (doce pesos con veinte centésimos) al público y Cardiazol Knoll caja 5 ampollas 1. 1 c. c. en $ 1.72 (un peso con setenta y dos centésimos) a droguería y en $ 2 44 (dos pesos con cuarenta y cuatro centésimos) al público.

2.º Publíquese

Por el Consejo: ZUBIRIA. — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se fijan los precios máximos de ventas para las especialidades farmacéuticas Febralgin y Otalginobel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota presentada por la firma Viscaints y Arean, con fecha 12 de julio próximo pasado, por la cual solicita la fijación del precio de venta de las especialidades Febralgin y Otalginobel.

Considerando que la Comisión Honoraira de Contralor de Medicamentos, con fecha 26 de setiembre del año en curso, propone los precios de venta a droguerías y al público de dichos productos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.º Fíjanse los siguientes precios de venta para las especialidades que se detallan a continuación: Febralgin caja x 6 supositorios, en $ 0.99 (noventa y nueve centésimos) a droguerías y $ 1.42 (un peso con cuarenta y dos centésimos) al público y Otalginobel gotas - frasco x 15 c.c., en $ 1.52 (un peso con cincuenta y dos centésimos) a droguería y $ 2.16 (dos pesos con diez y seis centésimos) al público.

2.º Publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de una deuda para aumentar el capital de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, arquitecto don Armando Inocencio Barbieri.

El Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo de su Presidencia, para solicitarle la aprobación del proyecto de ley agregado a este mensaje, por el cual se modifica el artículo 4.o de la ley N.o 11.740, de 12 de noviembre de 1951, en el sentido de autorizar al Poder Ejecutivo a emitir una deuda interna que se denominará "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea", para la integración del capital de dicho Organismo, por un monto de treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00), ampliación ésta que se considera de imperiosa necesidad para atender el desarrollo creciente de las actividades que le exigen el cumplimiento integral de las disposiciones contenidas en su ley Orgánica.

La ley N.o 11.740, que creó el Ente Autónomo "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea", lo dotó de un capital nominal de trece millones de pesos (pesos 13:000.000.00) de los cuales tres millones (3:000.000.00 de pesos) fueron expresamente destinados a insumir el capital de la Sociedad de Economía Mixta absorbida por el nuevo organismo. El capital inicial del Instituto, en consecuencia, se redujo a la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) nominales.

En el primer lustro de su actividad el nuevo Ente Autónomo desarrolló un plan de adquisiciones de material de vuelo, equipamiento de talleres, provisión de almacenes, ampliación de infraestructuras, que se exigió la inversión de una suma aproximada de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). El saldo de los títulos de deuda es en la actualidad de cuatro millones ciento diez mil ochocientos pesos ($ 4:110.800.00) nominales depositados en el Banco de la República, como garantía del crédito con la mencionada Institución.

El Ente se ha desenvuelto desde su creación con los proventos provenientes de la explotación de sus actividades y comprendida la subvención que percibe de acuerdo con lo determinado por el artículo 14 de la ley número 11.740. No se ha destinado ninguna partida de capital para el pago de gastos ni de sueldos, a excepción de la suma de un millón cuatrocientos mil pesos (pesos 1:400.000.00) nominales, con que se canceló la deuda con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo aclararse que dicho pago no respondió a la falta de recursos propios, sino a que estos no ingresaron a su debido tiempo.

De lo expuesto se desprende que no se trata de ampliar el capital de PLUNA, para cubrir "déficits" que no tiene, para atender gastos presupuestales de futuro, que cubre con sus propios recursos de explotación. El aumento de capital para PLUNA que se patrocina, es para incrementar su floreciente desarrollo y para impedir de tal manera, una vida estacionaria, vegetativa, que significaría un considerable retroceso y como consecuencia, la estéril inversión de los trece millones de pesos ($ 13:000.000.00) de capital que se le concedieron inicialmente.

El dominio industrial y comercial del Estado debe ser considerado como una unidad y no como integrado por individualidades independientes entre sí. El Estado es uno solo aunque los organismos que integran su complejo jurídico, ANCAP, UTE, Banco de la República, sean varios. Para conocer el resultado final de sus actividades, el Estado debe considerar el resultado final de la totalidad de sus empresas, analizando una por una para determinar allí donde hace falta un fortalecimiento de capital que tonifique la más anémica.

PLUNA es una de las empresas del Estado que cumple uno de los más patrióticos y elevados de los fines del Estado moderno. Puede decirse que proyectada hacia el futuro, sus dimensiones son infinitas; abarca desde el desarrollo de la cultura, la economía y el comercio, hasta el de la defensa nacional.

Es oportuno señalar que en el orden interno, PLUNA mantiene servicios diarios que enlazan a Montevideo con las localidades de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembo, Vichadero, San Gregorio, Durazno, Treinta y Tres, Melo, conectando a todas estas entre sí. Otros servicios reclamados perentoriamente se proyecta establecer a breve plazo y entre ellos se cuentan en primer término, los que se proyectarán a las localidades de Bella Unión, Rocha, Fray Bentos o Mercedes, etc.

En lo externo, PLUNA presta eficientes servicios con Asunción del Paraguay, y Santa Cruz (Bolivia), en conexión con Salto, Porto Alegre y San Pablo, con la escala de verano en Punta del Este; y Buenos Aires, que se mantiene en enlace con Punta del Este durante tres días semanales, con el propósito de atraer hacia neustro país y especialmente hacia la aludida ciudad balnearia, el turismo argentino.

Los resultados nacionales del plan de trabajo de PLUNA, pueden considerarse halagadores. Sus servicios aéreos han propiciado un incremento de las relaciones culturales, científicas, deportivas, que han encontrado en ellos el medio de transporte y las facilidades necesarias para difundir en el extranjero el desenvolvimiento y progreso de nuestras actividades. También en el orden comercial, se han obtenido resultados verdaderamente auspiciosos. Para citar un ejemplo, baste señalar que el comercio uruguayo-paraguayo, casi nulo hasta el año 1952 y de balanza comercial totalmente desfavorable para nuestro país, ha logrado un incremento insospechado y lo que es más interesante, llegando casi a un equilibrio en las exportaciones e importaciones con dicho país. Esos resultados netamente favorables a la economía de nuestro país, coincidieron con el establecimiento de la línea aérea de PLUNA a Asunción del Paraguay, y no es aventurado afirmar que el mayor porcentaje de los mismos, debe atribuirse a la existencia de dicho servicio, que hizo posible las comunicaciones frecuentes, rápidas, seguras, eficientes entre el comercio de ambos países. Debe admitirse además que semejantes perspectivas es dable esperar una vez que se afiance debidamente, de la comunicación aérea con Bolivia, cuyos beneficios se insinúan ya en forma sensible. Asimismo es oportuno puntualizar que PLUNA dispone de una organización, de personal de vuelo, de talleres, de las que el país podrá echar mano en cualquier momento en que así lo reclamen los altos intereses de la defensa nacional. Pilotos, radiotelegrafista, navegantes, mecánicos, etc., mantienen un alto grado de eficiencia técnica y de entrenamiento que constituyen la mejor y más eficiente reserva que en el orden aeronáutico puede contar el país en el caso de que fueren necesarios sus servicios, para contribuir a la defensa de la República.

Es obvio que para el plan de trabajo de Pluna no se frustre, es necesario vitalizarlo, ya que para continuar su avance hacia el porvenir se necesitan: construir pistas en toda la República, adquirir aviones que puedan competir

airosamente con las empresas concurrentes, dotar a los servicios de la infraestructura adecuada y equiparar los talleres de manera que estén en condiciones —cosa que en principio ya se ha encargado— de contar con su propia producción lo que significaría para el país, una considerable economía de divisas.

No puede pensarse que con el capital actual, Pluna esté en circunstancias de desarrollar ese vasto programa. Necesita en consecuencia, el aumento de su capital, con lo cual el Organismo no sólo cumplirá adecuadamente con sus cometidos específicos, sino que directa o indirectamen- arrojará beneficios que compensarán con creces el esfuerzo que pueda significar para el Estado esa inversión inicial.

Las autoridades de Pluna estiman el aumento indispensable para las necesidades de su giro, en la suma de diez y siete millones de pesos ($ 17:000.000.00) que serán aplicados a las siguientes finalidades:

1. Reposición de material de vuelo ..	$ 7:500:000.00
2. Aviones de carga	" 2:500.000.00
3. Edificio para oficinas, talleres ..	" 6:000.000.00
4. Mejoras de campos de aterrizaje y aerostaciones	" 1:000.000.00
	$ 17:000.000.00

Por lo expuesto el Poder Ejecutivo solicita de la Asamblea General la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Se vale de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de su mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Modifícase el artculo 4.º de la ley número 11.749 del 12 de noviembre de 1951, el que quedará redactado en estos términos:

"Artículo 4.º Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una deuda interna que se denominará "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" para la integración del capital de Pluna. La emisión se hará hasta el monto de treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00) en el cual están comprendidos los tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) asignados a Pluna S. E. M. por ley 10.995 de 22 de diciembre de 1947. Esta deuda se emitirá a medida que lo requiera el desarrollo de las actividades del ente. Los títulos devengarán un interés del 5 o|o anual y el 1 o|o anual de amortización anual acumulativa.

El Directorio de Pluna podrá caucionar o vender los títulos según convenga a sus intereses. El servicio de esta deuda será atendido por Rentas Generales el que será reintegrado con las utilidades netas de la explotación del Ente".

Art. 2.º Agrégase el siguiente inciso F) al artículo 3.º de la ley de 12 de noviembre de 1951:

F) "Hacer contribuciones en dinero y convenir la colaboración necesaria con el Gobierno Nacional o los Gobiernos Departamentales para la operación, construcción y|o mejora de aeropuertos y campos de aterrizaje, pudiendo también invertir fondos en la construcción y|o mejoras de aeropuertos y campos de aterrizaje propios".

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, etc.

FERMIN SORHUETA
LEDO ARROYO TORRES

8

Resolución. Se mantiene la decisión que declaraba que no existía lugar a la aplicación de sanciones a doña Alda Viñoly de Del Pup, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Pascual Ciordano, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de mayo de 1956, por la cual se declara que en el procedimiento a que se refiere el acta N.o 2226, de fecha 23 de enero de 1956 y efectuado en base a lo establecido por la ley de fecha 6 de julio de 1954, contra la señora Alda Viñoly de Del Pup, no existe lugar a la aplicación de sanciones y se dispone la devolución —a su propietaria— del vehículo que en dicha oportunidad fuera incautado;

Resultando: que el recurrente, en su calidad de funcionario interviniente en el procedimiento aludido, solicita se deje sin efecto la resolución de 29 de mayo de 1956, en lo relacionado con la devolución del vehículo, y en su lugar se disponga le sea entregado, teniendo en cuenta lo establecido en la ley de 6 de julio de 1954 y su decreto reglamentario de 21 de julio del mismo año;

Considerando: que no obstante la autorizada opinión del señor Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (recaída en expediente similar y de los tratadistas en que la misma se funda, que el Consejo Nacional de Gobierno, entiende que la mera expectativa que la ley confiere a los funcionarios actuantes, no les otorga la calidad de partes en su sentido cabal, por cuanto su interés está jurídicamente subordinado a la decisión del Poder Ejecutivo, y sería al contrario, una herejía del punto de vista del "imperium" que la facultad de resolver del mismo, se encontrara trabada por los intereses de los inspectores, a quienes les bastaría, solamente, fraguar una infracción calificada para obtener beneficios patrimoniales que repugnan los principios más elementales de justicia cuando las circunstancias no configuran una transgresión evidente. Lo principal en la aplicación del derecho positivo es la decisión acuánime, diáfana, estricta, justa, independiente y lo accesorio es el derecho de los funcionarios actuantes de beneficiarse con el importe de la mercadería incautada y la transferencia de los vehículos en infracción. No puede por el contrario, suponerse ajustada a las normas legales la decisión que, contemplando intereses que pueden ser respetables, pero secundarios, inhibiera el libre pronunciamiento de una decisión justa que es lo indiscutiblemente principal y lo que se ha propuesto el legislador al erigir la norma. Podrían ser partes si la hermenéutica lo admite con los asesores citados, pero en los límites de un interés secundario y subordinado, pero no pueden serlo para enfrentar al Poder Ejecutivo y de discutirle de igual a igual el fallo, que en principio, está por encima de toda pasión, de toda expectativa viciada de parcialidad, falseada de interés y ausente de justicia;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de mayo de 1956, por la cual se declaró que en el procedimiento a que se refiere el acta N.o 2226, de 23 de enero de 1956, y efectuado en base a lo establecido en la ley de 6 de julio de 1954, a la señora Alda Viñoly de Del Pup, no existe lugar a la aplicación de sanciones y se dispuso la devolución —a su propietaria— del vehículo que en dicha oportunidad fué incautado.

2.o Publíquese y remítanse a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas a la mezcla de cuprocianuro de sodio y sulfito de sodio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de noviembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Sociedad Anónima Broncerías Unidas (S. A. B. U.) tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la mezcla de cuprocianuro de sodio y sulfito de sodio que utilizará en el cobreado de artículos metálicos;

Resultando: I) De fojas 3 vuelta a 4, la Dirección de Industrias, luego de hacer algunas consideraciones sobre el problema en cuestión, llega a la conclusión de que las mezclas de cianuro doble de cobre y sodio y sulfito de sodio, poseen el carácter de materia prima en galvanotecnia, por lo que, al amparo de la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912, (artículo 9.o) podrían incluirse las mezclas

de referencia, en la Sección Materias Primas, en las condiciones que rigen para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932.

II) Por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas se expide también favorablemente a la gestión en trámite, pero discrepa con la citada Dirección en lo que respeta a la inclusión dentro del grupo que ésta sugiere, aconsejando se realice ésta, dentro del "A" del decreto pertinente, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953; opinando además, que una vez decretada la inclusión de que se trata, se remitan estas actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije exactamente el aforo que corresponda;

Considerando: en consecuencia, que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, con las condiciones propuestas por la Comisión preinformante;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda, y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Instituto de Química Industrial, estas dos oficinas en lo que respecta al problema de fondo en sí,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, y dentro del grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, la mezcla de cuprocianuro de sodio y sulfito de sodio.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas a las mezclas de cuprocianuro de sodio y carbonatos sodio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de noviembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Sociedad Anónima Broncerías Unidas (S.A.B.U.), a efecto de que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, las mezclas de cuprocianuro de sodio y carbonatos de sodio, destinados a ser usadas en la industria de galvanoplastia;

Resultando: I) La Dirección de Industrias (fs. 4 a 5) luego de hacer algunas consideraciones sobre el problema en cuestión llega a la conclusión de que el mencionado producto posee el carácter de materia prima en galvanostecnia, que lo que, al amparo de la ley N.o 4.268, de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o), podría incluírsele en la Sección Materias Primas, y dentro de las condiciones que rigen para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932:

II) Por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas se expide también favorablemente a la gestión en trámite, pero discrepa con la precitada Dirección en lo que respecta a la inclusión dentro del grupo que esta sugiere, aconsejando se realice ésta, dentro del "A" del decreto pertinente, con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953; opinando además, que una vez decretada la inclusión de que se trata, se remitan estas actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que con intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije exactamente el aforo que corresponda;

Considerando: De los asesoramientos técnicos recabados surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado por la razón social titular de estas actuaciones, en las condiciones sugeridas por la Comisión preinformante;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Instituto de Química Industrial estas dos últimas Oficinas en lo que respecta al problema de fondo en sí.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, y dentro del grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932—, las mezclas de cuprocianuro de sodio y carbonato de sodio.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas los papeles y cartones impregnados en materias plásticas sintéticas inclusive con dibujos y otras materias, destinados a la fabricación de láminas, planchas o chapas de material plástico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de noviembre de 1956

Vista la gestión iniciada por la firma Olivera y Cía a efecto de obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, los papeles y cartones impregnados en materias plásticas sintéticas, inclusive con dibujos y otras materias, destinados a la fabricación de láminas, planchas o chapas de material plástico;

Resultando: I) Del Certificado de Análisis N.o 12239[illegible] expedido por la División Análisis de la Dirección General de Aduanas, surge que en el presente caso se trata de un papel constituído por pasta química de celulosa impregnado de materia plástica sintética (tipo amino formaldehído);

II) De fs. 2 vlta. a 3, la Dirección de Industrias, luego de hacer un breve estudio sobre el proceso de industrialización del material de referencia llega a la conclusión de que el mismo reúne los atributos esenciales como para considerarlo materia prima en la fabricación de las láminas en cuestión, por lo que entiende que, al amparo de la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o) podría incluirse dicho papel en la Sección Materias Primas, dentro de las condiciones fijadas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932;

III) En informe que corre a fs. 7, la Comisión Revisora de Materias Primas aconseja se proceda a la inclusión de que se trata, dentro del grupo sugerido por la precitada Dirección, aplicándosele al referido producto, el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, con carácter precario hasta tanto no lo produzca la industria nacional; opinando además, que una vez decretada la inclusión en trámite, pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con la intervención de la Comisión Aforadora respectiva se fije exactamente el aforo que corresponda;

Considerando en consecuencia, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por la razón social titular de este expedientillo, en las condiciones aconsejadas por las Oficinas Técnicas actuantes; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias, la Comisión Revisora de Materias Primas y el Instituto de Química Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas —con el derecho de diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y en las condiciones del grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932—, el papel constituído por pasta química de celulosa, impregnado en materia plástica sintética (tipo amino-formaldehído), **destinado a la fabricación de láminas decorativas.**

2.o Esta inclusión tiene carácter precario y cesará cuando se produzca en el país, en condiciones normales, el papel de que se trata y que se ampara con el precitado beneficio.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Fortunato Morosín, por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Fortunato Morosín, domiciliado en Oficial 2º Nº 3340, según acta número 1736, de fecha 27 de junio de 1956, a fojas 7, labrada por los funcionarios señores Guzmán Trigo, Edison García y José Alvez.

Resultando: I) Que en dicho procedimiento se han decomisado 63 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

II) Que por acta Nº 1737, de fecha 27 de junio de 1956, los citados funcionarios, constataron que el señor Feliciano García González, había transportado en el vehículo empadronado en el Departamento de Canelones, matrícula número A—16-48.714, la expresada cantidad de carne, y que fuera descargada en la finca de la calle Oficial 10 Nº 3376, no hallándose en el momento del procedimiento aludido, en el interior del vehículo de que se trata, carne alguna de procedencia ilícita.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería de que se trata, aplicar al señor Fortunato Morosín una multa de $ 150.00, y devolver al señor Feliciano García González, el vehículo de su propiedad que le fuera incautado.

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción.

2º Aplicar al señor Fortunato Morosín, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

3º Devolver al señor Feliciano García González, el vehículo de su propiedad a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

4º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

5º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio Savio, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Antonio Savio, domiciliado en la calle Emilio Romero Nº 226, según acta Nº 579, de fecha 7 de enero de 1955, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores Juan Figueroa, Arnoldo Tropiano y Andrés Pérez.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 130 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como un carro propiedad de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 300.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que el infractor ha actuado en carácter de changador autorizado, en la Estación Yatay.

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Antonio Savio, una multa de pesos 300.00 (trescientos pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne es infracción y devolver al organismo interesado el vehículo incautado.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954 constatada segn acta N.o 1923 de fecha 15|9|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: doctor Luis Martínez Lanza y Ramiro García;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha decomisado: 68 kilogramos 500 gramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también una bicicleta N.o de fábrica 97.422;

Resultando: que posteriormente al procedimiento indicado el infractor que se dió a la fuga arrojó en la vía pública una parte de la carne comisada, que fué tomada por una persona desconocida, circunstancia por la cual la cantidad total de carne entregada al Frigorífico Nacional fué de 40 kilogramos;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores: doctor Luis Martínez Lanza y Ramiro García.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Leopoldo Coto Medina por infracción a la ley N.o 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Leopoldo Coto Medina, domiciliado en Oficial 4.o N.o 5091, según acta N.o 1732, de fecha 23|3|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Ramón A. Díaz, José Vaz Martins y Emir Moreyra;

Resultando: que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 130 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también un carro de mano sin empadronar;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Leopoldo Coto Medina, una multa de $ 300.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los señores: Ramón A. Díaz, José Vaz Martins y Emir Moreyra.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Ramón Mario Orona Cabrera, por infracción a la ley N.o 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ramón Mario Orona Cabrera domiciliado en B. Aparicio Saravia y Oficial 1.o, según acta N.o 2527 de fecha 23|8|956 a fojas 1, labrada por el funcionario señor: Argelino González.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha decomisado: 215 kilogramos de carne vacuna y 10 kilogramos de menudencias varias, de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar y un híbrido zaino orejano.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500.00 y la devolución del equino a su propietario.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Ramón Mario Orona Cabrera, una multa de $ 500.00, por la infracción que se le ha constatado.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Devolver al interesado el animal incautado, previo pago de la multa impuesta.

4.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor del señor Argelino González.

5.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Hilario Bica, por infración a la ley N.º 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Vistos. estos antecedentes relacionalos con la infración a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Hilario Bica, domiciliada en la cale Alianza N.º 1689, según acta N.º 3061 de fecha 2|5|56 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Mario Zerbi, Braulio Milán, Santiago Buzy, Efraín Pintos, Ruben Sena y Dr. Carlos Inverso.

Resultando: que en el procedimento respectivo se han comisado 28 kgs. de carne ovina, de procedencia ilícita, así como también 1 cuero de capón, 27 capones y 1 oveja en pié.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 6.º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.º Comisar la carne, cuero y animales en pie en infracción.

2.º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada los funcionarios actuantes.

3.º Comuníques, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Eladio Gómez por infracción a la ley N.º 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Eladio Gómez domiciliado en Novara N.º 9406 según Acta N.º 1545 de fecha 3|8|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Juan Figueroa, Arnaldo Tropiano, Angel Iándoni y Pedro M. Silva.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha comisado: 28 kgs. de carne ovina, de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado acon-

seja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento: a lo diespuesto por los artículos 7.° de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.° y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Aplicar al señor Eladio Gómez, una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.° Comisar la carne en infracción.

3.° Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes

4.° Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Ernesto Curbelo por infración a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedntes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ernesto Curbelo domiciliado en 25 de Agosto (Departamento de Florida) según acta N.° 925 de fecha 15 de febrero de 1955, a folios 3, labrada por los funcionarios señores Raúl Cambiaso y Mariano Pereira,

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisad 41 kgs. de carne de ternera y 3 kgs. de lengua vacuna d procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento: a lo diespuesto por los artículos 7.° de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.° y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Aplicar al señor Ernesto Curbelo una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.° Comisar la carne en infracción.

3.° Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.° Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Héber Domínguez Sena por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Héber Domínguez Sena, acta N.o 3165 de fecha 24 de marzo de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Rubén Sena, Modesto Batalla, Agustín Estévez, Luis Camacho y Víctor Fullentino;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 50 kilogramos de menudencias varias, de procedencia ilícita, así como también dos (cueros) lanares y un carro sin empadronar y un equino tordillo.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento, y la devolución del carro y equino incautado.

Atento a lo dispuesto por los artículos, 8.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar las menudencias y cueros en infracción.

2.o Devolver a su propietario el carro y equino incautados.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Hernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Hernández domiciliado en la calle Oficial 1.o N.o 8588, según Acta N.o 2859 de fecha 13 de julio de 1956, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Rodolfo Pérez Saavedra;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 27 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.

Atento a lo dispuesto por los artículos, 8.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Pablo Pons, por infracción a la ley N.o 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Pablo

Pons, domiciliado en el Departamento de Florida según acta N.o 1354 de fecha 3 de mayo de 1955 a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Juan Figueroa, Arnaldo Tropiano y Andrés Pérez;

Resultado que en el procedimiento respectivo se han decomisado 46 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Pablo Pons una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frgorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley N.o 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada según acta número 0971 de fecha 21|1|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Pedro Gumber, Manuel Rodríguez Viera, Aranzazú Alves y Pedro M. Silva;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 27 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la bicicleta sin empadronar propiedad del señor Armando Ipes;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Comisar la carne en infracción, y devolver al interesado el vehículo incautado.

2.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3.o) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don Felipe Rivera por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Felipe Rivera domiciliado en la calle Oficial 20 Mts. N.o 4800, según acta N.o 0531 de fecha 12|4|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Emilio Echesuri, Pantaleón González y José Batlle Vas Martino;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 85 kilogramos de carne ovina, 23 kilogramos de menudencias ovinas y seis cueros lanares de procedencia ilícita así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 43350 matrícula N.o 81030;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento, y la devolución del vehículo de que se trata en virtud de que el transporte y la tenencia de carne ovina en el Departamento de Montevideo no están reglamentados por la ley N.o 12.120;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETAN:

1.o) Comisar la carne y cueros en infracción.

2.o) Devolver a su propietario el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería incautada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

25

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los Trabajadores a Domicilios de Ropa Interior de Hombre —Grupo 10 B—, y se convoca para elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de noviembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para los Trabajadores a Domicilio de Ropa Interior de Hombre (del Grupo 10-B).

Resultando: La tarifa anterior fué aprobada el 1.o de agosto de 1953 "Diario Oficial" N.o 14063 de 19 de octubre de 1953, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo que previenen los artículos 5.o, 30 y 36 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los Trabajadores a Domicilio de Ropa Interior de Hombre (del Grupo 10-B).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos representantes ante el nuevo Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publi-

cación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas, prorrogable en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos y registros de listas y procedimientos electorales se regirán por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

26

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal obrero de Paylana, de Paysandú, y se convoca para elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de noviembre de 1956.

Vista la solicitud formulada por la Asociación de Empleados y Obreros de Paylana (Paysandú) a efecto de que se instituya un nuevo Consejo de Salarios para la Industria Textil del Departamento de Paysandú.

Resultando: El Consejo anterior laudó con fecha 30 de setiembre de 1955, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión, corresponde acceder a lo solicitado.

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, artículos 5.o y 30.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobieno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para el personal obrero de la firma Paylana del Departamento de Paysandú.

Art. 2.o Convócase a los trabajadores, comprendidos en el artículo anterior, para elegir representantes ante el Consejo. La firma Paylana del Departamento de Paysandú comunicará directamente al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, las personas, un titular y dos suplentes que asumirán su representación.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales se regirán por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

27

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero de las Fábricas, Talleres, Depósitos, Obras y Conservación de Ascensores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de noviembre de 1956.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Fábricas, Talleres, Depósitos, Obras y Conservación de Ascensores y Casas de Electricidad del grupo 12, que comprende únicamente la rama de Ascensores; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en dichas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE FABRICAS, TALLERES, DEPOSITOS, OBRAS Y CONSERVACION DE ASCENSORES Y CASAS DE ELECTRICIDAD DEL GRUPO DOCE. LAUDO PARCIAL PARA LA RAMA DE ASCENSORES.

Montevideo, octubre veinticinco de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos; Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 1956, para entender y resolver en la fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc., del personal mencionado más arriba;

Resultando; Que al procederse a su instalación, el Director de la Secretaría General hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que regulan la actuación de estos Organismos fijadores de salarios, destacando especialmente el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955;

Resultando; Que de inmediato se inició el estudio del petitorio presentado por los trabajadores, lográndose finalmente un acuerdo total en base a un aumento general de 27 o|o, manteniendo las categorías y definiciones del Laudo anterior;

Considerando; Que la presente resolución se ajusta a las disposiciones contenidas en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y demás lineamientos generales trazados sobre el particular, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor del personal obrero de las Fábricas, Talleres, Depósitos, Obras y Conservación de Ascensores, en la forma que se expresa seguidamente:

Montadores: son aquellos obreros capaces de instalar totalmente un ascensor sea éste a resistencia o voltaje variable, jornal $ 24.05.

Oficiales Mecánicos: son aquellos obreros capaces de instalar y|o reparar las partes mecánicas del ascensor, incluso puertas y armado de cabinas, jornal pesos 20.60.

Oficiales Electricistas: son aquellos obreros capaces de instalar y|o reparar la parte eléctrica del ascensor y ponerlo en funcionamiento, jornal $ 20.60.

Oficiales Reclamistas: son aquellos obreros capaces de atender cualquier llamado de emergencia y efectuar los arreglos momentáneos en la parte mecánica y|o eléctrica, jornal $ 16.23.

Medio Oficiales Mecánicos: se consideran aquellos obreros capaces de colocar grampas, colocar y plomar guías, jornal $ 16.75.

Medio Oficiales Electricistas: son aquellos obreros capaces de colocar cañerías y pasar alambres, jornal de $ 16.75.

Oficiales de Servicio de Primera Categoría: son aquellos operarios que atienden el servicio de conservación de ascensores con máquinas con o sin engranaje y de multivoltaje, pudiendo atender reclamos, jornal $ 20.60.

Oficiales de Servicio de Segunda Categoría: son los operarios que atienden el servicio de engrase, de instalaciones de ascensores con máquinas a resistencia haciendo a la vez pequeños arreglos en la parte mecánica y|o eléctrica de los mismos, jornal $ 17.05.

Engrasadores: son los operarios que atienden el servicio de engrase de instalaciones de ascensores con máquinas a resistencia, pero sin atender reclamos, jornal $ 15.45.

Ayudantes prácticos: son aquellos obreros mayores de 18 años que prestan ayuda a un Oficial o Medio Oficial de cualquier especialidad y tienen una antigüedad de un año en la misma Empresa, jornal $ 14.80.

Ayudantes Novicios: son aquellos obreros mayores de 18 años que prestan ayuda a un oficial o medio oficial de cualquier especialidad y que se inician en una Empresa. Pasarán automáticamente a la categoría de Ayudante Práctico después que hayan trabajado 300 jornadas en la misma Empresa, jornal $ 13.80.

Aprendices: son aquellos obreros menores de 18 años que se inician en cualquier trabajo, jornal $ 7.05.

Peones de obra: son aquellos obreros utilizados exclusivamente en la carga y descarga de materiales en las obras, y su manipuleo dentro de las mismas, jornal $ 13.80.

PERSONAL DE FABRICA, TALLERES Y DEPOSITOS

Oficiales Ajustadores Torneros, jornal $ 22.40.

Oficiales Torneros Fresadores, jornal $ 21.40.

Medio Oficiales Torneros Fresadores, jornal $ 16.75.

Oficiales Soldadores Eléctricos, jornal $ 22.40.

Medio Oficiales Soldadores Eléctricos, jornal $ 18.75.

Oficiales Bobinadores, jornal $ 21.40.

Oficiales Ajustadores Mecánicos, jornal $ 20.60.

Oficiales Mecánicos, jornal $ 18.75.

Oficiales Electricistas, jornal $ 20.60.

Son aquellos obreros que arman controles, interpretan planos, localizan desperfectos en el taller y realizan trabajos de taller correspondientes a la profesión.

Medio Oficiales Electricistas, jornal $ 16.75.

Oficiales Herreros Calificados, jornal $ 22.40.

Son aquellos operarios que interpretan planos, marcan los trabajos, realizan y dirigen los trabajos de los oficiales y|u operarios de menor categoría, debiendo ser competentes en esa función.

Oficiales Herreros, jornal $ 20.60.
Medio Oficiales Herreros, jornal pesos 16.75.
Oficiales Chapistas, jornal $ 20.60.
Medio Oficiales Chapistas, jornal pesos 16.75.
Oficiales Pintores, jornal $ 20.60.
Medio Oficiales Pintores, jornal pesos 16.75.
Oficiales Carpinteos, jornal $ 20.60.
Medio Oficiales Carpinteros, jornal pesos 16.75.
Oficiales Soldadores de Autógena, jornal $ 18.75.
Medio Oficiales Soldadores de Autógena, jornal $ 16.75.
Ayudantes Prácticos de Taller, jornal $ 14.80.
Ayudantes Novicios de Taller, jornal $ 13.80.
Peones de Taller y Depósito, jornal $ 13.80.
Aprendices menores de 18 años, jornal $ 7.05.
Son aquellos obreros que se inician en cualquier trabajo.

Segundo. Los aprendices, tanto de taller como de obra, percibirán un aumento de $ 1.83 por día, por cada año de servicio hasta cumplir los 18 años de edad, cuando pasarán a la categoría de ayudantes prácticos.

Tercero. Ningún salario que en la actualidad sobrepase los mínimos establecidos más arriba, será disminuído.

Cuarto. Los operarios percibirán el importe de la locomoción correspondiente a cuatro viajes de ómnibus y cuando trabajen fuera del siguiente radio: de Rambla Wilson por Boulevard Artigas hasta Rivera; por ésta hasta Larrañaga; por ésta hasta Millán; por ésta hasta Castro continuando por Angel Salvo.

Los operarios percibirán el importe de la locomoción correspondiente a dos viajes de ómnibus y $ 3.30 por concepto de almuerzo, cuando trabajen fuera del siguiente radio: de Rambla República de Chile por Veracierto hasta Camino Carrascó; por éste hasta 20 de Febrero; por éste hasta Camino Corrales; por éste hasta Avenida General Flores; por ésta hasta Camino Peñarol; por éste hasta Camino Santos; por éste hasta Avenida Garzón; por ésta hasta San Quintín; por ésta hasta Avenida Carlos María Ramírez; por ésta hasta Pedro Giralt y siguiendo por ésta.

Quinto. Los obreros enviados fuera del departamento de Montevideo, a lugares donde no puedan regresar en el día, se les abonará $ 13.20 por concepto de gastos de estadía y alojamiento, incluso domingos y feriados y el día de viaje, aparte de los gastos de traslado. Además se abonará a los obreros un suplemento del 10 o|o sobre los jornales percibidos. En caso de viajes nocturnos, se les suministrará pasaje de primera clase y cama. Si el trabajo se prolonga más de treinta días, los obreros percibirán un pasaje de ida y vuelta cada treinta días y un día de ocho horas de jornal pago.

Sexto. Los obreros enviados fuera del departamento de Montevideo, a lugares donde puedan regresar en el día, se les abonará la locomoción correspondiente a dos viajes y $ 4.65 por concepto de almuerzo.

Séptimo. Las horas extras trabajadas después de una jornada normal de ocho horas, se pagarán con un recargo del 50 o|o (cincuenta por ciento), hasta tres horas. Las restantes se pagarán con un recargo de 100 o|o (cien por ciento).

Octavo. Las horas trabajadas los domingos, el 2 de noviembre y el 25 de diciembre, se pagarán con un recargo del 100 o|o (cien por ciento).

Noveno. Los oficiales encargados de obra, con cinco o más operarios a su cargo, percibirán un suplemento del 15 o|o (quince por ciento) sobre los jornales estipulados en el párrafo primero.

Décimo. Las empresas suministrarán las herramientas que éstas juzguen necesarias para la ejecución de los trabajos, siendo los operarios responsables de su buena conservación y devolución, cuando se les soliciten.

Undécimo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor estipulados en el presente Laudo, regirán a partir del dieciseis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Duodécimo. Las escalas de salarios que se aprueban regirán hasta el próximo laudo; no obstante, el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete se podrá solicitar la actualización de las retribuciones establecidas, de acuerdo con el aumento que se opere en el costo de vida, según los porcentajes que arrojen los datos oficiales que se solicitarán a tal efecto a la Dirección General de Estadística y Censos, para el período de un año comprendido entre la última estadística del año 1957 que se tenga disponible el 1.o de octubre de 1957 y la correspondiente al mismo mes del año 1956. A los efectos dispuestos por la presente cláusula, las delegaciones obrera y patronal que actúan en este Consejo de Salarios, o sus suplentes respectivos, a pedido de la delegación nombrada en primer término, estudiarán el alza operada y, puestas de acuerdo, solicitarán la convocatoria del Consejo en pleno, a fin de aprobar la tarifa de jornales que corresponda, en función de lo que previene el art. 20 de la Ley N.o 10.449, del doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. Las normas esbozadas precedentemente deberán contar en el momento de ponerse en práctica, con la anuencia de los gremios patronal y obrero correspondientes.

Décimotercero. Elévase con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Ing. Víctor De Angeli, Presidente. — Dr. Carlos López Fernández — Enrique Larnaudie, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ing. Antonio Ruiz. — Valentín García, Delegados Patronales. — Carlos Amengual. — Ibérico Sobrado, Delegados Obreros. — E. Polero de Griego, Secretaria. — Agustín Arturo Benítez, Director.

28

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Carpinterías en general, Mueblerías, Carrocerías, Aserraderos, etc. —Grupo 15—, de Lavalleja.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 3 de noviembre de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Lavalleja que comprende las actividades de Carpinterías en general, Mueblerías, Carrocerías, Aserraderos, etc, Grupo 15; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. — LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE A LAS ACTIVIDADES DE CARPINTERIAS EN GENERAL, MUEBLERIAS, CARROCERIAS, ASERRADEROS ETC. GRUPO N.o 15.

Lavalleja, agosto 15 de 1956.

Vistos: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de mayo de 1955 que instituyó este Consejo de Salarios para fijar nuevas retribuciones a los trabajadores del Departamento comprendidos en su jurisdicción.

Resultando: Que instalado este Consejo la delegación obrera presentó un petitorio de aumentos sobre los salarios establecidos en el laudo anterior, lo que dió lugar a que este Consejo estableciera su posición, tratando de fijar su punto de vista general en el sentido de establecer salarios mínimos uniformes en funciones que tienen características similares y que por lo tanto deben ser en igual forma retribuídos, así se trate en especialidades diversas, pero que guardan relación en las actividades que en cada caso realiza el trabajador y para las cuales este Consejo ha fijado salarios adecuados y justos.

Resultando: Que fué posible el entendimiento unánime de los representantes Patronales y Obreros en base al estudio de diversos antecedentes que permitieron determinar la fijación de estos salarios, como así también fijar la fecha de vigencia de los mismos, de acuerdo a la resolución tomada en su oportunidad al instalarse este Consejo.

Considerando: Que se ha cumplido en esta forma con el cometido para el cual fué instituído, por unanimidad.

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, condiciones de trabajo y fecha de vigencia del presente laudo para las actividades de Carpinterías en General, Mueblerías, Fábrica de Carrocerías, Aserraderos etc. comprendidos en el Grupo 15 en la forma que a continuación se establece:

Oficiales Carpinteros, Lustradores, Pintores, Herreros y Tapiceros en cualesquiera de estas actividades, jornal pesos 11.75.

Medio Oficiales Carpinteros, Lustradores, Pintores, Herreros y Tapiceros en cualquiera de estas actividades, jornal pesos 9.75.

Oficial Enchapador, jornal $ 13.80.

Medio Oficial Enchapador, jornal pesos 11.40.

Aprendices hasta 16 años de edad, jornal $ 3.00.

Aprendices hasta de 16 a 18 años de edad, jornal $ 4.50.

Aprendices de 18 a 21 años de edad, jornal $ 6.00.

A partir de la vigencia de este laudo los Aprendices tendrán un aumento progresivo de $ 1.50 por año de antigüedad hasta llegar a la escala inmediata superior o sea de Medio Oficial

Capataz, jornal $ 15.00.

ASERRADEROS EN GENERAL

Capataz, jornal $ 12.80.
Oficiales, jornal $ 11.50.
Oficial Herrero, jornal $ 11.50.
Peones, $ 8.50.

DISPOSICIONES GENERALES

De los Aprendices. Los actuales Aprendices tendrán una compensación de pesos 0.30 por año de antigüedad en la empresa que se agregará al jornal que en cada caso corresponda de acuerdo a la escala por edad. La misma compensación corresponde a los Aprendices que hayan cursado estudios en la Universidad del Trabajo a razón de $ 0.30 por cada año de aprendizaje en la misma. Los Aprendices a los cinco años de actividad en la empresa pasarán a la categoría de Medio Oficiales.

De los Medio Oficiales. Los operarios de esta categoría que tengan dos años de antigüedad en la misma pasarán a la categoría de Oficiales.

Segundo. Los salarios establecidos y demás condiciones de trabajo del presente laudo rigen a partir del 15 de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. La retroactividad existente a la fecha se abonará en tres cuotas iguales en las fechas siguientes: 15 de octubre, 15 de noviembre y 15 de diciembre de 1956.

Tercero. A los efectos establecidos en la ley del 12 de noviembre de 1943 se eleva al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Roberto Ferrero, Juan de Brun Carbajal y Eduardo Arambillete, Delegados del Poder Ejecutivo. — Lida Díaz Ayala y Ruben Estrada, Delegados Patronales. — Indalecio Baubeta y Máximo Correa, Delegados Obreros. — Julio Fornaro, Secretario.

29

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 6 de noviembre de 1956:

Barracas de Lanas, Cueros, Cereales y Frutos del País del Departamento de Río Negro.

Declárase que los nombres correctos de los miembros ante el referido Consejo de Salarios, designados por decreto de fecha 4 de setiembre de 1956 son Apolonio Bodeant y Samuel Levin Arenson, y no Apolonio Bodean y Samuel Levin Cerenson, como erróneamente se estableció en el mencionado decreto.

Comuníquese y publíquese

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

	CANTIDAD DE AVISOS										
CONCEPTO	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6 626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	38
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.168	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2 052
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	858
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2 070	2.626	2 768	3.294	3.077	2 831	3.225	2 999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varios Particulares	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318
Varias Reparticiones del Estado .	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381
	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Sesión del 5 de Setiembre de 1956

(Sin número)

PRESIDE EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI

(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

SUMARIO

"TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 3 de setiembre de 1956.

La Asamblea General se reunirá el próximo miércoles 5 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

Fijación del quórum de legisladores para que puedan sesionar las Comisiones Permanentes. — Carpeta 61. Repartido N.o 5.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: **Armando I. Barbieri, José Pedro Cardoso y Martín R. Echegoyen**; y los señores representantes: **Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, Carlos A. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Botinelli, Modesto Burgos Morales, Norberto Caravia, Donato Cartolano, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Héctor Lorenzo y Lozada, Armando R. Malet, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Dardo Ortiz, Ulysses Pereira Reverbel, Saúl Pérez Casas, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett Renán Rodríguez, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Jean Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Alberto M. Roselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz, Prinzo, Franco Guillermo Sagarra, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Adela A. de Torielli, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.** Faltan:

Con licencia los señores senadores: **Angel María Cusano, Silvio H. Silva y Luis A. Tróccoli**; y los señores representantes **Antonio Bosco, Ramón A. Cotelo, Diego W. Furriol, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Osvaldo Lezama, José L. Morales Arrillaga, Enrique Pastorino, Italo Scotti, Gláuco Segovia, Pedro Tamón y Marcelino Urioste.**

Con aviso, los señores senadores: **Roberto Berro y Antonio Gustavo Fusco**; y los señores representantes, **Rodney Arismendi, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno y Adolfo Tejera.**

Sin aviso, los señores senadores: **José P. Bagattini, Javier Barrios Amorín, Ducan Batlle Berres, Jaime Beyley, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Camilo Fabini, Wáshington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Wáshington Isola, Juan C. López Gutiérrez, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Juan C. Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló y Julio César Vignale**; y los señores representantes; **Alfredo Lepro, Huáscar Parallada, Rosario Roya y Antonio Suárez Ponte.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. Está abierto el acto.
(Es la hora 18 y 40).

—No hay número para sesionar.

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados
(Se da de los siguientes:)

"El Concejo Departamental de Tacuarembó remite una nota a la que acompaña los antecedentes relacionados con la apelación interpuesta por un grupo de ciudadanos inscriptos en ese Departamento contra el Decreto N.o 1147 del mencionado Gobierno Departamental, por el que se aumentó en un 1 o/o el impuesto a los rematadores creado por la ley de 27 de noviembre de 1948. N.o 11.170. — Carp. 110.

La Junta Departamental de Rocha, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 224 inciso 5.o de la Constitución, remite los antecedentes relacionados con la discrepancia sur-

gida entre esa Junta Departamental y el Tribunal de Cuentas de la República con relación al presupuesto para los ejercicios 1956—58 de ese Departamento. — Carp. 109.

—Pasen a la Comisión de Legislación.

"El Tribunal de Cuentas remite notas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a las transferencias y planillas presupuestales a favor de la Dirección de Agronomía, Ministerio de Hacienda-Fomento de la Avicultura y Ministerio de Relaciones Exteriores, por concepto de subsidio a las praderas artificiales, a las raciones avícolas y para abonar una compensación a funcionarios de la Tesorería General de la Nación, respectivamente. — Carp. 100".

—Pasen a la Comisión de Hacienda.

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 42).

ARMANDO I. BARBIERI
(Presidente en Ejercicio)

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafo de la Cámara de Representantes

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 setiembre de 1956

PRESIDE EL DOCTOR EFRAIN GONZALEZ CONZI

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Fijación del quórum de legisladores, para que puedan sesionar las Comisiones Permanentes. — Carpeta 61. — Repartido 5.

1

A la hora 18 y 51 minutos, entran a Sala los señores senadores **José P. Bagattini, Javier Barrios Amorín, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Washington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Francisco E. Goyén, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Francisca Sancho Barceló, Juan C. López Gutiérrez**; y los señores representantes, **Luis C. Acosta, Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Marcos Bianchi, Antonio Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Diego W. Furriol, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo (h), Mario Lucas Goyenola, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Héctor Lorenzo y Losada (h), Armando R. Malet, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos B. Moreno, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Ulyses Pereyra Reverbel, Saúl Pérez Casas, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Pollá, Enrique E. Pollero, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Renán Rodríguez, Alberto M. Rosselli, Santiago I. Rompani, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Franco Guillermo Ságarra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Vivián Trías, Adolfo Tejera, Adela A. de Torielli, Francisco Mario Ubillos, Inocencio Zavala, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

FALTAN:

Con licencia, los señores senadores, **Angel María Cusano, Antonio Gustavo Fusco, Silvio H. Silva y Luis A. Tróccoli**; y los señores representantes, **Julio A. Agorio, Francisco E. Areco, Ramón A. Cotelo, Rafael Frías Pérez, Luis Hierro Gambardella, Osvaldo Lezama, José L. Morales Arrillaga, Martín M. Oís, Celiar Ortíz, Enrique Pastorino, Carlos V. Puig, Glauco Segovia, Italo Scotti, Pedro Tamón, José E. Urrutia Serrato y Roberto A. Zefferino.**

Con aviso, los señores senadores, **Armando I. Barbieri, Carmelo R. González, Eduardo Víctor Haedo, Juan C. Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Julio César Vignale, Washington Isola y Marcelino Urioste**; y los señores representantes, **Rodney Arismendi, Carlos Mariano Arraga, Eduardo S. Becco y Carlos Migues Barón.**

Sin aviso, los señores senadores, **Duncan Batlle Berres y A. Carlos Cutinella**; y los señores representantes **Washington Beltrán, Modesto Burgos Morales, Gervasio A. Crespo, Enrique L. Oribe Coronel César A. Piffaretti, Julio B. Pons, Luis Riñón Perret, Rosario Roya y Miguel D. Serra.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar. Está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

El Tribunal de Cuentas remite una nota, por la que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a una transferencia por pesos 1:517.550.30, destinada a abonar el 50 o|o restante del subsidio por bolsa de harina para la elaboración de pan. (Carp. 100).

A la Comisión de Hacienda.

3

El señor Legislador doctor Santiago I. Rompani presenta una nota por la que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución de la República, solicita autorización para ausentarse del país. (Carp. 111.)

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 13 de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, Senador Arquitecto Don Armando I. Barbieri.

Presente.

Señor Presidente:

He sido invitado, conjuntamente con el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Doctor Don Julio César De Gregorio, Ministro Doctor Don Luis E. Piñeyro Chain, Profesores Dra. Adela Reta y Doctor Don Juan B. Carballa y otros juristas uruguayos, para concurrir al Congreso Internacional de Derecho Penal que, bajo los auspicios de la Universidad de Peruggia, se realizará en dicha ciudad durante los días 16, 17 y 18 del mes de setiembre en curso

Integro asimismo la Junta Asesora para el concurso de opción a la cátedra titular de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, lo que me obligará a trasladarme con cierta frecuencia a dicha ciudad.

Por último, ha sido invitado por la Universidad Nacional de La Plata para pronunciar una conferencia en el paraninfo de la misma en el transcurso de la última semana del actual mes de setiembre y por la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales de Santa Fé, para intervenir, conjuntamente con los embajadores Doctor Don Alfredo L. Palacios y Don Mateo Marques Castro, en un acto recordatorio de la memoria del Doctor Eduardo J. Couture, en el transcurso del mes de octubre próximo.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 178 de la Constitución, y por haber sido Ministro de Relaciones Exteriores hasta el día diez y seis del mes de mayo próximo pasado, solicito se sirva citar oportunamente a la Asamblea General a los efectos de que se me conceda la autorización correspondiente para salir del territorio de la República en las ocasiones indicadas.

Saluda al señor Presidente con su consideración más distinguida.

(Firmado:) Santiago I. Rompani.

4

—Continúe dándose cuenta de los asuntos entrados.

Se da del siguiente:)

"La Comisión de Legislación remite una nota por la que pone en conocimiento de que ha resuelto solicitar antecedentes complementarios a los Gobiernos Departamentales de Tacuarembó y Rocha y al Tribunal de Cuentas de la República, y que se relacionan con la apelación interpuesta contra el Gobierno Departamental primeramente nombrado, por el aumento del impuesto a los rematadores, y con las discrepancias surgidas entre el Gobierno Departamental mencionado en segundo término y el Tribunal de Cuentas con respecto al Presupuesto por el período 1956-58. Asimismo comunica que ha reiterado el envío de los antecedentes relacionados con la apelación interpuesta contra la Tasa General Municipal decretada por el Gobierno Departamental de Río Negro".

—Téngase presente y léase la solicitud de antecedntes al Gobierno Departamental de Río Negro.

(Se lee:)

"Comisión de Legislación.

Montevideo, setiembre 13 de 1956.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Río Negro, Ingeniero Agrónomo don Augusto Eulacio.

La Comisión de Legislación de la Asamblea General, en sesión de ayer, se informó de la nota de la Junta de su Presidencia, de siete del corriente, por la que, refiriéndose al pedido de antecedentes relacionados con la apelación interpuesta contra la Tasa General Municipal, solicitados por esta Comisión, expresa que no fué presentada a esa Junta ninguna apelación, teniendo conocimiento de que las minorías lo hicieron directamente a la Asamblea General.

Agrega que la resolución sobre dicha Tasa, se encuentra en revisión ante esa Junta, por lo que su aplicación está en suspenso.

Esta Comisión acordó expresar a esa Junta lo siguiente:

Obra en la Asamblea General un recurso interpuesto por el tercio de integrantes de esa Junta con fecha 13 de enero del corriente año, por lo cual dicho asunto ha entrado en la competencia que la Constitución le atribuye en esa materia, y, en consecuencia, le incumbe privativamente pronunciarse al respecto, y la circunstancia que esa Junta enuncia, acerca de la falta de presentación de la apelación ante ese Cuerpo como la suspensión de dicha Tasa, dejan intactos aquella competencia y los deberes consiguientes de la Asamblea, a la que, en su jurisdicción plena, corresponde pronunciarse sobre el recurso planteado, lo que comprende el fondo del asunto, sobre que versa como también la procedencia del mismo en cuanto a su legalidad formal.

No obstante, pues, los motivos apuntados en la nota aludida, a la prosecución del trámite ordinario para tal recurso, y siendo necesarios para su estudio, los antecedentes solicitados por nota de fecha 18 de abril y telegramas de fechas 29 de mayo y 4 de setiembre del corriente año, esta Comisión reitera esa petición, con calidad de urgente despacho, dada la demora ocurrida.

Con tal motivo, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

(Firmado:) Martín R. Echegoyen. Presidente."

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: he observado que se ha leído por la Mesa una solicitud del ex Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Santiago I. Rompani, pidiendo permiso a la Asamblea General para ausentarse del país.

Solicitaría que ese asunto se tratase de inmediato como grave y urgente y en tal sentido formulo moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración de la Asamblea la moción formulada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa.**)

Se va a considerar, entonces, la solicitud presentada por el señor legislador don Santiago I. Rompani.

Léase la nota.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente? Formulo moción para que se suprima la lectura de la nota, ya que ha sido enterada la Asamblea del texto de la misma, pues, ya fué leída.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de la nota.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

Está a consideración de la Asamblea General, la solicitud formulada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la autorización solicitada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 78 en 80**).

6

Continúa la orden del día con la consideración del siguiente asunto:

Fijación del quorum de legisladores, para que puedan sesionar las Comisiones Permanentes.

Léase.

(Se lee:)

Asamblea General.
Comisión de Legislación.

INFORME

A la Asamblea General:

Vuestra Comisión tiene el honor de exponer a continuación su criterio acerca de la cuestión que se indica, cuyo examen le fué encargado oportunamente.

I — La Cuestión Planteada

Se trata de saber qué exigencias han de cumplirse para que las Comisiones de la Asamblea General puedan sesionar, esto es, si basta la mitad más uno del total de componentes de cada Comisión de dicho Cuerpo, o si es indispensable que concurra la mayoría de integrantes de cada una de las Comisiones de diputados y senadores que forman las de Asamblea.

Como es sabido, las Comisiones de la Asamblea, según el artículo 24 inciso 2.o del Reglamento del Cuerpo, se componen de dos miembros que forman las que respectivamente funcionan en ambas Cámaras, etc." Vuestra Comisión está integrada, así, por los componentes de la de Constitución y Legislación del Senado, y por la de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes.

Por una interpretación de cierta antigüedad, aplicada hasta ahora, se ha entendido que, para que haya quorum, deben asistir las respectivas mayorías de senadores y diputados de cada una de las Comisiones, o sea, en el caso, para la de Legislación, cuatro senadores y tres diputados.

Por otro criterio, se considera que, estando compuestas, no de dos Comisiones como cuerpos, sino de los miembros de una y otra de cada Cámara, el quorum se forma por la mayoría del total de legisladores, con prescindencia de su calidad de senadores o diputados.

La cuestión se ha planteado con interés apremiante, porque, como consecuencia del nuevo régimen constitucional, vuestra Comisión de Legislación tiene normalmente a estudio asuntos de importancia, como asesora en los recursos que se interponen ante la Asamblea, en materia departamental, y la práctica muestra que, aplicando el criterio que hasta ahora ha prevalecido, es muy difícil obtener quorum, aun mediando numerosas citaciones, lo que ha determinado, en muchos casos, la falta de su informe.

Habría menor dificultad si rigiera la segunda interpretación.

Vuestra Comisión ha examinado el problema y ha llegado a la conclusión de que, si se admitiera el quorum formado por mayoría de legisladores, se estaría dentro de la Constitución y del Reglamento, según resulta de la demostración siguiente:

II — Composición de la Asamblea

El artículo 83 de la Constitucin dice: "El Poder Legislativo será ejercido por la Asamblea General". El 84 agrega: "Esta se compondrá de dos Cámaras: una de Representantes y otra de Senadores, **las que actuarán separada o conjuntamente**, según las distintas disposiciones de la presente Constitución".

Es decir que, cuando actúan conjuntamente, en la Asamblea General stricto sensu, la reunión es de las dos Cámaras, como tales, no de los legisladores que la componen.

Lo confirman otras disposiciones: el inciso 14 del art. 85, atribuye al Poder Legislativo "conceder indultos por dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General **en reunión de ambas Cámaras**".

El inciso 18 del mismo artículo dice: "Elegir, **en reunión de ambas Cámaras**, los miembros de la Suprema Corte de Justicia, etc."

El 105: "Cada Cámara se gobernará interiormente por el reglamento que se dicte, y **reunidas ambas en Asamblea General**, por el que ésta establezca".

El 117 repite el concepto. El 140 dice: "**Si las Cámaras reunidas** desaprobaren el proyecto devuelto por el Poder Ejecutivo etc.". El 135 autoriza a cada Cámara a "**solicitar la reunión de ambas Cámaras**". El 145: "Reconsiderado **por las Cámaras reunidas etc.**".

El 147 refuerza la idea, pues expresa: "Si en una primera convocatoria de la Asamblea General, no se reune el número suficiente para sesionar, se practicará una segunda convocatoria y **la Asamblea General se considerará constituída con el número de legisladores que concurra**". Es decir que aquí prescinde expresamente de la reunión de ambas Cámaras y sólo exige la presencia de legisladores, sin atender a su calidad de senadores o diputados.

El 154 dice: "El primero de marzo siguiente a su elección, los Consejeros Nacionales tomarán posesión de sus cargos, haciendo previamente **en presencia de ambas Cámaras reunidas en Asamblea General**, la siguiente declaración, etc.".

Los artículos 168 inc. 17, en dos de sus párrafos, 172, 178, 209, 222, 224, 300, 303, 324 y 331 también se refieren a la Asamblea General **en reunión de ambas Cámaras**; y lo mismo dice la disposición transitoria letra E).

El artículo 1.o del Reglamento dice: "**La reunión de ambas Cámaras en Asamblea General**, se efectuará en la Sala del Senado etc."

El 2.o repite el concepto. Una observación puede oponérsele y es que dispone que el Presidente ad-hoc "será siempre uno de los Senadores presentes". Puede aplicarse por corresponder la presidencia titular a un senador; pero es de dudosa legitimidad.

Es objetable, también, el artículo 4.o, en cuanto dispone que, "cuando citada la Asamblea, hasta por tercera vez, no concurriera el número de Senadores y Representantes indicados en el inciso anterior se celebrará sesión siempre que se encuentren reunidos la mitad más uno del total de miembros de ambas Cámaras. "Es un texto que permitiría que la Asamblea actuara sin otro senador que el Presidente, lo que resulta inconciliable con el concepto de que la Asamblea es la reunión de ambas Cámaras."

(Todos los subrayados són nuestros).

De estas citas resulta evidente que la Asamblea General está constituída por la reunión de las dos Cámaras, como tales, no por los legisladores que la integran.

III — Funcionamiento de la Asamblea

Ahora bien: compuesta de tal modo la Asamblea, la Constitución establece, para sus decisiones, quorums de legisladores considerados como tales, con prescindencia de su calidad de senadores y diputados.

Así, el artículo 85 inc. 14 dispone: "Conceder indultos **por dos tercios de votos del total de componentes de la** Asamblea General en reunión de ambas Cámaras".

El 117, refiriéndose a la asignación mensual a los legisladores, dispone que "será fijada **por dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General**, en reunión de ambas Cámaras".

El 135 establece que cualquiera de las dos Cámaras, en el caso que indica, podrá "solicitar la reunión de ambas Cámaras y, según el resultado de la discusión, se adoptará lo que decidan **los dos tercios de sufragios**, etc.".

El 138 expresa que, "cuando un proyecto de ley fuese devuelto por el Poder Ejecutivo con objeciones u observaciones, se convocará a la Asamblea General y se estará a lo que decidan los **tres quintos de los miembros presentes**".

El 139: "Si las observaciones del Poder Ejecutivo se refiriesen a una parte del proyecto, la Asamblea por mayoría absoluta de presentes podrá ratificarlo etc".

El 148: "La censura, pronunciada por mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Asamblea General, determinará la renuncia etc.".

El 236: "Los miembros de la Suprema Corte de Justicia serán designados por la Asamblea General por dos tercios de votos del total de sus componentes".

El 324 establece que cinco titulares y sus suplentes de la Corte Electoral, "serán designados por la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras por **dos tercios de votos del total de sus componentes**, etc".

El 331, inc. B): "Por proyectos de reforma que reúnan **dos quintos del total de componentes de la Asamblea General**, etc." Y el C): "Los Senadores, los Representantes y el Poder Ejecutivo podrán presentar proyectos de reforma que deberán ser aprobados por **mayoría absoluta del total de los componentes de la Asamblea General**".

En las disposiciones transitorias y especiales, el art. A) dice: "Los miembros titulares del primer Consejo Nacional de Gobierno y sus correspondientes suplentes, serán designados por **dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General**, etc.".

El Reglamento de la Asamblea General aplica, en la votación, el mismo criterio, cuando el art. 88 dice: "**La mayoría absoluta de votos sobre el total de los miembros presentes**, será la que decida por la afirmativa o negativa, excepto los casos en que expresamente se requieren por este Reglamento **dos tercios de sufragios**".

Y el art. 41 del mismo Reglamento dispone: "Cuando citados por Secretaría, hasta por tercera vez, no concurriese el número necesario de miembros para informar un asunto, se integrará la Comisión por el Presidente de la Asamblea, a solicitud de cualquiera de los miembros asistentes". Se entiende, pues, que la Mesa puede realizar dicha integración sin sujetarse a ninguna exigencia en cuanto a la calidad de senadores y diputados, lo que corrobora el concepto que sustentamos.

(Los subrayados son nuestros).

IV — Lo que fluye de estos antecedentes

Es evidente que, cumplido el requisito de la presencia de las dos Cámaras, el proceso ulterior, en el funcionamiento de la Asamblea, se realiza con prescindencia de la calidad de senadores o diputados, atendiendo exclusivamente a la de legisladores

Ese proceso es el de la deliberación y resolución. Dentro de él, está el trabajo de asesoramiento, a cargo de las Comisiones, por lo cual lo indicado es entender que en el funcionamiento de éstas, ha de aplicarse el criterio que preside tal proceso, es decir considerando que sus integrantes actúan como legisladores, componentes de la Asamblea, y no como miembro de determinada Cámara. Transportar para el quorum interno de las mismas un régimen por Cámaras, que la Constitución sólo exige para que la Asamblea pueda actuar como tal, es llevar más allá de su fin propio ese requisito y contradecir el criterio con que el constituyente encara la formación de la voluntad del Cuerpo. El Reglamento de la Asamblea concuerda con esta interpretación, pues, como hemos visto, no dice que las comisiones se compondrán de las correspondientes de ambas Cámaras, sino "de los miembros que forman las que respectivamente funcionan en ambas Cámaras", es decir, que se integran con los legisladores y no con las Comisiones.

Requerir la presencia de la mayoría de cada una de las Comisiones de las dos Cámaras, es aplicar el criterio de que las de la Asamblea se componen de las entidades respectivas y no de sus miembros.

Podría objetarse que esta última opinión se fundaría en que el Reglamento tiene en cuenta las Comisiones de ambos Cuerpos para constituir las de la Asamblea, y, por ende,

exige las representaciones correspondientes por la vía del quorum de senadores y diputados; pero responderíamos que la Asamblea, por esta integrada por las dos Cámaras, presupone a éstas organizadas y aptas para su función, y, por lo tanto, dotadas de dichos órganos internos de asesoramiento, instituídos por materia, de tal modo que cuando la Asamblea reune ambos Cuerpos, es razonable que aproveche esa organización para los fines de este último Cuerpo. Se trata de un procedimiento plausible de composición de las Comisiones, pues ya existe un ordenamiento adecuado.

Finalmente, el art. 33 del mismo Reglamento dice: "Si la Asamblea lo determinase a solicitud de alguno de sus miembros o de la Comisión a quien pase el asunto para mejor dictaminar, podrá aumentarse el número de los miembros de cualesquiera de las Comisiones permanentes, con tres más, de los cuales uno será Senador, y los otros dos, Representantes".

Entendemos que esta disposición contempla equitativamente la composición de la Asamblea, y no tiene otro alcance. El Reglamento pudo dejar libre esa integración, fijándose sólo el número de legisladores. Pero habiendo optado por el método de formar las Comisiones con los miembros de cada una de las respectivas de cada Cámara, esa disposición aplica concordantemente el mismo criterio.

V. — El Caso de la Comisión Permanente

Cabe agregar, a mayor abundamiento, que la Comisión Permanente, compuesta de cuatro Senadores y siete Representantes, no tiene otra exigencia, en cuanto a la calidad de sus miembros, que la de que sea presidida por un Senador (art. 127 de la Constitución).

Su Reglamento no requiere integración por Cámaras, a los efectos del quorum para sesionar. El art. 11 dice: "Cinco miembros reunidos formarán Comisión".

Si a pesar de su naturaleza representativa del Poder Legislativo, no se efectúa el distingo apuntado, sería excesivo y contradictorio requerirlo para simples Comisiones internas de la Asamblea.

Se agrega que el art. 5.o de dicho Reglamento dispone que "no habrá Comisiones determinadas permanentes, sino que para cada asunto se nombrará por el Presidente una Especial, compuesta de dos Miembros." No hay tampoco distingo por Cámaras.

VI — Conclusión

V. C. entiende, pues, que el quorum para que puedan sesionar las Comisiones de la Asamblea, es la mayoría del total de sus componentes, y, en consecuencia, solicita la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION:

Apruébase la interpretación que, sobre la cuestión planteada, sustenta la Comisión de Legislación de la Asamblea General en el dictamen precedente.

Sala de la Comisión, mayo 28 de 1956.

Martín R. Echegoyen, Miembro Informante. — Jaime Bayley. — Juan Vicente Chiarino. — Javier Barios Amorín. — Antonio Gustavo Fusco. — Salvador Ferrer Serra. — Héctor A. Grauert. — Enrique Martínez Moreno. — José Giosa. — Jorge Vila. — Gastón R. Rosa. — Modesto Burgos Morales.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: ha sido distribuido el informe de la Comisión; de manera que supongo conocido por todos los miembros de la Asamblea, el concepto que sustenta respecto del punto. Si no hubiera debate, correspondería votarlo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución de la Comisión sobre quorum de legisladores para que puedan sesionar las Comisiones Permanentes.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 76 en 78.**

7

Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a dar por terminado el acto.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19).

Celestino M. Rubio
Director Adj. del Cuerpo de Taquígrafos de la
Cámara de Senadores

Sesión de Octubre 4 de 1956

PRESIDE EL SEÑOR ARQ. ARMANDO I. BARBIERI
(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

SUMARIO

"TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 3 de octubre de 1956.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana jueves 4 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez, Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **José P. Bagattini, Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Jaime Bayley, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Wáshington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Juan C. López Gutiérrez, Bautista López Toledo, Juan C. Raffo Frávega, Francisca Sancho Barceló, Luis A. Tróccoli y Julio César Vignale**; y los señores representantes **Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pissani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, César Batlle Pacheco, Wáshington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Armando R. Malet, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Míguez Barón, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortíz, Dardo Ortíz, Huáscar Parallada, Ulysses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Vivian Trías, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Luiz J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Inocencio Zavala, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Angel María Cusano y Silvio H. Silva** y los señores representantes **Gervasio A. Crespo, Rafael Frías Pérez, Luis Hierro Gambardella, José L. Morales Arrillaga, Enrique Pastorino, Saúl Pérez Casas, Franco Guillermo Segarra, Italo Scotti y Glauco Segovia.**

Con aviso, el señor senador **Carmelo R. González** y los señores representantes **Luis C. Acosta, Carlos M. Arraga y Eduardo S. Recco.**

Sin aviso, los señores senadores **Duncan Batlle Berres, Eduardo Blanco Acevedo, A. Carlos Cutinella, Antonio Gustavo Fusco, Eduardo Víctor Haedo, Carlos María Mattos, Eduardo Rodríguez Larreta y Marcelino Urioste**; y los señores representantes **Héctor Lorenzo y Lozada, César A. Piffaretti, Alberto M. Rosselli, Rosario Roya y Rolando Viotti.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 49).

—Hay número para celebrar sesión.
Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución, para que el Consejero Nacional don Justino Zavala Muniz, pueda ausentarse del país por el término de cuarenta y cinco días. — Carpeta 112".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

"El Tribunal de Cuentas remite una nota por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las erogaciones interpuestas a las transferencias por $ 300.000.00 y $ 98.866.39, con destino a financiar el presupuesto de la Facultad de Medicina y a favor de "Cultivos Experimentales Algodoneros Ltda.", respectivamente. — Carpeta 100".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Hacienda.

3

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES MORA. — Solicito que el proyecto de resolución por el que se autoriza la salida del país del señor Consejero Justino Zavala Muniz, del cual se acaba de dar cuenta, sea tratado sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor diputado Flores Mora.

(Se vota: Ochenta y cinco en noventa: **Afirmativa**).

Léase el proyecto de resolución.

(Se empieza a leer).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Previamente hay que hacer leer la carta del señor Consejero pidiendo la autorización.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la carta del señor Consejero Zavala Muniz.

(Se lee lo siguiente):

"Montevideo, octubre 2 de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, Arqtº don Armando I. Barbieri.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General con el fin de poner en vuestro conocimiento que el señor Consejero Zavala Muniz, ha solicitado al Consejo Nacional de Gobierno licencia de su cargo, durante los meses de octubre y noviembre del corriente año.

Este pedido de licencia se fundamenta en que el señor Consejero Justino Zavala Muniz, es actualmente Presidente de la Asamblea General de la UNESCO, razón por la cual debe concurrir a las sesiones lel Comité Ejecutivo que tendrán lugar en París, y posteriormente en Nueva Delhi, con anterioridad a la Asamblea.

El señor Consejero Zavala Muniz, ha solicitado asimismo que el Poder Ejecutivo se dirija a la Asamblea General, atento a lo que prescribe el artículo 170 de la Constitución, pidiendo la autorización pertinente para que pueda ausentarse del país por el término de cuarenta y cinco días a partir de la fecha en que deba dejar el país.

Está demás señalar el alto honor que significa para la República el importante cargo que en la UNESCO desempeña el señor Consejero Zavala Muniz y la necesidad de que el Uruguay esté representado en un acto de tanta trascendencia.

Saludo al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — ALBERTO E. ABDALA. — **Justo J. Orozco**".

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: hago moción para que este pedido se pase a la Comisión de la Asamblea General.

Tengo para mí que hay un defecto de forma que impide a la Asamblea votarlo sobre tablas. La autorización a un Consejero Nacional para salir del país, tiene que ser solicitada por el Consejero en persona...

(Apoyados).

—... y no por el Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

—Este problema ya ha sido debatido in extenso en otra oportunidad, y entonces en la Comisión la mayoría se pronunció en favor de la tesis de que tenía que venir el mensaje directamente.

Si seguimos admitiendo por vía colateral que el Poder Ejecutivo sea el que pida la autorización para que salga un Consejero del país, creo que estamos violando lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución.

No quiero extenderme en mayores consideraciones en este instante. Sólo solicito que el pedido se pase a consideración de la Comisión, como creo que es de orden y pertinente.

4

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Ante la moción planteada por el señor senador Ferrer Serra, solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se hace un cuarto intermedio de 15 minutos.

(Se vota: Ochenta y cuatro en noventa: **Afirmativa**).

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.

(Así se efectúa a las 18 y 54).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

Se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 37).

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"El señor Consejero Nacional don Justino Zavala Muniz remite una nota por la que solicita a la Asamblea General la autorización correspondiente para ausentarse del país por el término de cuarenta y cinco días".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Consejo Nacional de Gobierno.

Montevideo, octubre 3 de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, Arqto. don Armando I. Barbieri,

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido designado por resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 27 de setiembre para presidir la Delegación de la República a la IX Asamblea General de la UNESCO, y a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución, solicito de la Asamblea General, la autorización pertinente para poder ausentarme por 45 días del territorio de la República. La extensión de esta licencia se fundamenta en el hecho de que siendo en el momento actual Presidente de la Asamblea General de la UNESCO, debo concurrir a las sesiones del Comité Ejecutivo de dicho Organismo, que se reunirá en París durante el mes de octubre y en Nueva Delhi con anterioridad a la apertura de la Asamblea, cuya primera sesión debe ser abierta por el Presidente saliente, quien además, debe pronunciar el discurso inaugural.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Justino Zavala Muniz, Consejero Nacional de Gobierno".

Se va a leer un Proyecto de Resolución.

(Se lee):

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º Autorízase al señor Consejero Nacional don Justino Zavala Muniz, para salir del territorio de la República por el término de cuarenta y cinco días.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 4 de 1956.

GUILLERMO L. RUGGIA".

SEÑOR PRESIDENTE. — **En discusión.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Setenta y cinco en ochenta: Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 39).

ARMANDO I. BARBIERI,
(Presidente en Ejercicio).

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez,
Secretarios.

Francisco Gagliardi,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la
Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Viernes 16 de Noviembre de 1956 — Núm. 14967

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre..........	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho d[illegible] rein[illegible]ión

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR SILVA DE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17063 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSCO u OROZCO PEREIRA GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17120 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO PIREZ o LEANDRO RODRIGO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16852 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA USABIAGA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16853 Nov.10-v.nov. 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VENANCIO SOLSONA FLORES o SOLSONA Y FLORES o SOLSONA FLORES (hijo) o SOLSONA PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16854 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OLIVER LACUNZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16855 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA BURGOS DE CASTRO o ELENTERIA BURGOS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16723 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO FERNANDEZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16724 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO STORACE o STORACE ZARAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16701 Nov.9v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCO LUIS PANIZZOLO o JOSE PANIZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16702 Nov.9-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PEREIRA o PEREYRA y de LORENZA SELVA DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Escribano Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16703 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITO NICOLA o NICOLA o NICOLAO FURIATI o FURIATTI o FURIATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16641 Nov 8-v.nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO EMILIO FERNANDEZ ALMATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 24 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16642 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA LAGO DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16623 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA DAMONTE DE BERSANINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16525 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VARANONSKAS o VARANOWSKA DE ZAVOLOKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16470 Nov.6-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA y de JOSEFA GARCIA DE BASCUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16148 Oct.30-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16073 Oct.29-v dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SAGRERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Esc Luis E Fontana, Actuario
1) $36.00 30|pub. 15040 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA ELISABETH BISCHOFF NEUMANN DE BROLUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15001 Oct.11-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YETTA o JETTA o HETTA PEREL o PERELYTE de MEDNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10 pub. 17068 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NOUDZIUNAS GRARIYOLIEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17123 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17124 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17126 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ECHENIQUE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17125 Nov.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17127 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17006 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE SALOMON DE MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16988 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CASTRO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16879 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BARTOLOME o JUAN BARTOLOME REMIGIO PONS REBAGLIATI o REBAGLIATTI y LAURA o LAURA ROSA BENITA NARIO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16880 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMINO DE GOYECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16881 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCALE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16882 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JULIO LAGUARDA o LAGUARDA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16883 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS A. o CARLOS AMABLE VAILLANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16884 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16885 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL C. PACE o ISMAEL CALIXTO o CALISTO PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16886 Nov.12-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEDRAN AZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16801 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA o MARIA J. FERREIRA DA SILVA DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16633 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO BORNES MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16640 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC JABIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16639 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO JACINTO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16638 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOIODICE PACHULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16637 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVA o SILVA LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16636 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14969 Oct.10-v.oct.22. Nov 10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS I. o CARLOS JOSE ROCCHICIOLI o ROCHICCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16635 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MACIÁ y UBALDINA RODRIGUEZ DE MACIÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16634 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA VIERA DE FORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16632 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PASCUAL LANZIANI o LANZIANO o LANZIANI AGRELLO o AGRELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16684 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARELLANO CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código Civil. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14584 Oct.5-v.oct.17. Nov.7v.-nov17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DUFRECHOU ZAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16482 Nov.6v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ELIAS o ELIAS MESAR y ANICE o ANISA TOMAS DE ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16483 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR NUNES GARCIA o GARCIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 16316 Nov.3-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AUGUSTO PADILLA RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15411 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSIC JOSIP SAMANIC o SAMANIC ROSIC JOSIP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15410 Oct.18-v.nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WOJNICZ RODZIJEWIEZ o RODRIJEWIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16966 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DICHERI o EMILIA DECEA DE GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17002 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE SCOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17003 Nov.14-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA IPAR DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17004 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA MARICHAL o DESIDERIA MARICHAL DE BESES o BECES o DEBESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 16993 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMBRE o FRANCISCO CAMBRE MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16962 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA TRUCIDO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16965 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16967 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA REVENTOS DE OLIVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16968 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMESELLE o CAMESELLE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16969 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16970 Nov.13-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA ARIJON DE CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16960 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO POLANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16961 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o DOLORES FELIPA YARZA PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16716 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARCELA JULIA RAFFO DE BELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16476 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ BORACH SCHUTZ PRESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16030 Nov.10-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16709 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES LAUDELINO VECCHIO o VECHIO o BECHIO QUARTINO o CUARTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16710 Nov9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA LANGLOIS o LANGROY o LANGROI LOZANO DE VECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16711 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENANZIO ORIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16712 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MORALES DE LEON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16713 Nov9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CRUZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16714 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FELIX ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16715 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA SAN MIGUEL DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16717 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES DALMAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16719 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLADO MACHADO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16718 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PICASSO de DE PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16720 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o BARBARA LUISA GRECCO DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16721 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o TEODORO JOSE o JOSE TEODORO RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16722 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA CLAVIJO GARCIA DE CORBAND o AVELINA CLAVIJO DE CORBAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16631 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16669 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16629 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELMA DERQUIN VIGNART DE AMERICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16605 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GIENOCHIO o GINOCHIO o GIENOCCIO SERVENTE DE PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16516 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALFONSO SUAREZ NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16517 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CARME CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16481 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINO ZURLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16479 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VICENTA MOLTEDO DE CLAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16480 Nov.6-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO ZUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16478 Nov.6-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16477 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SECONDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16385 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POVILAS LALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Código de Procedimiento Civil, artículo 1.125). — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 24.00 10|pub. 14512 Oct.4-v.oct.16.
Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN HARDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16172 Nov.3-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FRANCISCO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17121 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIX MANGINO o MANCINI o SANTIAGO FELIZ MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17122 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS GIUDICE PASQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17084 Nov.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOLORES RAMIREZ DE TELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 17097 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA RICCIARDI DE RIGAMONTI o SERAFINA RICCIARDI PICARONI DE RIGAMONTI o BIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16823 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16824 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MARTIN PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16825 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN MATEOSSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16826 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO TOLENTINO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16625 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS o DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ o DORIVAL MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30 pub. 16055 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15537 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA DURA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17140 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMITILA o JUANA o JUANA DOMITILA DIAZ SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17117 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GEIDO DEL BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17118 Nov.15-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don tura judicial de la sucesión de DIONISIA OVIEDO de PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17104 Nov.15-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de don Fernando Mier Nadal, se hace saber la aper- Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ANDRES ASCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17105 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17119 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16983 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VILAS o MANUEL VILAS VENTOSA y de MARIA FILOMENA BERMUDEZ PEREYRA DE VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16827 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE o IRENE MARIA BECCO DE ZERBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16828 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16726 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de CARLOS LORENZO MORENO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16747 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS NESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16748 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SOFIA MERCON DE MATOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16749 Nov.9-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de RICARDO BONA-PELCH RAFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16725 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16606 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA GENARA RIJO o RIJO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16604 Nov.7-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MARTINEZ DE BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16537 Nov.7-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUSSOMANDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16498 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCO DI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956 — José Curi, Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 15826 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALYRIO GOMES DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16957 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEYRANO o PEIRANO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub 16958 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MANUEL o MANUEL BAUMAN CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16818 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SATURNINO CAVEDAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16819 Nov.10-v nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLDA o CRISOLDA P. o PETRONA CRISOLDA o CRISOLDA PETRONA CABRERA CARRION DE BRIGNONI o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16708 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PETELIN GRILANC o RODOLFO PETELINI GRILANE o RODOLFO PETELIN GRILANE o RODOLFO PETELINI GIMALE, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16887 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO AMARANTE o VALENTIN ASENCIO AMARANTE o AMARANTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16514 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CLEMENTINO CARAGNA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16515 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FLORES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1646[illegible] Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA o MARIA ESTHER ESTEVEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15728 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BALOIRA o BALOIRA PORTO y la de FRANCISCO BALOIRA o BALOIRA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15366 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DANIEL NICOLAS FIERRO AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15663 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16875 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTINO LUIS FERRANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16912 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA VARELA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16817 Nov10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLY o ADOLFO OSCAR WILLY BAUMBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16842 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIANI DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16626 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA NUÑEZ PUA DE FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16627 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA ROMERO DE CACERES o CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16628 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO SANTANA DE CALEGARI y de JUAN CALEGARI o CALEGARIS o CALLEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16509 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA ENCARNACION HAUSCARRIAGA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16510 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA COTELO DE USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16475 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GABINO o GAVINO RAMOS LERANOS, o LERANOZ, o SERRANO, o LARRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16511 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO KOTCHERJENKO o KOTCHERJENKO IRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16513 Nov.7-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGIO o JORGE SALTZKEBER o SALTZKEBER COBALENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 16512 Nov.7-v nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LABORDE o LABORDE MARTINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15417 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS GRÜNSFELD QUITTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15060 Oct.3-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RUIZ, de FLORENTINA DIAZ DE RUIZ, de FRANCISCO RUIZ, de NIEVES RUIZ DIAZ, de ANTONIO RUIZ y de JUAN RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 15613 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VILLARINO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 16496 Nov.6-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE INSUA DE PRAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16978 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARINDA FERREIRA BICA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 2 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 30|pub. 17053 Nov.24-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO AVEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de Octubre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16538 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITALINA GOMEZ PEREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 25 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17158 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17156 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INTROINI de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17155 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO BASILIO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17141 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16905 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO VIGNOLE o AMARO SANTANA VIÑOLES ORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16906 Nov.12-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL STOLICNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 10|pub. 33482 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GUEDES o GUEDE o GUEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16839 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VIGNOLI o VIÑOLY o VIÑOLI DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16838 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16840 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ o GONZALEZ BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16837 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMANDO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16735 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16657 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA MOREIRA DE FIGUEROA o DAMASA MARIA DE LOS DOLORES MOREIRA MONTERO DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16656 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO PECORARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16655 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FRACASSO DE RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16646 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO ANTONIO ALONZO o ALONSO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16622 Nov.8-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FASHANELLO o FASANELLA o FASANELLO o FASSANELO PUPIO o PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17027 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ DE PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16677 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16658 Nov.8-v.nov.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del C. de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEIL o NEILS FELIPE MELIAN HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o en contra la misma, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 20 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz
1) $ 16.00 10|pub. 16484 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.041 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LANDA OCHOA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 11 de 1956. — Juan R. Leites Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 16860 Nov.10 -v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO BERNARDES DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17113 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NICOMEDEZ GOMEZ o PABLO NICOMEDEZ GOMEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16990 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSTA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16759 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ALEJA BENTANCUR LEMA DE TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16562 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ VERDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16561 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL TASSARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16786 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO MAZZA BOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16784 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MURIALDO DE HOURMILOUGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16785 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA EUGSTER DE ZIEGLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Octubre de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10.pub. 16592 Nov 7-v nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FORLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16593 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA o SUPLICIA LARRAMA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16594 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FELICIANO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, Octubre 30 de 1956. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 17062 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL PEREYRA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 1.o 956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 12.00 10|pub. 16987 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN o CARLOS DAMIAN SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Act.
1) (G. Fiscal) 20|pub. 33139 Oct.11-v.oct.23. Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RIAL GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17137 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAESTRECASA o MAESTRO DE CASA o MAESTRE DE CASA y de ANGELA GOLUCIO o GULUSIO DE MAESTRECASA o MAESTRO DE CASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 24 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17138 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEDIN MOUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 27 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17139 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENJOU INCHUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17060 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MONTILLA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16648 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PADRON DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16649 Nov.8-nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ VASQUEZ o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16650 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GRABIELA BARALDI DE COMENALE o BARALDI o BARALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16651 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DONATO MARTUCHELO o MARTUCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16652 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16653 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA BERNARDINA MUNIZ o ALBERTANA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1956 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17075 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA EIZMENDI DE CAL y don JUAN ISIDRO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17076 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA o MARCELINA LIBORIA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1º de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17077 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA RIVERO BONILLA o FELIPA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17078 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD BARRIOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17079 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CARACIOLO TOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16764 Nov 9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON GOMEZ o SIMON GOMEZ TORMES o TORMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1956 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16765 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16762 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EUSTAQUIO ESTEBAN o ESTEBAN NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16763 Nov 9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "PERRONE ANTONIO. Sucesión". (Libro 8, folio 214), se hace saber al público el fallecimiento del intestado señor Antonio Perrone, fallecido en la ciudad de Montevideo el día 25 de Agosto de 1952, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 33095 Oct.8-v.oct.19.
Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8ª Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO DOMINGO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante esta Oficina a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Aiguá, Noviembre 9 de 1956. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17128 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA INDIANO o MARIA INDIANO BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub 17100 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BARIANI de De LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17103 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO ESTEBAN MAZZINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17106 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARZOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17108 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MARGARITA MAZA o MASA DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 16570 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16569 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16568 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA DI SANTO de GARGANO o VICTORIA DISANTO DE GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17107 Nov.15-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA o JUANA FRANCISCA ESQUIROS DE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 19 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17102 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO SEVERINO FERREIRA LEITES o LUCIANO F. LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 16571 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adj.
1) Decreto 21-1-34 20|pub. 33127 Oct.14-v.oct.22
Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA ALTEZ DE LARREA, MARIA LARREA ALTEZ y ANSELMO RAMON LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 24 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17149 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRAÑA DE VIGLIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17148 Nov.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL RODRIGUEZ MOLINA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17150 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PRICCOLO o PRICCOLO DRAGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1956. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17151 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LEON TEODORO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17152 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16526 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16527 Nov.7-v nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTIN GASPAR DE CABRERA o RAMONA GASPAR DE CABRERA o RAMONA o EULOGIA MARTIN DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16528 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o LADISLADA AIDA SILVA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16529 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PERDOMO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16530 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO PROTASIO ISAIAS o ISAIAS RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 16531 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO BENJAMIN ESTANISLAO SOSA o ESTANISLAO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16532 Nov.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO o JUAN ALBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17055 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la suce- sion de JORGE SANTIAGO HOCK o JORGE SANTIAGO HOCK FUKZ o HOCK FUCHS, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17054 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO DIFEL ARRESEIGOR, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 3 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17056 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIQUELARENA, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 3 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto
1) $ 8.00 10|pub. 17058 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER VIRGINIA BRIGNOLE DE ROSETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 3 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17057 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de LEANDRO ANDRADE y de MARIA CUELHO DE ANDRADE, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16732 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BONINO DE CASTELLON o CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17041 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DIAZ MACHIN o CECILIO PEDRO DIAZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17043 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMEY o JUAN HIPOLITO TOMEI o TOMEY OTTE o JUAN TOMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17042 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. FERROU o JUAN PEDRO FERROU MAESTRI o MAESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17040 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAMUDIO ECHETO DE ESTIGARRIBIA o MARIA ZAMUDIO DE ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16620 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CELIS MONTESDEOCA u HOMERO CELIS MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16618 Nov.7-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instáncia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZOZAYA o ZOZAÑA o SOZAÑA DE RIEUDEBAT o RIENDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16619 Nov.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO MARTINELLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16924 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARBATO ANDRIOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 29 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16841 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Setiembre 16 de 1956. — Juez de Paz de la 13ª Sección.
1) $12.00 10|pub. 16925 Nov.12-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ o GONZALEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16736 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16734 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MOREIRA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16613 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOREIRA DE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $36.00 30|pub. 15647 Oct.22-v.nov.26.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BALNEARIO "SAN LUIS"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis:

Solar 12, manzana 15, comprador: Vicente Golfo: solar 14, manzana 119, comprador: Athos Horne Paseyro; Solar 2, manzana 210, comprador: Juan Américo Valdez; solar 8, manzana 213, comprador: Mario Luis Fugassa; solar .., manzana 217, comprador: Vicente Pardo Rios; solar 2, manzana 304, compradores: Orosmán Lopardo y Miguel Achembrek; solar 4, manzana 306, comprador: Froilán Pereira; solar 6, manzana 316, comprador: Enrique Berard: solar 20, manzana 316, comprador: Juan Angel Riverón Segovia; solar 5, manzana 317, compradores: Norma Caggiani y Armando Ruffo (Promesa inscripta N.o 1 537 F.o 401v. L.o 37): solar 17, manzana 318, comprador: Vicente Roba: solar 2, manzana 334, comprador: Osvaldo Rodríguez; solar 4, manzana 334, compradoers; Ana María e Iris González Alvez; solar 9, manzana 334, comprador: Nelson Cattáneo; solar 1, manzana 338, comprador Wáshington Alem; solar 47, manzana 341, comprador: Bruna Viñas de Storace; solar 6, manzana 343, comprador: John D. Laat; solar 18, manzana 344, comprador: Estanislao Przewerda; solar 2, manzana 387, comprador: Alberto Artola; solar 1, manzana 413-A, comprador: Evaristo H. Cappi; solar 3, manzana 413-A, comprador: Oscar Tomás Michetti.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Balneario San Luis (Rincón 569, escritorio 1).
2) $72.00 15|pub. 16949 Nov.14-v.nov.30.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 16ª sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Félix Logaldo de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de Setiembre de 1933 con el N.o 13.099 y empadronados con el N.o 43.544 m|á (hoy N.os 184.643 y 184.465 respectivamente), se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que se detallan, la caducidad de las mismas.

Solar N.o 277 de 1.481 mts. 80: Máximo Alvarez Teiera: Solar N.o 343 de 3.093 mts.: Gualberto La Cruz Rubino. — José Luis Poggi. Gerente General.
2) $ 42.00 15|pub. 16889 Nov.12-v.nov.28.

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis:

Solar 14, manzana 117, compradores: Salvador Fernández y Carlos Vizcaya; solar 15, manzana 117, compradores: Salvador Fernández y Carlos Vizcaya: solar 9, manzana 209, comprador: Herman Kirschner; solar 10, manzana 209, comprador: Herman Kirschner; solar 26, manzana 248, comprador: Raúl Casas; solar 18, manzana 284, comprador: Angel A. Esteban Palma; solar 6, manzana 308, comprador: Hugo Bellomo; solar 24, manzana 308, comprador: Dominga Dacila Martínez; solar 14, manzana 312, comprador: Gualberto H. Giordano; solar 30, manzana 318, comprador: Feliciano Méndez; solar 8, manzana 319, comprador: Milton Leonel Luzardo; solar 17, manzana 329, comprador Francisco Arismendi; solar 19, manzana 329, comprador: Juan Carlos Borges; solar 13, manzana 331, comprador: Matilde Daleiro (Promesa inscripta Nº 496, F.o 138 L.o 38), solar 14, manzana 331, comprador: María Hortensia Daleiro de Carlsson (Promesa inscripta N.o 497, F.o 139, L.o 38); solar 17, manzana 331, comprador: Teodoro Rivero; solar 31, manzana 331, comprador: Alfredo Campaña; solar 7, manzana 334, comprador: Felipe Pizzurno; solar 8, manzana 334, comprador: Miguel Pizzurno; solar 26, manzana 334, comprador: Alfredo Campaña; solar 10, manzana 364, comprador: Florencio Bentancour: solar 1, manzana 369, comprador: María Blanca Ferrere de Davies; solar 7, manzana 371, comprador: Omar H. Pesquera; solar 7, manzana 392, comprador: Obdilio Fernández; solar 6, manzana 396, comprador: Manuel Magan; solar 10, manzana 399, comprador: Armando Ruffo; solar 31; manzana 402, comprador: Domingo Felicce; solar 14, manzana 406, comprador: Gilber-

to Fer[illegible]ira; solar 20, manzana 412, comprador: [illegible]ores Campos; solar 22, manzana 412, comprador: Alberto Campos; solar 17, manzana 413, compradores: Fernando y Marta Mediña; solar 2, manzana 415, comprador: José A. Paolino; solar 13, manzana 416, comprador: Delvira Antúnez Maciel de Lucas.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Balneario San Luis (Rincón 569, escritorio 1).

2) $102.00 15 pub. 16948 Nov.13-v.nov.29

3-Convocatorias Comerciales

ANDRES DEUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo que señala el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas en Camino Carrasco 5033, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, referente al 17º Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956; 2.o Elección conjunta de los miembros titulares y suplentes del Directorio para el período próximo (Artículo 12 de los Estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 29, los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán registrar sus acciones o recibos de depósito bancarios que los acrediten, hasta tres días antes de la fecha de asamblea, en Camino Carrasco 5033, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 16535 Nov.7-v.nov.17.

SELCAMONT S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en su local social, Misiones N.o 1361, piso 5.o, escritorio 47, el día 21 del corriente a las 10 horas (artículos 34 y 35 de los estatutos sociales). Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta "ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45), de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito, (artículo 42) que los acredite, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 16809 Nov.10-v.nov.21.

P.O.N.S.A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la décimo segunda asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1956 a las 16 horas en el local de la calle Cerrito 507 escritorio N.o 17 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2.o Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3.o Aprobar el reparto le utilidades y fijación de dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 19.20 8|pub. 16796 Nov.10-v.nov.19.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que realizará el día 7 de Diciembre de 1956 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1956 e informe del Síndico; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4.o Elección de 3 titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

3) $ 19.20 8|pub. 16903 Nov.12-v.nov.20.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1956 a la hora 18 y 30 en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 2025, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Ejercicio 1955|56; 3.o Elección de un Director; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 16945 Nov.13-v.nov.21.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en segunda convocatoria, el día 4 de Diciembre de 1956, a las 17 horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 25 de los estatutos sociales); 2.o Designación, por el Presidente del Directorio, de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de votos (Art. 6º) Reglamento de elecciones de Directorio; 3.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 4.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, e informe del Síndico, correspondientes al 9.o Ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1956; 5º Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (Ejercicio 1956-57 y 1957-58); 6.o Designación de Síndico y suplente, para el Ejercicio 1956-57 (Arts. 16 y 49 de los estatutos sociales).

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en al cual las tengan depositadas (Art. 21 de los Estatutos). — Nicolás Marmo, Presidente. — Doctor Walter M. Bazterrica, Secretario.

3) $27.00 5|pub. 16976 Nov.13-v.nov.17

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ALEMANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores socios de esta Cámara para concurrir a la asamblea general ordinaria de socios a celebrarse en la Sala de Reuniones de la Cámara Nacional de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 22 de Noviembre de 1956, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance general, del sexto ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956; B) Elección de cinco miembros titulares del Directorio; C) Elección de nueve miembros suplentes del Directorio; D) Elección de dos socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio; E) Elección de dos socios para suplentes de la Comisión Fiscal; F) Elección de dos socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956.

3) $9.00 3|pub. 17023 Nov.14-v.nov.16.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo previsto en los artículos 102 y 106 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 22 de Noviembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la Institución, calle Misiones 1400. Esta asamblea tendrá como objeto tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos; 2) Designación de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 16998 Nov.14-v.nov.19.

JULIO CESAR LESTIDO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1956, en el local social, Avda. 18 de Julio Nº 2227, a las 15 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Reajuste de valores del activo; 2) Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar en el local social con dos días de anticipación a la reunión, sus acciones o certificados de depósito, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 17018 Nov.14-v.nov.16.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local social calle Coronel Alegre 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de balance y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Distribución de utilidades; 4) Ratificación de puestos rentados de acuerdo al artículo 18 inciso C).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales deberá registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en el domicilio indicado. — El Secretario.

3) $15.00 5|pub 17049 Nov.14-v.nov.19.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 22 del mes de Noviembre de 1956 a las 10 horas 30, en el local de la sociedad sito en la Avenida Simón Martínez N.o 6004, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Reforma de estatutos.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad Avenida Simón Martínez 6004, de 8 a 12 horas y de las 14 a las 18 horas, por lo menos dos días antes de la reunión. — El Directorio.

3) $ 10.80 3|pub. 17129 Nov.15-v.nov.17.

CADIPONT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1956 a la hora 17 en el Local Social de la Compañía, calle Galicia N.o 872 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección del Directorio y fijación del número integrante; 4.o Elección del Síndico y 2 suplentes; 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo N.o 15 de los Estatutos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — El Secretario.

3) $ 12.60 3|pub. 17144 Nov.15-v.nov.17.

DE CASTRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Noviembre de 1956, a la hora 19, en el local de Avenida Italia 4382, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias; proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1955|56; 3.o Designación del Síndico y suplente por el ejercicio 1956|57.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes del 28 de Noviembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 6.00 2|pub. 17115 Nov.15-v.nov.16.

"SOROCABANA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las once horas en el local de la Avenida 18 de Julio 1179, para tratar el siguiente orden del día:

1.a Consideración y aprobación de memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y Síndico, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis; 2.a Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secre-

tario adhoc y el Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo N.o 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamble, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.

3) $21.00 5|pub. 17114 Nov.15-v.nov.20.

RIBEMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 9 y las disposiciones transitorias del Estatuto Social, y por resolución del Directorio Provisional, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará en el domicilio de la Sociedad, calle Yturriaga 3469, Montevideo, el 30 de Noviembre de 1956 a las 18 y 30 horas, para tratar los asuntos siguientes.

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para formar la comisión de quórum y escrutinio y firmar el acta; 2) Designación del Primer Directorio y su retribución.

Para asistir a las asambleas el accionista deberá depositar sus acciones en la Caja Social o presentar certificado de depósito bancario o de alguna institución o persona que el Directorio acepte. El registro se cerrará tres días antes de la asamblea o sea el 27 de Noviembre de 1556 a las 18 y 30 horas.

3) $ 10.80 3|pub. 17116 Nov.15-v.nov.17.

"FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A."

"Frigorífico Colonia Suiza S. A.", convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Noviembre de 1956 a las 11 horas, en el Local Social en Nueva Helvecia, calle Doroteo García s|n. Orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico.

Nota: Los accionistas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito en un banco, en la Secretaría de la Sociedad, para poder tomar parte en la misma. — El Directorio.

3) $ 7.20 3|pub. 17097 Nov.15-v.nov.17.

AMOROSO Y POZZI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos N.os 21. 23 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 1956, las 18.30 horas en el Local Social, Avenida General Flores N.o 2251 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio finiquitado el 31 de Agosto de 1956; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar que de acuerdo al artículo 24 del Estatuto para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito en los bancos hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

3) $ 10.80 3|pub. 17069 Nov.15-v.nov 17.

TARANCO Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 5 de Diciembre próximo en el Local Social, calle Paraguay N.o 2253 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma de los estatutos; 3.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el banco en el que se hallen depositadas, con 2 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

3) $ 15.00 5|pub. 17091 Nov.15-v.nov.20.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144 00 90|pub. 11152 Ag. 13-v nov 28.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.038 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1:090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956 — La Dirección

4) $108 00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ARIEL ARTURO GALUP DE LOS SANTOS y SUSANA CAMPELO DE GALUP. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 51, F.o 622", se hace saber que por resolución número 13.557 de fecha octubre 18 de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ariel Arturo Galup de los Santos y Susana Campelo de Galup, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 17143 Nov.15-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO TULIO GERONA SAN JULIAN y LOLA VIERA GARINO DE GERONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 571), se hace saber que por resolución Nº 12.354 de fecha 10 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Ricardo Tulio Gerona San Julián y Lola Viera Garino de Gerona, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956 — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16378 Nov.3-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "REINA HAZOT y EUGENIO DARNET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 599", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Reina Hazot y Eugenio Darnet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10 783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16044 Oct.27-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE RADESCA y ADELA HERMINIA BERTOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 598", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan José Radesca y Adela Herminia Bertoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15866 Oct.25-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Reyes de Bellón Mafalda Reneé c| BELLON, FRANCISCO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 54, folio 290", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Mafalda Reneé Reyes González y Francisco Bellón Barrán y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 16267 Nov.1º-v nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PEREZ MARTINEZ, ANIBAL y BILINSKI DE PEREZ MARTINEZ, ANTONIA Dis. y liq de soc conyugal. Lº 54, Fº 350", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aníbal Pérez Martínez y Antonia Bilinski Wlobek y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16011 Oct.27-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CASTELLS CARAFI, ADOLFO y MENDIVIL NETTO, MARIA ELENA CELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 449, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Gastón Castells Carafí y María Elena Celia Mendivil Netto y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943, de Setiembre 16 de 1946). — Montevideo, Noviembre 1º de 1956 — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 16992 Nov.14-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Carassus, José Francisco c|AROTXARENA, NAHIR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 53 Folio 69, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Francisco Carassus Chiarello y Nahir Esmeralda Arotxarena Bianchi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 16986 Nov.14-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Keuylian de Izmirlian Azadouhi con VARTAN IZMIRLIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vartan Izmirlian y Azadouhi Keuylian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 16943 Nov.12-v.dic.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA DE SANGUINETTI MARIA R. y FRANCISCO SANGUINETTI PIZZORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1.o de Noviembre de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Sanguinetti y María Romilda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 16926 Nov.12-v.dic.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Marcon de Zardetto Clementina con ERNESTO ZARDETTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los

esposos Ernesto Zardetto y Clementina Marcon. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16054 Oct.29-v.nov.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Del Campo Escarcena Julián con JOSEFA IRIZAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 15 de Agosto ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián del Campo y Josefa Irizar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16002 Oct.27-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 27 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DERUCKI y ANA FRANCISCA VERDE, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 16397 Nov.5-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTHA ELISABETH MARTINEZ SANTOS DE LEAL ROLDAN y CARLOS MARIA LEAL ROLDAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16358 Nov.3-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 21 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS EDUARDO CORBO y ORILDA OJEDA MENDEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 17094 Nov.15-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Luzardo de Fernández, Heber con NELSON FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Tomás Fernández y Heber Dori Luzardo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 16466 Nov.5-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "STEFFEN, CARLOS LORENZO y ERIKA CLARA NEITZERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Lorenzo Steffen y Erika Clara Neitzert, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16301 Nov.1º-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIEL MIRANDA GONZALEZ y ALAIDES COIMBRA DE MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 168", se hace saber que con fecha 27 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Daniel Miranda González y Alaides Coimbra Leiva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16318 Nov.3-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "DONATO ROMERO y MANE ABI RACHED. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 148), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Donato Romero y Mane Abi Rached, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 20 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16180 Oct.31-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Dollar, Juan contra DA SILVA, ANATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 156)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Dollar y Alatina o Anatina o Aratina da Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 31 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16737 Nov.10-v.dic.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DE LEON, ANGEL ROBERTO y ROSSI, JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 137)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Angel Roberto De León y Julia Rossi, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 16419 Nov.5-v.nov.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Busquets Cabrera, Francisco Diosismo contra SAGRISTA SCARONE, VICTORIA PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lº 10, Fº 80)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Diosismo Busquets Cabrera y Victoria Petrona Sagrista Scarone, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15821 Oct.25-v.nov.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Audiffred, Héctor contra PEREZ, ELOISA LEONTINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 152)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Héctor Audiffred y Eloisa Leontina Pérez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente comunicación. — Maldonado, 30 de octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16738 Nov.9-v.dic.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Delgado de Batista, Feliciana contra BATISTA, FERNANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 153)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Feliciana Delgado y Fernando Batista, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 29 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16739 Nov.9-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "MANUEL JOSE MACHADO y BLANCA DELA FERREYRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40, F.o 288), se hace saber que con fecha 27 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel José Machado y Blanca Dela Ferreyro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Octubre 29 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16534 Nov.7-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "UMPIERRE JULIO y CESIO CLELIA ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L:o 19, F.o 140, se hace saber que por resolución de fecha trece del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio Umpiérre y Clelia Elsa Cesio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.00 20|pub. 16463 Nov.5-v.nov.27.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad "Feuer y Frieiro" que explotaba el comercio de Cervecería y Bar sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954. Don Miksa Feur toma a su cargo activo y pasivo. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (estudio Doctor Julio A. Cendán Alfonzo), a efectos ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — RAMON FRIEIRO. — MIKSA FEUER BLAU.
6) $ 16.00 20|pub. 15754 Oct24-v.nov.16.

D.I.S.A. LTDA.

Se hace público que por resolución adoptada en la asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad "D.I.S.A. Ltda.". Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 16087 Oct.29-v.nov.21.

FERNANDEZ Y TECHERA

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20 se disolvió la sociedad Fernández y Techera que giraba en esta plaza calle Andes 1441 en los ramos de lechería, bebidas fermentadas y elaboración de helados, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el socio Techera con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — AMERICO CELIS FERNANDEZ. — ALIDA MIQUEIRO DE CELIS. — JUSTINO TECHERA SILVA.
6) $24.00 20|pub. 16118 Oct.29-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que ha sido disuelta la sociedad "Levy y Cía. Limitada", que giraba en esta ciudad en el ramo de Bonetería y Mercería, así como importación de tejidos para su comercialización e industrialización, lo mismo como exportaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la calle Misiones 1381. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — DAVID LEVY. — MARCOS JINNO.
6) $ 24.00 20|pub. 16418 Nov.5-v.nov.27.

FARMACIA "TROUVILLE"

Se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad en comandita constituída por la farmacéutica Ema Rodríguez Cardama y el señor Carlos Pedro Trivelli y que gira en esta plaza

bajo la razón social Rodríguez Cardama y Compañía, constituída para la explotación de la farmacia denominada "Trouville", así como que la mencionada farmacéutica vende la parte que le corresponde en la mencionada Farmacia a la farmacéutica Selva Teresa Muniz Leal. Presentar sus créditos en el estudio de la escribana A. Ofelia Gonella Cledon. San Salvador 1742. — EMA RODRIGUEZ CARDAMA y CIA.
6) $32.00 20|pub. 16501 Nov.6-v.nov.28.

INDART Y VIDAL

Según lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma Indart y Vidal con domicilio en la calle Paraguay No 1712, han resuelto disolver la sociedad adquiriendo el socio Octavio Vidal la totalidad del negocio. Interesados presentarse en el Estudio del escribano Castro, 18 de Julio 1082, 2.o piso, escritorio 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956.
6) $24.00 20|pub. 16731 Nov.9-v.dic. 1.o

Cedí al señor Alvaro Tiscornia parte en la compra del comercio sito en Balneario Atlántida ramo de Bar y Café calle Nº 1 disolviendo sociedad de hecho. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Martín Nº 1002. — Pando. — ONIX ALSESTER SANCHEZ.
6) $16.00 20|pub. 16507 Nov.6-v.nov.28.

DEVOTO HNOS. Y CIA.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Devoto Hnos. y Cía., establecida con Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar en Almería 4601, desligándose de la misma Luis Alberto Devoto y Ramón Montano Sabella. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — WALTER DEVOTO GORLA. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — DORA ALBERTINA ALMEIDA DE DEVOTO. — RAMON MONTANO SABELLA MILARDI. — MARTHA MARIA BARREIRO DE SABELLA.
6) $32.00 20|pub. 16775 Nov.9-v.dic. 1.o

"BENTANCUR Y CARBAJAL"

Hacemos saber que la Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza bajo la Razón Social "Bentancur y Carbajal", ha quedado disuelta, continuando el giro de dicho comercio a nombre exclusivo de Alfredo Modesto Bentancur, por haberle comprado la parte de interes en tal sociedad al señor Carbajal, habiendo quedado este, totalmente desvinculado, desde el 22 de Octubre de 1955. Acreedores en la misma casa, calle Artigas s|n. — Cardona, Octubre 26 de 1956. — Alfredo M. Bentancour. — OSCAR CARBAJAL.
6) $ 24.00 20|pub. 16923 Nov.12-v.dic.4.

"CRUZ Y DELGADO"

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Cruz y Delgado", que gira en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan María Delgado. Acreedores en el domicilio social, Colorado 1829. — NELSON E. CRUZ. — Juan Mª Delgado.
6) $16.00 20|pub. 16900 Nov.12-v.dic.4.

Con intervención del Banco La Caja Obrera, se ha proyectado la disolución de la sociedad integrada por Eugenio José Ribas, Joaquín Tito Ferreira y Asunción Yolanda Cruz de Ferreira para la explotación de Almacén, provisión, bar y restaurante que gira en República 1660 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo total el señor Eugenio José Rivas quien compra la parte de los demas. Acreedores en República 1660. Disposiciones aplicables: ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio. — Eugenio José Rivas. — ASUNCION YOLANDA CRUZ DE FERREIRA. — JOAQUIN TITO FERREIRA.
6) $ 32.00 20|pub. 16904 Nov.12-v.dic.4

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ignacio Néstor Alvez c|VICTORIA CABRERA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 630) se cita, llama y emplaza a doña Victoria Cabrera Rodríguez para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, en los de auxiliatoria de pobreza y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 10 pub. 33462 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Quintas Víctor contra IRMA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 577), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y por el término de noventa días, a doña Irma González por sí o con apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 33310 Oct.29-v dic 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Manuel Trillo c| JOSEFA DARRIBA. Divorcio por causal, L.o 52, F.o 562" se cita, llama y emplaza a doña Josefa Darriba para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20 4|55) 33240 Oct.22-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mary Bader contra BENNO MROZ Divorcio unilateral" (Lº 52, Fº 590), se cita, llama y emplaza a don Benno Mroz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza.—Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33158 Oct.15-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Aurelio Ceferino Clavijo contra DINORAH DUTRA SOTELO. Divorcio". L.o 51 Folio 571, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Dinorah Dutra Sotelo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33493 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis E. Azzarini contra AURORA CARDENAS PIÑANES. Divorcio. L.o 50, F.o 144"; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose a esos efectos la próxima feria, a doña Aurora Cárdenas Piñañes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30|pub. 16429 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "García (Cándido) c| DIBLE (MARIA EMILIA). Divorcio por causal, L.o 54, Folio 247", se cita, llama y emplaza a María Emilia Dible a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Amilcar Mántaras, Actuario.
7) $ 51.20 30|pub. 15656 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON BARRIOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Larrosa (L.o 48 F.o 28). — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33494 Nov.14-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRINEO BELLÓN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4º piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Isabel Melgarejo (Lº 48, Fº 358). — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 15265 Oct 18-v nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "María Martina Bautte contra RAMON ESTECCHE. Divorcio sola voluntad. Libro 51. Folio 131", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Estecche para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16585 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cirila, Margarita contra OLIVEIRA SANTOS, ELPIDIO. Divorcio" (48|207), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Elpidio Oliveira Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (48 225) que simultáneamente le inicia su esposa, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el término citado, se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán los juicios expresados. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20 4 55) 30|pub. 33421 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Dardel, Bernardo Gustavo Emilio con COCAGNE, GENOVEVA JUANA ISABEL. Divorcio" (48|84), se cita y emplaza a doña Genoveva Juana Isabel Cocagne para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
7) $36 00 30|pub. 16240 Oct.31-v.dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don FERNANDO DOMINGO RAVASIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42 F.o 159), le ha iniciado doña María Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16971 Nov.13-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Miguel Angel Mautone con LAUDEMIR MARTINEZ. Divorcio. Libro 40. Folio 591", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 66. Montevideo, 7 de Abril de 1956. Visto en primera instancia y para definitiva, este juicio por divorcio seguido por Miguel Angel Mautone contra Laudemir Martínez; Resultando: I) Que las partes contrajeron matrimonio el 8 de mayo de 1954, ante el Oficial del Estado Civil de la 11ª sección de la Capital (partida de fojas 1); II) Que el 10 de Noviembre de 1954 el actor inició este juicio por divorcio invocando la existencia de riñas y disputas continuas, en grado tal como para hacerles insoportable la vida en común, y de injurias graves y sevicias que le infirió su esposa, agrediéndolo de palabra y de hecho (fojas 3|4); III) Que la demandada no salió al pleito por lo que fué declarada rebelde (fojas 9 vuelta) y se le acusó rebeldía, además, en todas las ocasiones procesales; IV) Que, abierta a prueba la instancia (fojas 16), se produjo la certificada a fojas 28, recibiéndose el alegato del actor a fojas 33|34; V) Que el señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno aconsejó amparar la demanda (fojas 37); VI) Que se intentó la conciliación, con resultado infructuoso, en las oportunidades legales (fojas 2 y 16) y se citó a las partes para sentencia (fojas 37 vuelta); y Considerando: Que las declaraciones concordantes, asertivas, explícitas y bien motivadas de los tres testigos hábiles que depusieron de fojas 23 a 24 vuelta, prueban plenamente que la esposa reñía continuamente al esposo y llegó a agredirlo, lesionándolo, siendo ella una persona de mediana edad y él un anciano de unos ochenta años. Esos hechos tipifican las causales de riñas y disputas continuas que hagan insoportable la vida en común y de injurias graves y sevicias. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, números 6.o y 3.o, 187, N.o 1.o, 186, N.o 2.o y 189, del Código Civil, debe ser visto acceder a la desvinculación pretendida, declarándose la responsabilidad de la demandada y de su cargo los tributos de la instancia (Código Procedimiento Civil: artículo

847). Por los fundamentos expuestos y los concurrentes del dictamen fiscal, Fallo: Decrétase la disolución del vínculo matrimonial existente entre Miguel Angel Mautone y Laudemir Martínez, por culpa de la esposa y con costas a cargo de ésta. Vencido el término prescripto por el artículo 858 del Código de Procedimiento Civil, comuníquese, dése testimonio y archívese. — Enrique Gamio. — Luis Antonio Lamas". Y a los efectos de la notificación de la sentencia transcripta a doña Laudemir Martínez, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que don Miguel Angel Mautoné, tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20,4|955) 15|pub. 33414 Nov.7-v.nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Cheffle Germán contra CARLOTA CHEFFLE DE CHEFFLE. Divorcio. Art. 187, inc. 1º y art. 148 inc. 1º y 3º y 8.o C. C. (Lº 19, Nº 384, Fº 307), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cheffle de Cheffle, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Fray Bentos, Julio 26 de 1956 — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $60.0 030|pub. 16200 Oct.31-v.dic.5.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 304, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OSVALDO PEDRO DOS SANTOS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 16975 Nov.13-v.dic.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los siguientes aspirantes, que resultaron favorecidos para ocupar cargos en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señores Juan A. Correa, José Pedro Dolara, David Angel Richieri, Juan José Faccelli, Lorenzo Julio Pérez, Jacinto O. Castillo, Eulogio Contreras, Julio Omar Martínez, Walter Becker, Raúl Fredy Corti, Eduardo Julián Milán, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, 12 de Octubre de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $7.20 3|pub. 17026 Nov.14-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

AVISO

El Concejo Departamental de Artigas, cita a don LEOCADIO DE LA ROSA o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las Oficinas del Concejo Local de Bella Unión a estar a derecho, respecto a la chacra N.o 293 de la manzana N.o 45 de la 7.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento en caso omiso, de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Marzo 14 de 1956. — Amado Ipar, Presidente Ad-Hoc. — Erotides R. Sant' Anna, Secretario.
8) $ 48.00 30|pub. 16928 Nov.12-v.dic.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios y promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Santa Teresa entre Ituzaingó y Montevideo, de la ciudad de Maldonado, para que, dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Caja Popular de Maldonado, sita en la calle Sarandí Nº 808 esquina 25 de Mayo, de la ciudad de Maldonado, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. El ancho de la calzada es de 7ms.00. Los padrones son los siguientes:

Santa Teresa entre Ituzaingó y Florida. — Padrones: 675, 676, 677, 678, 617, 616, 615 y 614.

Santa Teresa entre Florida y 25 de Mayo. — Padrones: 1.165 384, 1.814, 2.244, 356, 2.043, 1.737, 345 y 344.

Santa Teresa entre 25 de Mayo y Montevideo. — Padrones: 381, 850, 378, 763, 340, 1.742, 1.967 y 757.

La no concurrencia dentro del plazo indicado implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precios: Pavimento: $ 16.44 cada metro cuadrado; cordón de granito: $ 13.00 cada metro lineal y remoción y reposición de cordón de granito: $ 3.50 cada metro lineal.

Las cuentas que se paguen al contado llevarán un descuento del 10 o|o. — Maldonado, 14 de Noviembre de 1956.
8) $24.00 5|pub. 17022 Nov.14-v.nov.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Misiones y Roosevelt; Artigas entre Ansina y Viera y Benavídes, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Noviembre de 1956.
8) $60.00 30|pub. 16597 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Martínez Vázquez (Martín) contra LEINDEKAR & LONGOBARDO y JOSE A. FERREA. Infracción aduanera" Sumario Nº 133|942, Libro 15, Folio 542, Expediente 354, Año 1955, se cita, llama y emplaza a don José A. Ferrea, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $60.00 30|pub. 15351 Oct.17-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124.901. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 7, F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.901, ubicado en la calle Pedro Giralt entre Dionisio Coronel y Ruperto M. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. —
8) (C.C.) 30|pub. 33085 Oct.10 v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teodoro Vasileff c|. FLORENTINO COMESAÑA. Daños y perjuicios" (L.o 49, F.o 565), se cita llama y emplaza a don Florentino Comesaña, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de probreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) (R. 20-4-955) 33502 10|pub. Nov.15-v.nov 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA CLEMENTINA MONTEVERDE. Emplazamiento", (Lo. 49 Fo. 82) se cita, llama y emplaza a don Germán Lacalle para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33420 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: Sucesión FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, se cita, llama y emplaza por el trmino de noventa días a los padres del causante, llamados Manuel Fernández y Antonia López, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8 $ 36.00 30|pub. 17096 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Elbia García contra SUCESION RICARDO POSE o POSE OURENS. Cobro de pesos" (48|52), se cita y emplaza a don Plácido Pose, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 16241 Oct.31-v.dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos "Ministerio Fiscal contra la sucesión de MARIANA IRACHAR DE BERNASCONI. Cobro de impuesto de herencias", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 244, inc. 3.o del Código de Organización de los Tribunales, se cita, llama y emplaza a los herederos de dicha causante, para que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días. — Canelones, 17 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) (C.C.) 10|pub. 33483 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "IBARRA JOSE MATIAS e IDALINA ALCALDE DE IBARRA. Petitorio", (Lº 41, Fº 273), se cita y emplaza por término de noventa días a doña Francisca Guillermina Moreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Mayo de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15200 Oct.15-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Carlos Valentín Biglieri contra VICENTE G. FRANCOLINO, MIGUEL FRANCOLINO, MARIA F. FRANCOLINO DE FORTUNATTO y CARMEN FOTUNATTO DE DOTTI. Juicio ordinario" (Lº 11, Fº 113, número 274), se cita, llama y emplaza a todos los interesados por cualquier título en las sucesiones de Silverio Francolino, María Batista Francolino y Juan Francolino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y llenar el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 15229 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Teodoro O. González contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. L 14, Fº 106", se emplaza a Teodoro Orestes, María Inocencia, Luisa Francisca, Rodrigo F., José María B., Federico y Arutor González Quevedo; Miguel, María Celia, Francisco, Rodrigo Cándido, Israel Arturo, José María y Miguel Angel Carbajal; María Alonso de González, Elida María González de Moreira y Máximo González Quevedo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de San José, en las calles Olimar y Río Negro, empadronada con el Nº 253, sobre la cual se ha trabado embargo en autos por cobro de costas, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33365 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "CONDE SABINO FELIPE. Sucesión" (Lº 22, Nº 914, Fº 152), se cita, llama y emplaza a José Artigas Conde Moreira para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente en el juicio y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 15997 Oct.27-v.dic.1º

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto Nº 10.232, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de las calles Comandante Braga y Nº 2

y la formación de un espacio libre, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 25 872. — Propietario: José Silva-rredonda. — Superficie aproximada: 753.11 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1956.

9) (C.C.) 8|pub. 33499 Nov.14-v.nov.22

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 10.222, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a las obras de saneamiento del Arroyo de la Chacarita, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 158.009; Propietario: Sucesión Espino y Cía.; Superficie aproximada: 750 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 10 de 1956.

9) (C.C.) 8|pub. 33488 Nov.13-v.nov.21.

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 10.230 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la calle José M. Guerra el inmueble siguiente: Padrón: 69.172. — Propietaria: Celia Beca de Elzmendi — Superficie aproximada: 591 mts.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3 958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o) piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1956.

9) (C.C.) 8|pub. 33510 Nov.15-v.nov.23.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.229 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la calle José M. Guerra, el siguiente inmueble: Padrón: 69.163. — Propietaria: Celia Beca de Elzmendi. — Superficie aproximada: 544 mts. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita al propietario mencionado, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.

9) (C.C.) 8|pub. 33509 Nov.15-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de Viviendas Económicas en la ciudad de Rivera (Zona Urbana)

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7º de la ley Nº 9.723 de Noviembre 19 de 1937 y resoluciones Presidencial de fecha 5 de Junio de 1950 y del Consejo Nacional de Gobierno de 3 de Mayo de 1956, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas declarando urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Rivera, manzana Nº 324, delineada en los planos del agrimensor señor Alejandro Pellistri, de Setiembre de 1956 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Antonio y Pascual Perroni. Padrón Nº 2.997. Superficie: 922 ms. cuadrados 3.512 cms. cuadrados 50.

Expropiación Nº 2. — Los mismos propietarios. Padrón Nº 3:004. Superficie: 222 ms. cuadrados.

Expropiación Nº 3. — Los mismos propietarios. Padrón Nº 3.003. Superficie: 254 ms. cuadrados 7 450 cms. cuadrados.

Expropiación Nº 4 — Los mismos propietarios. Padrón Nº 3.002. Superficie: 275 ms. cuadrados 9.537 cms. cuadrados 50.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 33500 Nov.14-v.nov.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores, Punta Zolezzi. Ubicación: 5ª Sección Judicial de Maldonado. (Expediente 5.050). Propietario: Walter Betbeder. Padrón N.o 321 (urbano). Area: 875 metros cuadrados 27 centímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, en la Avda. Uruguay número 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 16846 Nov.10-v.nov.19

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MANUEL MALLO LOPEZ. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto de 1955, fué declarado en estado de incapacidad don Manuel Mallo López, designándosele curador dativo al señor Julio Weiske, cuyo cargo le fué discernido por resolución del 24 de Julio último. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 16643 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SIERRA DE RODRIGUEZ MANUELA. Incapacidad. Libro 41. Folio 568", se hace saber que con fecha 28 de Julio último, se designó a don Francisco Rodríguez Sierra curador interino de su madre, demandada por incapacidad, doña Manuela Sierra de Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $16 00 10 pub. 16760 Nov.9-v.nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se declaró en estado de incapacidad a doña ELENA SANCHEZ CAMEJO DE PUGLIESE, designándose curador de la misma a don Luis Pedro Pugliese Sánchez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 22 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

10) $12 00 10|pub. 16596 Nov.7-v.nov.17.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ORLANDO JAVIER COMAS, domiciliado en Sarandí 409, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando el título de procurador solicito se interrogue a Orlando Benia Comas y Héctor Azeves sobre mi honradez y buenas costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase proveer de conformidad. Orlando Javier Comas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $ 20:00 10,pub. 17005 Nov. 15.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "KURT LEO ROSENBAUM HOLLAENDER, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en 25 de Mayo 669, escritorio 3, a V S. digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12 156, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores: 1.o) Don Heriberto Levi, Andes 1131, apto. 3 y don Federico Pincus Hellwing, Juan Carlos Gómez 1255, quienes serán interrogado sobre mi vida y costumbres morales. Dígnese V. S. proveer de conformidad. Kurt Leo Rosenbaum". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10,pub. 16705 Nov.9-v.nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ODILA BARRIOS con domicilio en Joaquín Requena 1634, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador solicito se tome declaración a René Acosta y a Hebe Montaldo, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. Odila Barrios. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 16751 Nov.9-v nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ CASELLA, ANTONIO. Información de vida y costumbres". (Lo. 47 Fo. 41) se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Constitución N.o 2285 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Mario Francisco Lazo Volpi y Mario Patri Bossi, con domicilios en calles Mariano Moreno N o 2619 bis apto 17 y Manuel R. Alonso N o 1665 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 16609 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PATRI BOSSI, MARIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 688), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Manuel Alonso N.o 1665 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Antonio González Casella y Mario Francisco Lazo Volpi, con domicilios en calles Constitución N.o 2285 y Mariano Moreno número 2619 bis, apto. 17 de esta ciudad, respectivamente y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 16610 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAZO VOLPI, MARIO FRANCISCO. Información de vida y costumbres" (Lo. 47 Fo 4), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en calle Mariano Moreno 2619 bis Apto. 17 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Mario Patri Bossi y Antonio González Casella, con domicilios en calles Manuel R Alonso 1665 y Constitución 2285 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se ... esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10,pub. 16522 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO EDUARDO POGGI, constituyendo domicilio en la Avda 18 de Julio 927 ofrece, para optar el título de Procurador, la información de Walter Stratta y Darío Queijeiro quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Publíquense los edictos y expídase testimonio.—Santiago E Poggi".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16 00 10|pub. 16486 Nov 6-v. nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"CARLOS A. OSIMANI, domiciliado en Larrañaga 2887, ofrece para optar al título de Procurador, la información de los doctores Enrique Jaureche y Gabriel Chouhy, quienes serán pregúntados por mi honradez y costumbres notables. Aprobado, sírvase mandar expedir testimonio.—Carlos A. Osimani".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10.pub. 16485 Nov 6-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ALCIDES J. CALVETTE, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a efectos de la ley 12.156, anotándose dicha gestión al Fo. 33 del Lo. 10. — Maldonado, Noviembre 5 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 16740 Nov.9-v.nov.20.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 3.146

Se llama a licitación pública por la compra de 8.000.000 (ocho millones) de alcohol etílico.
La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 19 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33467 Nov.10-v nov.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 264 56. — Segundo llamado. — Suministro de oxígeno y gas acetileno. — Apertura: Noviembre 26, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095 (2º piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33464 Nov.10-v.nov.19.

C. M. 272 56. Suministro de Manoplas y guantes de cuero. Apertura Noviembre 23, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz 1095, 2do piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33454 Nov 9-v.nov.17.

C. M. 271|56. Suministro de cable trenzado de acero galvanizado. Apertura: Diciembre 27, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.do piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa
12) (C.C.) 15|pub 33390 Nov.5-v.nov.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Gerencia de Montevideo
Adquisición de 4.200 m3 de Arena para Baterías de Filtros
Licitación Nº 112 (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de 4.200 m3 de arena para Batería de Filtros Lentos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 1.75 el ejemplar.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala 1395. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33506 Nov.15-v.nov.21.

Primer llamado para la licitación pública por transporte de carbón a granel, desde el Puerto de la ciudad de Paysandú a la Usina de P. y B. Agua, de la citada Administración, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos) Montevideo, o en la Oficina de la Administración en la ciudad de Paysandú, donde podrán adquirirse por pesos 1.00. El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina de la Administración, calle Sarandí 1143, Paysandú, el 12 de Diciembre de 1956 a las 10 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 33495 Nov.14-v.nov 21.

Primer llamado para la licitación pública, por transporte de carbón a granel, desde el Puerto de la ciudad de Salto a la Usina de P. y B. Agua, de la citada Administración, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, o en la Oficina de la Administración en la ciudad de Salto, donde podrán adquirirse por $ 1.00. El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina de la Administración, calle Brasil 1325, Salto, el 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 33475 Nov.10-v.nov.17.

Primer llamado a Licitación Pública N.o 219.
Suministro de Ejes de transmisión y Accesorios para Bomba de pozo profundo, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martín 3379 (Pocitos). Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2.50 y obtener información, los días hábiles de lunes a viernes, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. El acto de licitación tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1957 a las 10 y 30 horas, en la Oficina citada. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7.pub. 33452 Nov.9-v.nov.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 574
Provisión e instalación de un ascensor
Ampliación Hotel Paysandú
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio Hotel Paysandú, propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Paysandú, calles 18 de Julio y 19 de Abril, —en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Arquitectura del Banco (6º piso).
Apertura de las propuestas: 23 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General del Banco, Mercedes 1051, 4º piso. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33477 Nov.12-v.nov.16.

LICITACION N.o 577
Trabajos generales de pintura y empapelado a efectuarse en el edificio de 25 de Mayo 521|23

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, sexto piso. — La recepción y apertura de propuestas se realizará el 21 de Noviembre a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33474 Nov.10-v.nov.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 3615

Llámase a licitación pública para la adquisición de nueve ficheros rotativos metálicos desplazables de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Las propuestas deberán presentarse el día martes 20 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1956.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33456 Nov.9-v.nov.20.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 46|56. — Por la adq. de 20 Máquinas de escribir. — Apertura: lunes 26 de Noviembre, hora 15.
N.o 47|56. — Por la adq. de Vestuario y Artículos afines. — Apertura 24 de Noviembre, hora 9.
Pliegos gratis, Piedra 482.
12) (C.C.) 10|pub. 33480 Nov.12-v.nov.22.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 11. — Construcción de cuatro salas para Comisiones. Apertura 27 de Diciembre, hora 10.
Licitación pública N.o 12. — Escalones y zócalos de granito. Apertura 27 de Diciembre, hora 11.
Licitación pública N.o 13. — Piso de mármol del Pronao. Apertura 31 de Enero de 1957, hora 10.
Licitación pública N.o 5|2. — Obras defensa contra incendios a realizarse en el edificio del Palacio Legislativo. (Cañerías e hidrantes). Apertura, 31 de Enero de 1957, hora 11
Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33496 Nov.14-v.nov.16

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, para proceder a la realización de las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por el Comedor Escolar N.o 2, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano número 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 16 de Noviembre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 33472 Nov.10-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
N.o 22. 1er. Llamado a licitación para la impresión de Valores Ejercicio 1957

Llámase por primera vez a licitación pública, para la impresión de 119.000 valores en triplicado, para el Ejercicio 1957, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00. Fecha de apertura el día 21 de Noviembre corriente a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, 6 de Noviembre de 1956. — E. Ademar Pírez. Encargado de Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles.
12) (C.C.) 10|pub. 33460 Nov.9-v.nov.20.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
Primer llamado

Suministro de 1 tractor, 2 guadañadoras, 1 cortadora rotativa, etc.; en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados obtendrán en Secretaría, Zabala 1338 2.o piso, en días hábiles. La presentación y apertura de propuestas se realizará el miércoles 28 del cte., a las 15 horas, en presencia de los interesados. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33451 Nov.9-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 660
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para realizar trabajos de Reparación y Carenado de las Chatas H.J.19 y H.J.20 en Rincón del Bonete, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de propuestas: día 26 de Noviembre de 1956 a las 16 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: pesos 100.00 (Cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33511 Nov.15-v.nov.22.

Licitación pública N.o 661
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Artículos Navales, Ferretería y Menaje destinados a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de Propuestas: día 21 de Noviembre de 1956 a las 16 horas, 2.o piso. Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414. Depósito de Garantía de mantenimiento de Propuestas: pesos 1.500.00 (Un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33458 Nov.9-v.nov.|16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICAS EJERCICIO 1957
Primeros llamados

N.o 4. — Leche (Montevideo). — Apertura día 20 de Noviembre hora 16.
N.o 5. — Leche (Ciudad de Rivera). — Apertura día 30 de Noviembre hora 15.
N.o 6. — Pan (Ciudad de Rivera). — Apertura día 30 de Noviembre hora 16.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33443 Nov.8-v.nov.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Primeros llamados

Nº 24. — Sal gruesa y sal fina. — Apertura: día 16 de Noviembre. Hora 15.
Nº 23. — Harina de trigo especial (Triple Cero). — Apertura: día 16 de Noviembre. Hora 17.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33407 Nov.6-v.nov.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25|956
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 25|956, por adquisición de 10.000 (diez mil) kilos de aceite comestible, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 del corriente mes a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de la mencionada licitación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33473 Nov.10-v.nov.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|956
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 22|956, por adquisición de Una sierra de carnicería eléc-

trica, con mesa de corte manual fijo o corredizo. Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre 1314. Fecha de apertura día 26 del corriente mes a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33505 Nov.15-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al Comercio

Se avisa al comercio en general que la apertura de la licitación pública a efectuarse en el Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9, se posterga para el 29 de Noviembre de 1956, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33497 Nov.14-v.nov.24.

Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arroz común, arvejas, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos al almíbar, fariña, fideos comunes, macarrones, mostacholes y tallarines, garbanzos, grasa comestibles maíz pisado, harina de maíz, lentejas, mondadientes, orejones de durazno, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro y frescos, sal fina, sal gruesa, sémola, te, tocino o panceta cepillada, vinagre o similar, yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 20 de 1956, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33435 Nov.8-v.nov.19.

Licitación pública N.o 2
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos; frutas de estación; limones; gallinas; huevos; manteca; boniatos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones. (Guaraní 1599) Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33434 Nov.8-v.nov.19.

Licitación pública N.o 85
Primer llamado

Artículos: Brin blanco, granité de 1 metro de ancho aproximado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33492 Nov.13-v.nov.23

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive): 75.000 Kgs. carne de vacuno; 11.000 Kgs. carne de capón; 1.650 Kgs. carne ternera, 1.500 Kgs. mondongo; 32.000 lts. leche; 250 Kgs. manteca; 800 Kgs. fiambres surtidos; 5.800 Kgs fruta de estación; 40.000 huevos; 4.600 Kgs. boniatos o zapallos; 163.000 Kgs. leña; 4.500 Kgs. ensalada (hasta); hasta 16.000 Kgs. verduras; hasta 1.7000 Kgs. acelga; hasta 320 Kgs. tomates; hasta 1.700 Kgs. cebollas; hasta 630 Kgs. lechuga o similares; 9.600 limones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33436 Nov.6-v.nov.19.

U. T. E.
LINEA AEREA DEL SISTEMA COLECTOR DE 150 kV.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 12, que modifica el art. 14 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 33513 Nov.15-v.nov.20.

VEHICULOS AUTOMOTRICES
Licitación N.o 4454|56
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 28 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, la fecha de apertura de las propuestas y que el capítulo 1.o cantidad y tipos de los vehículos ha sido modificado por circular N.o 1 la que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — La Gerencia Administrativa
12) (C.C.) 10|pub. 33512 Nov.15-v.nov.26.

LICITACION N.o 4.458|56
Trafilado de alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para contratar el trafilado de hasta 50 000 kilogramos de alambre de cobre de 3 mms de diámetro, propiedad de esta Administración, a un diámetro de 2.64 y 2 mms. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33489 Nov.13-v.nov.23.

LICITACION N.o 4.459|56
Elaboración de conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para contratar la elaboración en conductores, de la cantidad de [illegible] 000 kgs. de cobre en desuso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33490 Nov.13-v.nov.23.

LICITACION N.o 4.460|56
Una máquina de calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de una máquina de calcular eléctrica que efectúe automáticamente las cuatro operaciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33491 Nov.13-v.nov.23.

14-Matrimonios de Montevideo.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JOSEPH WALTER TOMICICH, 38 años, soltero, empleado, egipcio ciud. legal, domiciliado 25 de Mayo 581 ap. 4 y ALLA DREZENNE, 38 años, soltera, rusa, domiciliada 25 de Mayo 581 ap. 4.

6.a Sección

ARNALDO ROMULO CATINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1126 ap. 15 y LILA ESTHER LORENZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 1126 ap. 15.

7.a Sección

GORKI SILVETTI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1590 y PAULINA RAQUEL MUÑOA, 33 años, divorciada, profesora, argentina, domiciliada Uruguay 1590.

RAUL RAMON RIVERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1680 1er. piso y SONIA MARGARITA VIDOVICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1680 1er. piso.

ALMIR SECHOUS, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gaboto 1493 y CARMEN BLANCA PICCINI, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gaboto 1493.

8.a Sección

NELSON FERNANDO DEANGELO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sierra 2269 y NIEDA VIOLETA GARCIA, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Sierra 2269.

ANTONIO ROMERO LARROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1265 ap. 3, y MABEL ESTEVEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1265 ap. 3.

JULIO CESAR MICALE, 31 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado San Martín 2340 y SHEYLA BERON, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada San Martín 2340.

JOSE MARIA QUEIROLO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2191 y ADELA LIMA AGARRAYUA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2191.

JOSE LUIS SANDE BELLO, 21 años, soltero, español, comercio, domiciliado Yaguarón 1899 y GERARDA CONDE SEARA, 21 años, soltera, tejedora, española, domiciliada Nueva York 1378.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO SANGUINETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1741 y MARIA AMELIA LAXALDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1890.

NELSON GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6255 y RENEE GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1784.

JORGE MANUEL NOELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5731 y SUSANA MARIA ESTAPE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1945.

10.a Sección

CASIANO MARTINEZ ALTEZ, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3487 ap. 4 e INES MARINA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3497 ap. 4.

FRANCISCO SECCO APARICIO, 36 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Costa Rica 2019 y ELENA TERESA DEAMBROSIS FUENTES, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Costa Rica 2019.

HUMBERTO BUGNA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado L. Forteza 2446 y MIRTA EUGENIA RAMALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2446.

VICENTE MENESES SANCHEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cabrera 3920 y MARIANA ELSA SILVA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3920 ap. 2.

11.a Sección

JUAN PANCELA, 24 años, soltero, cajonero, oriental, domiciliado Bérgamo 3926 y ANA MARIA SANCHEZ, 17 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Bérgamo 3926.

TOMAS CEFERINO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7ª Nº 3409 y CLIDE VILMA LATORRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7ª Nº 3409

ALFREDO DELFINO MAIDANA, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Turín 3587 y AIDA FAUSTA AMARO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Turín 3557.

RICARDO CLEMENTE FLORES, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 5067 y CLARA ERNESTINA ROSS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco Santos 5067.

JUAN CARLOS VILA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3414 y MARIA ROSA BAYER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco Sainz Rosas 4927.

HEBERT RAUL CLAVIJO, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Oficial 1ª 3848 y BLANCA AZUCENA SABA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 6387.

ALBERTO IZQUIERDO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patricios 3611 y ROSA MARTINEZ, 29 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Patricios 3611.

EVARISTO ARTEMIO DENES, 20 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Oficial 1ª Nº 4093 y NORMA HILDA VENTRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Belinzon 5057.

12.a Sección

ROBERTO EXPOSITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 metros 3870 y LUZ DEL CARMEN ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Galatea 3036.

13.a Sección

RUBEN RUSSO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Cno. Civil 4916 y AURORA CAMEJO 33 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3840.

JUAN CARLOS DALMAO IGLESIAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 4202 y SUSANA MALLADA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4161.

14.a Sección

JOSE LOPEZ, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Abayubá 2639 y ROSA FERNANDEZ, 37 años, soltera, empañola, domiciliada Abuyubá 2639.

HECTOR CANDIDO FERREIRA GUIMARAES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2835 y LIRIA PALLARES PADILLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2835.

16.a Sección

RAMON MARIA GALARRAGA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6715 y MARIA CARMEN PIAGGIO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino O'Higgins s|n.

19.a Sección

AURELIO AMELOTTI, 27 años, soltero, empleado, italiano domiciliado 18 de Julio 1712 y YOLANDA POSE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1839 Ap. 8.

CLAVER HUGO CARRERAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2356 Ap. 3 y BLANCA PURA VILLANOVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República 1965 Ap. 2.

ROBERTO MANUEL CUESTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2064 y ROSA NILDA MENDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1955.

ISABELINO RUBEN MANGINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1821 Ap. 1 y ETHEL IBIS CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada, Guaviyú 2318.

ELBIO BOLLINI, 31, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2325 y CAROLINA GALLI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1820.

EMILIO ABOY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2389 y IRIS MARGOT SANS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2389 Ap. 3.

HERIBERTO ALFARO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2337 b. A 1, y MARIA JULIA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2337 Ap. 2.

FERMIN MARTINEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Balbú y Vallejo 4117 y ELSA RENEE TABERNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2145.

HECTOR CESAR GIMENEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2123 y ERLINDA CALLEJAS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2128.

MANUEL AMEIJENDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1693 y DELIA CICIONI, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cufré 1978.

WALTER YUVE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1930 y BEATRIZ MANTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2027.

20.a Sección

RUBENS RAIMUNDI, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4787 y ANGELICA ELIDA VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4787.

ELEODORO OSVALDO LANDO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Emancipación 4452 y. MARIA ESTHER HOBINCHET, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 4563.

MIGUEL FERREIRA, 34 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Fraternidad 4143 y GLADYS MARIBEL REBOLEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4143.

HOMERO ALFONSO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 233 y SARA NORMA GOYENECHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 233.

21.a Sección

ROBERTO PIANO, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Marconi 1253 y MAGDALENA MARTA CLAVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5432.

RUBEN ARLOY MESA, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4637 y MILDA SOLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4637.

HECTOR DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4177 y DALIA ARIONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 677.

ADEMAR LUCAS VILLALBA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 680 y MARY EMILIA ROSSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 575.

NELSON ALNERIS MACIAS, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5243 y ESTELA MARIA KUBA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5243.

AMERICO DORNES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5276 ap. 2 y ETELVINA RUIZ DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Francisco 1004.

ROBERTO CARRATU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4490 bis y ELSA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 1058.

[illegible].a Sección

ALFREDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado Propios 4214 e IRMA ALLUA GALLERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Labandeira 3519 bis apto. 1.

JOSE MARTINEZ MARTINEZ, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Altamirano 3211 y EUGENIA BUSTABAD, 28 años, soltera, española, domiciliada Altamirano 3211.

ABAYUBA DE GREGORIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 4048 y MARIA YOLANDA ABAL, 18 años, soltera, oriental, domicliada Ortiz de Zárate 4166.

CLEMENTE PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3427 y MARIA DEL CARMEN PACELLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3724.

RICARDO NELSON AREN, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3884 y YOLANDA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3859.

JORGE AGUSTIN CALVO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hum 3724 y EDYTH MINDR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4215.

FRANCISCO LARRAMENDI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Granaderos 4239 e IRMA MARTINIANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4043.

DIONISIO RAUL TOLLA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3480 y MARIA NELLY PINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3480.

HECTOR GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araújo 3771 y MIRTHA ZURANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3771.

PEDRO SANTIAGO RAYMOND, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3936 apto. 3 y RAQUEL SALVAGNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3422.

PEDRO FERNANDEZ VERGUEIRAS, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 3381 y SOFIA PAGLIANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3440.

14) $2.00 3|pub. v.nov.17.

Montevideo, 14 de noviembre de 1956

1.a Sección

RAUL GILBERTO VICENTE BRECCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 661 y GLADYS LINA FARRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 661.

3.a Sección

BENITO PEREYRA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 194 y PERLA GLADYS NELLY MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliado en Sarandí 194.

7.a Sección

LUIS ALBERTO RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1643 y MARIA LAILA CARAVIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1678.

10.a Sección

JOAQUIN VIANA, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado F. Laborde 2681 y GLADYS SOUTULLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2681.

11.a Sección

JUAN PEDRO MARCOS MOMBRU, 23 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Besares 2958 y DELLI RAQUEL ALVAREZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Besares 2958.

ANICETO FORT, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2581 bis y URBANA AVILA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2581 bis.

FEDERICO EDUARDO ROBLES, 41 años, viudo, vidriero, argentino, domiciliado Enrique Clay 2480 y MARIA ALBA RODRIGUEZ, 30 años, oriental, domiciliada Enrique Clay 2480.

MARIO CALATAYUD, 42 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Juan Victorica 5065 y MARIA BLANCA DIAZ, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Victorica 5065.

ERMETE D'ANGELO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5313 y MARIA LUISA PENZA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Barros Arana 5313.

JUAN DIEGO REYNOLDS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3905 y JUANA ARACIL TEJERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3905.

ANGEL FRANCHINI, 55 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4235 y PETRONA MASIAS, 40 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Juan J. Rausseau 4239.

HUGO FRANCISCO SALVADOR SICILIANO, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5915 y CARMEN GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5915.

ENSEBIO PEDRO ROSADO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3022 y MARIA ESTHER LEIBA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3022.

12.a Sección

VITELIO GIL, 56 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Victoria 2930 bis e ISIDORA CUEVAS, 37 años, soltera, española, domiciliada Victoria 2930 bis.

13.a Sección

PEDRO SAN MARTIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1a. Paralela con Camino Sanfuentes 2454 y RAQUEL ROSTIROLA DAZA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 10 metros 4417.

NELSON HUGO BLANCO DELAPAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2267 y VLADISLAVA WISNIOWSKI STRACH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 2000.

14.a Sección

MARCELINO ANTONIO IZCUA BARBAT, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascensio 1150 y MARIA ELISA FERNANDEZ CHAVES BELEDO, 31 años, soltera, profesora enseñanza secundaria, oriental, domiciliada Ascencio 1150.

JUAN CARLOS VERNE ASTESIANO, 22 años, soltero, empleado, domiciliado Huidobro 1324, ap. 2 e ILDA RAQUEL TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1324, ap. 2.

JUAN ANTONIO FATTORINI, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Entre Ríos 1110 y MARIA ROSA DELFANTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1110.

MARIO VENANCIO TURQUI, 30 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Tapes 977 y LIRIA PETRA MAZZOLI PAES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 977.

16.a Sección

MARTIN FARIAS, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina s|n. y ELVIRA FERNANDEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4518.

17.a Sección

MAXIMO MENDOZA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4236 y OLGA HAYDEE CALLEJAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4236.

LEONIDAS GAUDENCIO FAJARDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4010 y MARIA INES VIDAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4010.

BENJAMIN REZNIKAS, 27 años, soltero, corredor, lituano, domiciliado General Flores 4182 y MARIA CINTA MIRALLES, 21 años, soltera, oriental, doficiliada General Flores 4182.

EDILIO DA SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4580 y MILTA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4530.

BERNARDO TORRES, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4283 y MARIA AURORA ESPINOSA, 33 años, soltera, oriental, lomiciliada Santiago Figceredo 4283.

JOSE ROMAN BALBIS, 60 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4238 y GUILLERMINA PIÑERA, 45 años, soltera, emplenda, domiciliada General Flores 4238.

ZACARIAS ROMEO ESPOSITO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Ruiz de Alda 5161 y GESTINER URUGUAYA DE SOUZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4983.

ROSAURO DIAZ, 38 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Masoller 4658 y MARIA DELIA FRANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4658.

LUCIANO GIACOSA, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4520 y BLANCA DELIA YARCE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4520.

ALBERTO MARTELO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3898 y BLANCA ARAUJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3898.

CARMELO VICTOR CARRION, 26 años, soltero, chofer, domiciliado Manuel Meléndez 4380

y NORMA CONCEPCION MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4414.
WASHINGTON ISMAEL REGUEIRA, 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Oficial 1º 3989 y MARTINA DUARTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º 3989.

18.a Sección

ALBERTO ENRIQUE MAJO, 32 años, soltero, hacendado, domiciliado Ellauri 741 y ADELA PIÑEYRUA MAC COLL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2958.
JORGE GALO DE GALVEZ AZEVES, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2470 y ELSA ESMERALDA ALBURQUERQUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2588 ap. 13.
MARIO LUIS RIESTRA, 25 años, empleado, oriental, domiciliado Cardoma 1021 y VILMA ANGELA NOGUEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2278.
HECTOR JULIO POLLERO, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2928 y HAYDEE ESTHER BEHEREGARAY LIARD, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1228, ap. 2.
MIGUEL JULIO D'AMATO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2811 y MARIA GLADYS ABENTE PRINGLES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2840.
AMILCAR JORGE FALCO, 25 años, estudiante, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 970 y MARIA TERESA POTT, 26 años, soltera, argentina, domiciliada García Cortinas 2387.

20.a Sección

RUBEN ULISES AMESPIL, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Romero 80 y ARIETA ESTHER LLEONAR, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4275.
KEVORK KASSALIAN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 896 y ELMAS DERDERIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4119.

23.a Sección

JUAN ANTONIO CAYON, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2789 y MARIA ELODIA CRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2789.

24.a Sección

ROQUE LUIS ALBERTO DURANTE, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3373, ap. 3 y MARIA EVA CAMPO FEIJOO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Rossell y Rius 1668, ap. 2.
DOMINGO EMILIO CALVI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3521 e INES AIDA CIOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3519.
14) $2.00 3|pub.v.Nov.16.

15-Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que, desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956.
15) $ 8.00 10pub. 16614 Nov.7-v.nov.17.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "BAUDILIO BELO CHIARLA. Prescripción" (Lo. 52 Fo. 639) se hace saber al público que ante éste Juzgado ha comparecido don Baudilio Belo Criarla, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre bien: Un inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 80.232, compuesto de una extensión de novecientos noventa metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Sudeste sobre la calle Atahona donde la puerta está señalada con el N.o 3683 y otra con el N.o 3687, por cuarenta y nueve ms. 50 cms. al Sudoeste lindando con el padrón N.o 134.337; veinte ms. de fondo al Noreste lindando con los padrones Nos. 80246 y 80247, y cuarenta y nueve ms. al Noroeste lindando con el padrón N.o 80.233. Toda estas medidas han sido establecidas en el plano levantado en el mes de Setiembre del corriente año por el agrimensor Roque Aita Laguardia, que se inscribió en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 25 de Setiembre del corriente año con el N.o 32 884. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Rodríguez, a doña Ramona Iriondo, a sus sucesores a cualquier título, a don Félix Rodríguez Iriondo y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $168.00 30|pub. 17060 Nov.15-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "HECTOR OTTADO. Prescripción" (L.o 52 Fo. 606) se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado don Héctor Ottado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno y sus mejoras, libre de gravámenes y obligaciones, empadronada con el N.o 108.318 sita en la 10.a Sección Judicial de éste Departamento, compuesta de 109 ms. 50 dms. cuadrados, con 10 ms. 55 dms. de frente al Sud a la calle Acosta y Lara N.o 2416, antes llamada José Giro, a 32 ms. 23 cms. de la esquina formada por dicha calle y la calle Mateo Vidal, sita hacia el Este; 10 ms. 55 cms. en la línea del fondo al Norte, lindando con N. Copetti; 10 ms. 40 cms. al Este, lindando con Claudio Landera y 10 ms. 35 cms. al Oeste, confinando con R. Pérez, la que según plano del agrimensor Andrés J. Rius de Marzo de 1924 se señala con el Nº 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eugenio Díaz, sus herederos o causahabientes; a los linderos R. Pérez, N. Copetti y J. Varela, hoy Juan B. Ferro, Conferencia de Adventistas y Claudio Landera —propietarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 26.155, 26.158 y 26.156—, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $168.00 30|pub. 17064 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ DE MUNIZ, CLOTILDE. Prescripción treintenaria" (Lº 48, Fº 29), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado actualmente con el número 637, señalado con el número ocho en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Diciembre de 1922, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 27 de Diciembre de 1922, según el cual tiene una superficie de mil ochocientos veinte metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste a calle pública; sesenta y un metros ochenta y cinco centímetros al Sud-Este lindando con el solar número 7 de Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte; veinticinco metros al Sur con Ramón Sanabria, hoy Aníbal Acosta; treinta y cuatro metros diez centímetros al Este con Federico Noccenberger, hoy Eugenio Alvarez, y al Nord-Oeste con la Vía del F. Carril. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Carlos o Carlos C. Laitano, así como a los propietarios linderos: doña Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte, Ramón Sanabria, Aníbal Acosta, Federico Noccenberger, Eugenio Alvarez y Empresa del F Carril, o sus sucesores y demás personas que a cualquier título se consideren dueños del inmueble relacionado o con cualquier otro derecho, para que dentro del término expresado comparezcan ante dicho Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo Octubre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $156.00 30|pub 15867 Oct.25-v nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "HIRIGOYEN BERNARDO y otros. Sucesiones" (Lº 31, Fº 360, Nº 723), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Brunereau Des Houllleres, como apoderado de los sucesores de los causantes de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos solares de terreno comprendidos dentro del padrón Nº 140 de la manzana 25-S del Pueblo de San Jacinto, 14.a sección de Canelones, que contienen globalmente 1844 ms. 70 dms. cuadrados que lindan: al Norte, en 85 ms. 90 cms. con terreno de la sucesión vendedora; al Sur, en 42 metros 95 cms. con el padrón 139 y en otros 42 ms. 95 cms. también con la sucesión; al Este, en 21 ms. 475 mms. con la Carretera Nacional Montevideo-Tala y al Oeste en igual extensión con la Plaza Pública, calle Pando por medio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de referencia y en especial a los sucesores de don Bernabé Valdez, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 3 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 16497 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "NICOLAS REMERSARO. Prescripción adquisitiva" L.o 25 F.o 70, se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés y especialmente a los propietarios de los padrones números 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 291, 39 y 53, en la fracción de terreno situada en la 16ª Sección de Canelones, "Pueblo Toledo", padrón N.o 52, manzana N.o 2, según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 642 el 6 de Octubre de 1955 y de una superficie de novecientos sesenta metros con veintinueve centímetros (960.20 ms.), lindando al Noroeste en 21 ms. 41 cms. con padrones 291 y 45 al 51; al Sureste en 91 ms. 75 cms. con el padrón N.o 53; al Oeste en 10 ms. 8 cms. con la calle Sauce; al Este en 10 ms. 8 cms. y al Noreste en 2 ms. 37 cms. con el solar padrón 39, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Julio 31 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
16) $ 108.00 30|pub. 16859 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "VIQUE DE RODRIGUEZ BENITA ELOISA; VIQUE VICTORIO B.; CALIXTO F.; GREGORIO A.; JOSE y ASUNCION; CACERES TOMASA, OSBALDO, EVARISTO, JULIAN, FRANCISCO y PRIMITIVO. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 456, Nº 675", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en dichos autos: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2681, compuesta según su empadronamiento de una superficie de 105 hectáreas 9515 metros y según plano del agrimensor Pablo T. de Souza, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1466, el 26 del mismo mes, de una superficie útil de 97 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: Al Este, arroyo Merejildo; al Norte, padrones Nos. 2685 y 5491; al Oeste, padrón número 7882 de Américo Laín; padrón 2682 de Norberta Borges; padrón 7658, de Américo Laín; padrón 4992, de Pilar Iturria; padrón 3466 de Florentino González y padrón 3667, de Orestes Buchell; y al Sur, padrón 5632 de Ramón Iturria y padrón 2438 de Pilar Iturria. — Florida, Setiembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 16110 Oct. 29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Brena Avelino C. y otros contra GUTIERREZ, DOMINGO y otra. Prescripción treintañal. (Lº 10, Fº 124)", se cita, llama y emplaza especialmente a Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos o a todos sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad de Maldonado, actualmente empadronada con los números 54, 362, 363, 365 y 366, compuesta de una superficie total de 50 hectáreas 8426 metros 70 decímetros y linda: al Norte, con Armando Pérez Luaces, Pedro Zitta y Warner Moesle; al Sur, con "La Chacra" Sociedad Anónima; al Sureste, con el Arroyo de la Cantera, por medio con Sofía Alegre y Cal Zanoni, y al Oeste, Camino Vecinal por medio con Eduardo Gutiérrez, Sehondiu de Bonilla y Juana 3 de de León; lindando también al Norte con el lote E de Gregorio Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma

sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 15 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 15822 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS GALAN Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Adolfo Elman o Heiman o a sus sucesores, a cualquier título, ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 252, situado en esta ciudad comprendiendo una superficie de 200 metros que se limita así: Oeste, 8 metros de frente sobre calle "Juncal" entre Florida y Uruguay; Este, igual medida con el padrón Nº 242; Norte, 25 metros con este mismo padrón; Sur, esta misma extensión con el padrón Nº 251, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros Nº 1028) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Octubre 16 de 1956. — Y para la debida constancia siento el presente que firmo, en la ciudad de Paysandú, a los dieciséis días de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 15784 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "ANGELA PEREZ DE SALDAIN. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Guarino de Agresta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, sobre la fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras en ella edificadas e incluso las sobras en la misma existentes, ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 42 que se identifica hoy con el Padrón N.o 529, compuesta de una superficie, según plano de los agrimensores Mario Bordabehere y Osvaldo Olivera de abril de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N.o 22, de cuatrocientos dos metros veintisiete decímetros, lindando: al N., en una extensión de 2 m. 23 cms., con cruce de las calles Francisco de los Santos y Rincón; al N.E. en 13 ms. 40 cms., con la calle Francisco de los Santos; al S.E. en 27 ms. 35 cms. con predio que figura ser de Melchora Decuadra; al N.O., 25 ms. 65 cms. que es frente a la calle Rincón y al S.O., 14 ms. 65 cms. con propiedad que figura a nombre de Eduardo Barrios, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 26 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $ 132.00 30|pub. 16524 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Simón Eduardo Ramos contra ANGEL VIOTTI y otros. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 531", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Leopoldo Gregorio Lución y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante del bien que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 114 de esta ciudad, empadronada actualmente con el Nº 1364 (anteriormente Nº 799), que según títulos tiene una superficie de 1844 metros 70 decímetros cuadrados y según diligencia de mensura practicada por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, con fecha 15 de Enero de 1956, tiene una superficie de 2789 ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: 51 ms 82 cms. al Sur a calle Roosevelt; 52 ms. 72 cms. al Este que por ser esquina son también de frente a la calle Pedro A. González, formando ochava de 2 ms. 87 cms.; 51 ms. 38 cms. al Norte, con Angel Viotti (antes Martina Cabral); y 54 ms. 10 cms. al Oeste con Luis Matías Soumastre (antes Felipe Pereira). La fracción de terreno descripta está señalada con la letra (B) en el plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Setiembre de 1956, inscripto el 26 de Setiembre de 1956, con el Nº 935 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $132.00 30|pub. 16289 Nov.19-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "EUDOLIA CONSTANTINO DE BERMUDEZ Prescripción treintenaria" se cita, emplaza y llama a don Jesús y Domingo Panasco, y a los sucesores a título universal y singular, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la quinta sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado Costas de San Salvador, empadronada con el Nº 2696, compuesta de una superficie de una hectárea 4976 metros cuadrados 0208 centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, 52 metros 50 centímetros; al Este, 287 metros 10 centímetros; al Sur, 52 metros 30 centímetros; y al Oeste 286 metros, lindando por los cuatro vientos citados, con la Sucesión Gregorio H. Iraola. — Cardona, Abril de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 15473 Oct.19-v.nov.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ISIDRO MAS DE AYALA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Montevideo y su Cerro", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16495 Nov.6-v.nov.16.

BOLIVAR EVARISTO GUTIERREZ CORTINAS, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El clarinete Fonoplast", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10pub. 16612 Nov.7-v.nov.17.

M PETIT GARCIA DE ZUÑIGA, ingeniero, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los "Planos de la obra a realizarse en un terreno ubicado en la calle Araycuá número 2132, entre Acevedo Díaz y Cufré", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16984 Nov.13-v.nov.23.

JOSE VICTOR FLEITAS, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de álbum de composiciones musicales titulado "Que dicha" (Líneas amargas- Foxtrot, Que dicha, baiao Ya llegó, corrido), del que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.00 10|pub. 17050 Nov.14-v.nov.24.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por auto N.o 8354 de fecha 20 de junio de 1952 dictado en los autos caratulados: "ELIE SIMON SARANO. Quiebra" (L.o 51, F.o 58), se declaró al nombrado Elie Simón Sarano en estado de Quiebra. Designándose Síndico de la Quiebra a don Manuel Guelfi, y fijándose el término de cuarenta días para que los acreedores se presenten ante el señor Síndico con los justificativos de sus créditos, y previniéndoles que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Quiebra.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) (G. J.) 15|pub. 33440 Nov.8-nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra, calificación", (L.o 52, F.o 137), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Berro para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $ 48.00 30|pub. 16067 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "AUSTERN y LINDVER. Quiebra" (L.o 46 F.o 263), se hace saber que dicho Juzgado por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 28 del mes de Setiembre último, declaró rehabilitado al fallido, don Rafael Austern, componente de la ex firma "Austern y Lindver" o "Austern y Lindvern", y mandó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 16938 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Pando don JUAN J. CURBELO VENTURA, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, a excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4º) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Eugenio Covian, domiciliado en esta ciudad. — Canelones, 17 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
18) $42.00 15|pub. 16403 Nov.5-v.nov.21.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE BERMANAS y ROBERTO BERMANAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de José Bermanas, pues donde dice "José Berman" debe decir "José Bermanas"; donde dice "hijo legítimo de Gregorio Berman y de Taine Sobonjak" debe decir "hijo legítimo de Gregorio Bermanas y de Feige Solomjakaite"; y B) La de nacimiento de Roberto Bermanas, pues donde dice "Roberto Berman" debe decir "Roberto Bermanas; donde dice "hijo legítimo de Gregorio Berman y de Fanny Solomiaka" debe decir "hijo legítimo de Gregorio Bermanas y de Feige Solomjakaite". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 16704 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS BLOISE, pues en ella donde el apellido del padre figura como "Bloix" debe decir BLOISE, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16706 Nov.9v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUILLEN CERRUTI, pues en la misma donde dice "Alfredo Leandro Guillen" debe decir "Leandro Francisco Guillen". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16069 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "Ramón Pablo Arias", debe decir "Ramón De León". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 16233 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PREBISTERO DE LEON y MACEDONIA PEREZ, solicitando la rectificación de la siguiente par-

tida: A) La de nacimiento de Oscar Dante De León Pérez, pues donde dice "Prebistero" debe decir "Presbitero" y donde dice "Amelia Pérez" debe decir "Macedonia Pérez"; y B) Las de nacimiento de Ruben Walter y Orlando Hebert De León Pérez, pues donde dice "Amelia Pérez" debe decir "Macedonia Pérez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. Nov 9-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELIAS GUILLAMA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora esposa doña Sara Urgoiti de Guillama pues en la misma donde dice "Sara Urgoity Terrín de García" debe decir "Sara Urgoiti de Guillama". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33358 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de CARLOS MARIA TISCORNIA en el sentido de que donde se le menciona como Carlos Gregorio Tiscornia y de estado divorciado diga Carlos María Tiscornia y de estado casado; y de nacimiento de Carlos María Tiscornia en el sentido de que donde se menciona al inscripto como Carlos Gregorio Tiscornia debe decir Carlos María Tiscornia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. —Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $ 30.00 15|pub. 17082 Nov.15-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE ANTONIELLO CETTA, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de "Carmelo Antonio" debe decir "José", y donde sus apellidos paterno y materno aparecen como "Antonillo y Chette" debe decir "Antoniello y Cetta" respectivamente por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16981 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA CLEMENTINA FERNANDEZ LANZA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Joaquín Olaverri Fernández, debe decir Joaquín Antonio Fernández, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33413 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FRANCISCO CARACCIOLO y MARIA DEL CARMEN PAIS, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente aparece como Paez debe decir País, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18 00 15.pub. 16273 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE RAMON MACEDA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Filomena Masseda debe decir Fabiana Maceda, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — —Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33362 Oct.31-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PASCUAL RAUL ALPINO y ELVIRA AMANDA BESSIO el 21 de Mayo 1944 en 4a. Sección Canelones, donde dice: "Elvira Amanda Medina" y "se ignora", debe decir: "Elvira Amanda Bessio" e "hija natural de Francisco Mamerto Bessio y Gila Medina"; Nacimiento de Eduardo Alcides Arca de 29 de Setiembre de 1928 en 14a Sección de Montevideo, donde dice "Elvira Amanda Medina" y "de Gila Medina fallecida", debe decir: "Elvira Amanda Bessio" y "de Francisco Mamerto Bessio y Gila Medina fallecidos"; Nacimiento de Raúl Domingo Alpino de 5 de Noviembre de 1945 en 14a. Sección Montevideo y Nacimiento de Amanda Lucía Alpino de 11 Diciembre 1949 en 8a. Sección de Montevideo, en ambas donde dice "Elvira Amanda Medina" y "de Gila Medina fallecida" debe decir: "Elvira Amanda Bessio" y "de Francisco Mamerto Bessio y Gila Medina fallecidos". — Montevideo, 30 Mayo 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15,pub. 16729 Nov.9-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HECTOR CELESTINO VICENTE GRAVIER SABBIA de 29 de Mayo 1917 en 2.a sección Montevideo, donde dice hijo de "Teresa María Rosa" debe decir: "Teresa María Rosa Sabbia".—Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $13.00 15|pub. 16246 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, nacimiento de MARIA GLADYS BECERRA, de 17 Enero 1948 en 2.a sección Treinta y Tres, donde dice "Seberina Aurora Cabrera", "Miguel Cabrera y Luciana Carnales", debe decir "Severina Aurora Carnales". "Luciana Carnales y desconocido". Matrimonio de LORENZO ADEMAR BECERRA y SEVERINA AURORA CARNALES, de 23 Agosto 1944 en 2.a sección Treinta y Tres donde dice: "Selevina Aurora Cabrera", hija de "Miguel Cabrera", debe decir "Severina Aurora Carnales", "desconocido", respectivamente. Nacimiento de DOMILA MARIS BECERRA, de 30 Mayo 1946 en 2.a sección Treinta y Tres, donde dice "Aurora Cabrera", nieta de "Miguel Cabrera" debe decir "Severina Aurora Carnales", "desconocido" respectivamente. Obtuvo auxiliatoria. — —Montevideo, 8 de Agosto 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33359 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SANTIAGO FELIX MANGINO y de RAMONA GONZALEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Santiago Félix Mancini, debe decir: Santiago Félix Mangino y B) En la de nacimiento de Josefa Teresa Mangino, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Santiago Félix Mancini, debe decir Santiago Félix Mangino. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $ 24.00 15pub. 17095 Nov.15-v.dic.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DOROTEO MOYANO PAGLIANO, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de Moliano y Palinno, debe decir: Moyano y Pagliano. — Montevideo, Octubre 30 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16400 Nov.5-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO e ISRAEL BUSZKANIEC, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Buscaniz, debe decir: Buszkaniec. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16319 Nov.3-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de PEDRO FERRARI BONIFACINO, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Pablo, debe decir: Pedro; B) En la partida parroquial de nacimiento de PEDRO FERRARI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Laurencio, debe decir: Lorenzo; C) En la de nacimiento de FRANCISCA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferrare y Bonifachino, debe decir: Ferrari y Bonifacino; D) En la de nacimiento de SERAPIA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferraro y Bonifasino, debe decir: Ferrari y Bonifacino; y E) En la de nacimiento de ALBERTA MARIA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferrare y Bonifachina, debe decir: Ferrari y Bonifacino. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16396 Nov.5-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ORLANDO AGUSTIN PINA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Piria, debe decir: Pina. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $13.00 15|pub. 16247 Nov.1º-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JULIO CESAR GARETTO TOBLER. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde el apellido de la madre y de su abuelo materno dice "Tobber" debe decir "Tobler". — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16876 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JUAN CUBERO GARCIA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del nombrado, estableciéndose que donde dice Juan Cubero debe decir Juan Cubero García, donde se expresa "nacido en se ignora" debe decir nacido en Málaga, España, el 29 de Julio de 1882, donde el estado civil dice viudo debe decir divorciado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16728 Nov.9-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de RAMON TOMAS con SILVINA MIERES, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece escrito "Miers" debe decir "Mieres" y 2.o) De nacimiento de JOAQUIN SIXTO TOMAS, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figura "Miers" debe decir "Mieres". — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 24.00 15pub. 16603 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MANUEL RAMON GOMEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su apellido dice Viera debe decir Gómez. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16508 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ARGENTINA CRUDELI DE PESSINA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Argentina Crudeli y Hugo Vicente Pessina; B) las de nacimiento de Orlando José y Alba Susana, Pessina, estableciéndose que en donde la esposa y madre figuran como Honorina debe decir Argentina; C) de nacimiento de Hugo Héctor Pessina, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la madre figura como Honorina Candeli, debe decir Argentina Crudeli. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16320 Nov.3-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "SCHAFFNER, ELENA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Schaffner", en lugar de Schaffner. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16991 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA, SEBASTIAN HORACIO y

CONCEPCION MANUELA PEREZ DE PEREYRA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto al nombre de la contrayente, por aparecer en ella como "Africa", en vez de: "Concepción Manuela". — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16963 Nov 13-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ALONSO, LUIS JULIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido "Allonso", debe decir, "Alonso". — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|56) 15 pub. 33446 Nov.9v.nov.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "RUPERTO o RUPERTO GILABEL TARRECHE o TARRECHES. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento A) La de María Petrona Tarreches, en cuanto a su apellido paterno, que aparece como "Carreches" en lugar de Tarreches; B) La de Juan Carlos Tarreches, donde dice: refiriéndose a su apellido paterno: "Tarreche", debe decir: Tarreches, y C) La de Gilabel Tarreches, donde su nombre figura como "Jilabel" y su apellido como "Tarreche", debe decir: Gilabel y Tarreches, respectivamente, y donde su padre aparece como: Ruperto J. Tarreche" y su madre como "Sara Osorio", debe decir: Ruperto Gilabel Tarreches y Sara Oxoby, respectivamente: — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 16577 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUIMARANS, ANTONIO y CARMELA MONTIEL DE GUIMARANS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Estela Mary, pues donde en ellas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen Montiel" debe decir en su lugar Carmela Montiel. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33412 Nov.7-v.nov.23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VRATAR MIKOLA DE GARLO, GUILLELA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Nicora", en lugar de: Mikola. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16488 Nov.6-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE ROSO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José Roso con Cecilia González, para que en todos los lugares que en ella figura el apellido "Ros", diga: Roso. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16245 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EUGENIO ZINOLA o GINOLA o ZINULA o GINULA. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Eugenio Zinola con Eulogia Rodríguez, donde dice: "Ginola". debe decir: Zinola; B) La de nacimiento de Eugenio Pablo Zinola. donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; C) La de nacimiento de Nicomedes Domingo Zinola donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola, y donde dice: "Nicodemus Domingo" refiriéndose al inscripto, debe decir: Nicomedes Domingo; D) La de nacimiento de Manuela Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; E) La de nacimiento de Juan Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; F) La de nacimiento de Alejandro Ramón Zinola, donde dice: "Zinula" debe decir: Zinola; y G) La de nacimiento de Gregoria Eulogia Zinola, donde dice: "Ginula" debe decir: Zinola. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16248 Nov.1º-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA PULLEIRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Nicolás Dionisio Muniz, por figurar en ella con los nombres de "María Haydée", en lugar de "Francisca", y como nacida el 4 de Julio de 1904, en lugar del 4 de Octubre de 1900. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 19|pub. 33503 Nov.15-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lettrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA MONTEJO ALADINO. Rectificación de partida. Libro 42. Folio 8", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aladino García Montejo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hijo de Venancio G. Montejo, en lugar de hijo de Venancio García Montejo; y como nieto por línea paterna de Lucio Montejo, en lugar de nieto de Lucio García Montejo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16964 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE TEJERA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Rosa Ramona Limongi, y de nacimiento de sus hijos Domingo Ricardo, Luis Alberto, María Isabel, María Elena, Rosa, Elsa Teresita, Juan Felipe y Nilda, en la forma siguiente: Donde en todas ellas el compareciente aparece con el nombre de Tomás debe decir Felipe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16877 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DOLORES ARROYO DE DELFRATO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de Fermina María Aurora, en lugar de María Dolores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16814 Nov.10-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER PEREZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de su hija menor de edad María del Carmen Pérez, en la forma siguiente: Donde en ellas la compareciente figura con el apellido Narbay debe decir Pérez; y donde la inscripta aparece como nacida el 19 de Enero de 1939 debe decir 18 de Julio de 1937. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 33461 Nov.10-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO PAPARIELLO y doña CANDIDA A. DE PAPARIELLO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Washington, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, la contrayente figura como "Francisca Elvira Vieira", y donde en la de nacimiento, la madre del inscripto figura como "Francisca Elvira Vieira", debe decir, en ambas partidas, "Cándida Azevedo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16463 Nov.5-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PAULO SIXTO VEZZOSO y don PABLO JESUS VEZZOSO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Paulo Sixto Vezzoso con Aurelia Gómez Aparicio, donde el contrayente aparece Pablo Vezzoso, debe decir Paulo Sixto Vezzoso y en la de nacimiento de Pablo Jesús Vezzoso, donde el padre del inscripto aparece como Pablo Vezzoso debe decir Paulo Sixto Vezzoso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33361 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO PETRE y doña DEOLINDA PETRE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la últimamente nombrada, por figurar en ella el padre de la inscripta, con el apellido "Pérez" en lugar de "Petre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33360 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELCY CARDOZO, WALTER CARDOZO, MANUEL MENANDRO CARDOZO, ALAYDES CARDOZO DE TORRES, ILZA CARDOZO DE SERGIO y MAGDALENA CARDOZO DE SARAVIA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, por figurar en todas ellas el padre de los inscriptos como "Saturnino Correa Cardozo", en lugar de "Saturnino Cardozo Correa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 16213 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado don VITAL SEVERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Vital Rocha y María Julia Godoy: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice hijo de Francisco Emeterio Rocha debe decir hijo de padre desconocido y de Laurinda Severo; de nacimiento de Nélida, Esther Rocha, Washington Vital Rocha, Ruben Rocha, Laurinda Luz Rocha, Ana María Rocha, Víctor Manuel Rocha, en la siguiente forma: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice hijo|a de Vital Rocha debe decir Vital Severo, donde dice nieto|a de Emeterio Rocha debe decir de desconocido y de Laurinda Severo; de nacimiento de José Cortona Rocha: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice Vital Rocha debe decir Vital Severo, y donde dice nieto de Emeterio Rocha debe decir de desconocido. — Artigas, 23 de Abril de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16263 Nov.1º-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO AGUSTIN RECAGNO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Julio César en el sentido de que donde aparece con el apellido paterno Recaño debe decir Recagno. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 5 de Noviembre de 1956. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16847 Nov.10-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia del Departamento, dictada en autos "CECILIA LOPEZ, LORENZO Y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 35, F.o 131), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, en la forma que a continuación se consigna: A) En la de matrimonio de Dionisio Cecilia con Margarita López, donde el apellido del contrayente aparece como Sesilia debe decir Cecilia; B) En la de nacimiento de Rosario Cecilia López, donde el nombre del padre figura como Dionicio debe decir Dionisio; C) En la de nacimiento de Florencia Cecilia López, donde el apellido del padre aparece como Sesilia, así como el del abuelo debe decir en ambos lados Cecilia; D) En la de nacimiento de Lorenzo Cecilia López, donde el nombre y apellido del padre aparecen como Dionicio Cesilia y el apellido del abuelo paterno como Cesilia, debe decir Dionisio Cecilia y Cecilia, respectivamente; E) En la de nacimiento de Juan José Cecilia López, donde el apellido de éste aparecen como Cesilia y el nombre y apellido del padre figuran como Dionicio Cesilia, debe decir Cecilia y Dionisio Cecilia, respectivamente; F) En las de nacimiento de Natalia, Cayetano, Pedro y Atanasia Cecilia López, donde los apellidos de éstos, al igual que el apellido de su padre y abuelo, aparecen como Cesilia, debe decir en todos lados Cecilia; G) En las de nacimiento de Florentino, Francisco y Eduviges Margarita Cecilia López, donde el apellido de éstos aparece como Cesilia, al igual que el apellido del padre y abuelo y el nombre del padre como Dionicio, debe decir Cecilia y Dionisio, respectivamente. — Colonia, 29 de Octubre de 1956. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $ 78.00 15|pub. 17061 Nov.15-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Doc-

tor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ALCIDES CASAS. Rectificación de partida" (L. 41, F° 148), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Casas solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo Hugo Darío, en el sentido de que se modifique su apellido, pues donde dice: "Volpe", debe decir: "Casas", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 16424 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARY HAYDEE SZULC. Rectificación de Partida" (Lo. 21 Fo. 532 N° 648), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Julio M. Szulc y doña Tauba Frydman, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija "Mary Haydee Szulc", por contener los siguientes errores: donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece como "Schultz" debe decir "Szulc" por ser el verdadero. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16944 Nov.13-v.nov29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "CARMEN ELEUTERIA SANABRIA. Rectificación de partida", (L.o 21, F.o 517, N.o 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Eleuteria Sanabria, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Vidal Carmen Eleuteria" debe decir "Sanabria Carmen Eleuteria", por ser el verdadero. — Paysandú, Octubre 16 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16188 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANTONIO LAVIANO y OTROS". Rectificación de partidas; (L.o 11, F.o 199, N.o 595), se hace saber que se han presentado Antonio Laviano y Rosa Notaro de Francesco, Roque Félix, Carmelo Antonio, Angela, Domingo, María Donata, Juan Carlos, María Carmen, Eduardo Miguel, Ricardo Alberto y Rosa Esther Laviano Notaro Francesco, solicitando los dos primeros la rectificación de su partida de matrimonio por figurar el apellido del esposo como "Laviane" en lugar de "Laviano" que es el verdadero y el de la esposa como "Notafrancesco" en lugar de "Notaro Francesco" que es el verdadero y los demás sus partidas de nacimiento pues el apellido paterno figura "Laviane" en lugar de "Laviano" que es el verdadero y el apellido materno figura como "Notafrancesco o Franceschо en lugar de "Notaro Francesco", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 31 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 42.00 15|pub. 17098 Nov.15-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de óbito de doña MARIA CONCEPCION MENDEZ DE FAJARDO, en la siguiente forma: donde dice "de estado viuda", debe decir "de estado casada"; donde dice "de profesión pensionista" debe decir "de profesión labores" y donde dice "que la finada era hija de Seferino Fajardo" debe decir "que la finada era hija legítima de Quintín José Méndez y de Ibrahima Machado", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 30.00 15 pub. 16202 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de legitimación de JUVENAL PUÑALES CARRERO, en el sentido de establecer que donde el mismo figura como del "sexto femenino", debe decir del "sexto masculino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 17134 Nov.15-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANAURELIO PAZ PORTEL, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Líder, en el sentido de que donde en la misma dice "masculino" debe decir "femenino". Se hace constar que el presente Edicto, se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 17 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33419 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "AGUSTIN LUIS PIÑEIRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Agustín Luis Piñeiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que éste figura erróneamente con el apellido "Piñera", en vez de "Piñeiro", que es el verdadero y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 24 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 17051 Nov.14-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos "HUMBERTO PEDRO FRANCO. Rectificación de partida, L.o 14, F.o 293", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que en todas las partes, en que refiriéndose al nombre del inscripto dice "Lumberto Pedro", debe de decir "Humberto Pedro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 31 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 24.00 15|pub. 17045 Nov.14-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARCELINA DEIDAMIA PEREIRA. Rectificación de partida", L.o 30 F.o 546, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Marcelina Deidamia Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella aparece con los nombres de Marcelina Dedaima en lugar de Marcelina Deidamia que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 1° de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15pub. 16844 Nov.10-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SABINA IGNACIO GONZALEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil: de nacimiento de Sabina Ignacio González, donde dice "Sabina Ignacio hija de Antonio Ignacio, de nacionalidad brasileño", debe decir "Sabina Ignacio González hija de Antonio Ignacio González, de nacionalidad uruguayo", donde dice "nieta por línea paterna de Belo Ignacio y Teodora Ignacio", debe decir "nieta por línea paterna de Teodora o María del Carmen González"; de defunción de Antonio Ignacio González, donde dice "Antonio González", debe decir "Antonio Ignacio González, hijo de Teodora o María del Carmen González"; de nacimiento de Antonio González, debe decir "Antonio Ignacio González, hijo de María del Carmen o Teodora González", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33445Nov 10-v.nov.27.

20-Remates

RODOLFO BIA SPINELLI

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. NATALIO AGUSTIN PEDOCHI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 291), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rodolfo Bia Spinelli asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 333.34 o sea las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar situado en la manzana ciento sesenta y cinco del pueblo Victoria en este Departamento, designado con el número dieciocho en el plano levantado en Setiembre de mil novecientos uno por el agrimensor Alfredo Lerena, y compuesta por una superficie de doscientos veintiún metros y treinta decímetros; midiendo ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la calle "Benito Riquet"; por veinticinco metros, setenta y siete centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Noreste a la calle "Concordia", lindando por el Sudoeste con el solar diecisiete y por el Noroeste con el diecinueve.

Se previene: 1.o el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero; impuestos nacionales y municipales, certificados etc. 4.o los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Roberto M. Olivare.
20) $ 66.00 15|pub. 16995 Nov.14-v.nov.30.

OLIVIA DE VASCONCELLOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BRIGNOLE OFELIA y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo. 95, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las diez horas, en el hall del Juzgado, la rematadora señorita Olivia de Vasconcellos, asistida del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil quinientos cuarenta y siete pesos con veinte centésimos, del solar empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos, que, según título, se halla señalado en el plano levantado el veintitrés de Marzo de mil novecientos once por el agrimensor don R. Sienra Lessa con el número setenta y cinco, está situado en Sayago, en la vigésima primera sección judicial del Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de trescientos ochenta y tres metros con cincuenta decímetros que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Monte Cudine (hoy A. Rodríguez); 37 ms. 70 cms al Sureste lindando con el solar N.o 74; 10 ms. 50 cms. al Noreste lindando con el solar N.o 70 y 39 ms. al Noroeste por donde linda con el solar N.o 76.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere —el de la contribución inmobiliaria y el de otros derechos reales que gravaren el bien; C) Serán de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador y gastos del remate, certificados, impuestos al mayor valor, impuesto universitario (Ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 2.o apartado C) e impuestos municipales; D) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 33468 Nov.10-v.nov.27.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BRIGNOLE OFELIA y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo. 485, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las once horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos del solar empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno, que —según título —se halla señalado en el plano levantado el 23 de marzo de 1911 por el agrimensor R. Sienra Lessa con el número setenta y cuatro, está situado en Sayago, en la vigésima primera sección judicial del Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros con setenta y cinco decímetros que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Monte Cudine (hoy A. Rodríguez); 33 ms. 25 cms. al Sureste lindando con el solar N.o 73; 10 ms. 50 cms. al Noreste limitando con el solar N.o 70 y 37 ms. 70 cms. al Noroeste confinando con el solar N.o 75.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere, —el de la contribución inmobiliaria adeudada y el de otros derechos reales que gravaren el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos de remate, certificados, impuestos al mayor valor, impuesto universitario (ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 2.o, apartado C), e impuestos municipales; D) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
20) (C.C.) 15|pub. 33470 Nov.10-v.nov.27

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c|. ZOULAMIAN HERMANOS", L.o 52, F.o 48, se hace saber que el día miércoles 28 de Noviembre a las 16 horas y en el local de la calle Piedras 318 se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes detallados en autos

Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Garantía 30 o|o, Comisión 6 o|o. Más informe: Piedras 318.

20) $ 20.00 10|pub. 17074 Nov.15-v.nov.26.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos que Universal Ltda, sigue con CESAR ANTOLIN RAFAEL LASSUS (Lo. 50, Fo. 555), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, y en Miguelete 1831 se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente: el coche marca Lincoln, empadronado con el número 101.833, actualmente matriculado con el número 150.925. Los antecedentes se encuentran en la actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 2 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 16858 Nov.10-v.nov.21.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos que Universal Ltda., sigue con LUIS LAMAS CARREIRAS. Cobro ejecutivo de pesos (Libro 50, Fo. 419), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1956, y en Miguelete 1832 a las 15 horas, se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de la camioneta marca Fordson, padrón 14.556, matrícula 201.951. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 16356 Nov.10-v.nov.21.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que José Guillermo Santos, sigue contra FELIPE MARIUZ por ejecución de hipoteca (L.o 52, F.o 240), se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1956 a las 15 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor José Cetrángolo, a la venta en remate público y al mejor postor, asistido aquél del Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble: Solar y edificio, padrón N.o 177.502, en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Baumgartner de Noviembre de 1943, según el cual tiene una superficie de 269 ms. 35 dms., con 10 ms. de frente al N.E. a la calle Ganaderos, puerta de entrada N.o 4839; 23 ms. 67 cms. al N.O.; 11 ms. 95 cms. al S.O. y 30 ms. 20 cms. al S. E..

Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador, será de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Treinta y Tres 1312.

20) $54.00 15|pub. 16621 Nov.8-v.nov.24.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "LONGO, JUAN ANGEL JOSE. Quiebra" L.o 48 F.o 106, se hace saber que el martes 27 del corriente mes, a las 15 horas, en la calle Tacuarembó 1331 de esta ciudad, el martillero S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor todos los bienes muebles pertenecientes a dicha quiebra, inventariados en autos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 16888 Nov.12-v.nov.22.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 20 de Febrero último, dictada en los autos caratulados: "Moisés Krawczyk Tchoshov contra SAMUEL LUIS SCHWARTZBERG ROTMAN y OTRA. Ejecución de hipoteca" L.o 51 F.o 288, se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá por el martillero Carlos De Anda, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, situado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 11.115, que tiene una superficie de 205 ms. 70 dms., con 8 ms. 58 cms. de frente al Este, sobre Avenida General San Martín, puerta número 2407, entre las calles Domingo Aramburú y Blandengues.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Teléfono 94100.

20) $60.00 15|pub. 16878 Nov.12-v.nov.28.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. contra JULIAN DE LA CANTERA, Ejecución de prenda. Lo. 49, Fo. 688", que el día 22 de noviembre próximo a las 16 horas, en San Martín 3171, el martillero Julio Fraga Leis, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de una Conservadora de helados "Ferrosmalt". de 3 hoyos. N.o 012 con su correspondiente equipo, comp. CER 3-8553, Motor T.H.B 1|3 H. P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 20.00 10|pub. 16773 Nov.9-v.nov.20.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbonde, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: Ferrosmalt S. A. contra ANTONIO ZORNOZA. Ejecución de prenda. Lo. 50, Fo. 233", que el día 22 de noviembre próximo a las 16 horas, en San Martín 3171, el martillero Julio Fraga Leis, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un Refrigerador F7|51 con N.o 6406.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 16774 Nov.9-v.nov.20.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 30 de Julio último, dictada en los autos caratulados: "HERMINIO OTTOGALLI TONELLO. Sucesión. Lo. 48, Fo. 279", se hace saber que el día 4 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el Hall del edificio que ocupa este Juzgado, 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 4 856 00, se procederá por el martillero Alberto Pereyra Varela, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, sita en la 12ª sección judicial de Canelones (Paraje San Bautista), empadronado con el N.o 10 636, la que se compone de una superficie de 12 hectáreas 1.559 ms. 9.083 cms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del mejor postor; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $57.60 18|pub. 16741 Nov.9-v.nov.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos, "Juan Bautista Ceroni c. MARIA DEL PILAR TERRA DE MARTINEZ". Juicio ejecutivo L.o 52, F.o 402, se hace saber que el próximo miércoles 28 de Noviembre a las 14 horas en nuestro local, calle Piedras 318 remataremos al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación todos los bienes inventariados en autos.

Garantía 30 o|o, Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $ 16.00 10|pub. 17073 Nov.15-v.nov.26.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER SOSA SARAVIA. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 295), se hace saber al público que el día jueves 22 de Noviembre de 1956, a las 16 horas y en el local calle Colombia Nº 1335 donde se hallan depositados se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de los bienes detallados en autos consistentes en máquinas y herramientas para talleres metalúrgicos y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y de 14 a 18 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 8 o|o. — Informes: Tel.: 2-42-56.

20) $24.00 10|pub. 16494 Nov.6-v.nov.16.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Taboas, Emilio María contra FERNANDEZ, EGMIDIO. Juicio ejecutivo", (L.o 52 Fo. 459), el martillero Juan Marquez, procederá el día jueves 22 de Noviembre de 1956 a las 16 horas, en su local de la calle San José número 872, a la venta en remate con base de las 2|3 de la tasación de autos de los bienes embargados que consisten en artículos de tienda (camisas, calzoncillos, repasadores, trozos de género, etc.). En exposición dos días antes del remate. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: San José N.o 872'876. Teléfono 9.50 40.

20) $20.00 10|pub. 16686 Nov.8-v.nov.19.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "FONTANA REY, SANTIAGO JOSE EDUARDO y otra. Venta de inmueble. Lo. 54, Fo. 166", se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de $ 180.00 (ciento ochenta pesos m|n.) la hectárea, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 1.084 y compuesta de una superficie de 181 hás. 2445 ms., según plano del agrimensor Floro G de Souza, de Julio de 1905, actualizado por el agrimensor Carlos R. Senaldi en Octubre de este año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.540, el 5 de Octubre próximo pasado y que linda 633 ms. 50 al Noroeste, con el padrón 1.085; 2.414 ms. al Noreste, con los padrones 1.085 y 1.086; al Sureste el Río Yí y al Suroeste 3.249 ms. con los padrones 1.019, 3.251 y 1.082. B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ª sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 331 hás. 891 ms., según plano del agrimensor Angel F de Souza, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Diciembre de 1922 y que linda 2.243 ms. al Norte a Camino Vecinal; 2.285 ms. 50 al Este con campos de Mario C. Fontana; al Sur con el Río Yí; al Oeste 1.896 ms con campos de Eugenia Goyeneche de Amiassorho y de José Amiassoho; al Sur 772 ms. 40 con campo de José Amiassorho y al Oeste 770 ms. 80, también lindando con campos de José Amiassorho.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Informes: Constituyente N.o 1450.

20) $165.60 23|pub. 16638 Nov.8-v.dic.4.

JULIO FRAGA LEIS
EJECUCION DE PRENDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ferrosmalt S A." contra GUALCONDA CASAS VILLAR. Ejecución de prenda. (L.o 46, Fo 56), remataré al mejor postor el

día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la calle San Martín 3171, un refrigerador "Ferrosmalt" F15 N.o 623, con su correspondiente equipo.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Comisión 6 o.o.
20) $16.00 10|pub. 16772 Nov.9-v.nov.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN ALBERTO ELHORDOY. Ejec. de prenda. Lº 47, Fº 22", se hace saber que el próximo martes 20 de Noviembre a las 16 horas y en nuestro local calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: 1 camión "Commer" chata de 26 H.P. motor número 7.040.820, padrón 1 8937. Gastos de transferencia judicial a cargo del comprador. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318
20) $16.00 10|pub. 16472 Nov.6-v.nov.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Banco de la República O del Uruguay contra CARLOS ALBERTO RUIZ ARBELECHE. Ejec. de prenda. Lº 48, Fº 18" se hace saber que el próximo martes 20 de Noviembre a las 16 horas y en nuestro local calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: 1 tractor marca Isotta-Fraschini, motor diessel a gas-oil Nº 15725, chata p. 15.000 kgs Pad. 332. — Gastos de transferencia judicial a cargo del comprador. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 16471 Nov.6-v.nov.16.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Bidegaray María M. contra Roberto Gaye Mello y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 43, Fo. 547) se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Amado Galmés, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con edificios y mejoras sito en la 23ª sección judicial de Montevideo, padrón N.o 119.002, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto el 23 de junio de 1927, en la Dirección de Topografía, con una superficie de 150 ms. 40 dec., cuyo deslinde es el siguiente: 6 ms. de frente al Suroeste a la calle Estero Bellaco, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, 25 ms. 34 cms. al Sureste con José Pedrauzo y María de Gregorio, 6 ms. 3 cms. al Noreste con Domingo Giandrone y 24 ms. 79 cms. al Noroeste con Jaime Saponare.
Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; II) Los títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado. (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29.
20) $60.00 15|pub. 16869 Nov.10-v.nov.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. LUIS MAURIAGA SANCHEZ". Ejecución prenda, L.o 51, F.o 41, se hace saber que el próximo miércoles 28 de Noviembre a las 15 horas en nuestro local, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor: 1 Minerva "Parkinson"; 1 Minerva "Heidelberg", N.o 3991 c|. motor eléctrico; 1 Guillotina, "Mansfeld", N.o 38.457; 1 Máquina coser "Brehner", modelo 5 1|2, N.o 5780.
Garantía 30 o|o, Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $ 16.00 10|pub. 17071 Nov.15.-v.nov.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JULIO JUNGEBLUT S.A.I.U.. En liquidación judicial", Lo 51 Folio 99, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor, el próximo martes 27 de Noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, donde se hallan en exhibición, de 70.000 kilos de chapa hierro negro; 7 bultos alambre industrial cobreado; 35 cajas pirómetros, accesorios y repuestos varios para cocina.
Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 16989 Nov.14-v.nov.24.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra J. JUNGEBLUT S.A.I.U. especialmente en el expediente de ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 38), se hace saber al público que el día viernes 23 de Noviembre de 1956 a las 16 horas y en el local donde se hallan depositados, Av. Gral. San Martín Nº 2299 se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de todos los bienes detallados en autos, consistentes en máquinas para talleres mecánicos y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Informes: Colombia 1335. Tel.: 2-42-56.
20) $ 24.00 10|pub. 16493 Nov.6-v.nov.16.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A." contra RAMON PENA TORREIRA. Juicio Ejecutivo. L.o 51 Fo. 320". se hace saber al público que el día 20 de Noviembre a las 10 y 30 horas, en la calle Isabela 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Una Cámara Siam mod. 600 J.6 con compresor "Sello de Oro" N.o 9433; nueva. Una vitrina "Luxor 2" con compresor "Sello de Oro". N.o 5633, usada. 3o) Una máquina Fabri-conservadora "Carpigiani" 6 hoyos con compresor "Sello de Oro" N.o 6931 y 4.o) Una batidora "Bennet" p|30 litros Nº 1907.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) La comisión del rematador el 6 o|o. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956.
20) $32.00 10|pub. 16694 Nov.8-v.nov.19.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M Torcuato Di Tella S. A." c| DOMINGO F. QUILLABORDA. Juicio Ejecutivo. Lo. 51 Fo. 324". se hace saber al público que el día 20 de Noviembre a las 11 horas, en la calle Isabella 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Una cortadora de fiambres marca "Siam Midema" a mano N.o 178.753 y una máquina conservadora de tres hoyos, 4 1|2 tachos con compresor N.o 145.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión de rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 26 de 1956.
20) $28.00 10|pub. 16695 Nov.8-v.nov.19.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra GILIO y ALONSO. Ejecución de Prenda" (L.o 51 F.o 500) el miércoles 21 de Noviembre a las 16 horas en Laguna Merin 4290, al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambre marca "Berkel" modelo H 115 N.o 30.411. Seña 30 o|o Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566. Tel. 96217.
20) $16.00 10|pub. 16681 Nov.8-v.nov.19.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra HECTOR ALFREDO CASTRO". Juicio Ejecutivo (L.o 51, F.o 325), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre a las 10 horas, en la calle Isabella N.o 3264, se procederá a la venta, al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de una cámara "SIAM" Mod. 400 J. A. con compresor "Sello de Oro" N.o 10.306 enfriador cubos hielo simple y tanque para agua con canilla y vasera niquelada.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1956
20) $24.00 10|pub. 16693 Nov.8-v.nov.19.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan José Pérez Piñeyro y otra c| JULIO CORREALE y otra Ejecución de hipoteca. L.o 52 F.o 141". se hace saber al público que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en ramate público, sin base, al mejor postor, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la 7.a sec. judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el número 568, antes, en mayor área, con el N.o 378, ubicada en el balneario Atlántida, señalada con la letra B de la manzana N.o 52 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Carlomagno el 25 de Julio de 1942, registrado con el N.o 1551 en la Dirección Gral. de Avalúos, el 2 de Setiembre del mismo año. Superficie: 225 ms., 4325 cms., cuadrados, que se deslindan: 13 ms., 11 cms. de frente al S. O. a la calle N.o 3; 19 ms., 16 cms., de frente por ser esquina, el N. O. a la calle N.o 26 ambas líneas están empalmadas por una ochava recta de 3 ms., que mira al O.; 15 ms., al N. E., lindando con parte del solar "A" y 22 ms., 967 mls. al S. E., limítrofes con el solar "C".
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden abonar al vendedor; 3.o) La comisión del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000 00 y el 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $115.20 18|pub. 16644 Nov.8-v.nov.28.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A." c| ORLANDO FONTOURA SABARROS. Juicio Ejecutivo. L.o 51 F.o 325". se hace saber al público que el día 20 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en la calle Isabella 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de una cámara "Siam" Mod. 250 J.4 con compresor "Sello de Oro" número 10.413.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1956.
20) $24.00 10|pub. 16692 Nov.8-v.nov.19.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Gonella de Noguera, María Teresa contra NORBERTO BELTRAN ACOSTA y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 417", se hace saber que el día 27 de Noviembre entrante, a la hora 15 y 30, y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, de esta ciudad. se procederá con intervención del martillero don Ariel Leoncini, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, montes y demás accesiones dominiales, situada en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "San Jacinto", empadronada con el número dos mil cuatrocientos veinte (N.o 2.420), y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en el mes de Mayo de mil novecientos veintisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día veintitrés del mismo mes y año, se compone de una superficie de siete hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y cinco metros, noventa decímetros, diez centímetros (7 Hrs. 42 áreas 65 ms. 90 dms 10 cms. 2), que se deslindan así: trescientos cuarenta y ocho metros veintisiete centímetros de frente al Sur sobre calle de servidumbre de paso de siete metros treinta centímetros de ancho, distando de la carretera a San Jacinto, doscientos veintinueve metros noventa centímetros, doscientos doce metros noventa centímetros al Oeste, lindando con Venancio Bentancourt, trescientos cuarenta y ocho metros treinta centímetros al Norte, confinando con Angel Galmi y doscientos trece metros sesenta

centímetros al Este, limítrofe con Domingo Viola.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cuenta del comprador el pago de los honorarios y gastos de la escritura de venta, así como también la comisión legal del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $129.20 17|pub 16321 Nov.3-v.nov.22.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Pérez de Pereyra, Elida con PAULINA ROSELL DE SEREBROVICH. Ejecución de prenda" (L.o 48, F.o 174), se hace saber que el día 19 de Noviembre entrante, a la hora 16 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco 1575, el martillero don Rafael Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las maquinarias, muebles e instalaciones pertenecientes a la ejecutada y cuyo detalle consta en la diligencia de embargo practicada a fs. 7 y vto. de los referidos autos, detalle que podrá ser examinado en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, por los interesados en días y horas hábiles.

Se previene: Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.

20) $32.00 10|pub. 16645 Nov.8-v.nov.19.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Un valioso lote en la Diagonal Agraciada

La venta se realizará de acuerdo con el siguiente EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Rottersmann de Nichtauser Schonberg o Schomberg, Ida o Yetta y otros con Pubarán S. A. Ejecución de hipoteca". (L.o 47, Fo. 521) se hace saber que el día 29 del corriente mes de Noviembre, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del inmueble que seguidamente se identifica: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que le comprendan, situado en la Aguada, octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número trece mil ciento noventa y uno, la que según título se compone de una superficie de novecientos treinta y cinco metros veintisiete decímetros y según plano trazado por el agrimensor Orosmán Acosta Viera el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía el nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se compone de una superficie de novecientos treinta y cinco metros ochenta y un decímetros, deslindados así: veintiún metros setenta centímetros al Oeste con frente a la Avenida Agraciada, entre las calles Pozos del Rey y Valparaíso, distando su punto medio treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros de la esquina a esta última; cuarenta y tres metros quince centímetros al Norte lindando con inmueble de Ramón Abascal; veintiún metros setenta centímetros al Este confinando con inmuebles de Ramón Abascal, Rodolfo Penino y Hermanos y Rómulo R. Sicardi; cuarenta y tres metros diez centímetros al Sur lindando con María Podestá de Deambrosis.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, Impuesto Universitario como así mismo la comisión legal del martillero, serán de cuenta y cargo total del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1.271 Serie "B|45"), en garantía de un crédito hipotecario de primer grado a favor de dicha Institución. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.

Más informes — San José 1180.

30) $96.00 15|pub. 16811 Nov.13-v.nov.29.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Leopoldo Pérez contra DANIEL CRUZ. Ejecución prendaria. Lo. 42, Fo. 185, se hace saber que el día 26 de Noviembre a las 16 y 30 en el local de Río Branco N.o 1575, con la asistencia del señor Alguacil y por intermedio del rematador don Rafael Docampo, se procederá a la venta al mejor postor de una máquina Express Omega 10.830, modelo original de 6 canillas con equipo. Dicha máquina se encuentra en exhibición en Uruguay número 1001. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y abonar el saldo al retiro del bien. En fe de ello siento la presente que signo y firmo en Montevideo a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 16816 Nov.10-v.nov.21.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Leopoldo Pérez contra DANIEL CRUZ. Juicio Ejecutivo". Lo. 41, Folio 590, se hace saber que el día 26 de Noviembre a las 15 horas en Río Branco 1575 y por intermedio del martillero Rafael Docampo se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación a la venta de las mercaderías embargadas en estos autos que se mandan subastar y que consistentes en 245 botellas de bebidas varias. El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y completar el precio a su entrega y cuyo remate se efectuará con la asistencia del señor Alguacil. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a siete de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 16815 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL A. LAULHE, solicitando la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Mario Henón, el 16 de Noviembre de 1914, por la cual la señorita María Isabel Soca vendió a don Miguel Laulhé, el siguiente bien: Un solar de terreno situado en "Piedras Blancas", 17.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, el que según plano levantado el 1.o de Julio de 1911, por el ingeniero Juan Debernardis, está señalado con el N.o 6, teniendo una superficie de 454 metros 563 milímetros, deslindados así: 10 metros 20 centímetros de frente al Este, sobre calle de 17 metros de ancho; igual dimensión al Oeste, lindando con Domingo Rodríguez; 44 metros 43 centímetros al Sur, lindando con el lote 5; y 44 metros 70 centímetros al Norte, lindando con el solar 7. Precio $ 450.00. Planilla N.o 5472. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tenga interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre, 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 16787 Nov.9-v.nov.20.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Plinio Massone contra DOMINGO D'ANDREA". Juicio Ejecutivo. Lo. 41, Fo. 129, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 3.333.33 por intermedio del martillero Juan Franciullo, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado el día 21 de Noviembre del corriente año a las 17 horas en el local de la calle General Pagola 2231 de un camión marca "Leyland Comet", año 1950, diessel, empadronado en el Departamento de Lavalleja con el N.o 311 y matriculado con el N.o P-5-104. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 16687 Nov.8-v.nov.19.

ITALO AMERICO RAFFI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Urbín Matías, María Blanca, Blanca Lelia, Delia Nelly y Julio César y Beatriz Cherviere Urbín contra CARLOS ALBERTO CHERVIERE. Cesación de condominio. Libro 41. Folio 415", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y sobre la base de $ 7.389.72, se procederá por el martillero don Italo Américo Raffi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 89.325, señalados con los N.os 5 y 6, en el plano levantado por el ingeniero Demetrio Cima, el 8 de Marzo de 1911. El solar N.o 5, tiene una superficie de 263 metros 33 decímetros, y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre calle pública; 8 metros 60 centímetros en la línea del fondo al Sur, por donde limita con parte del solar N.o 9; 30 metros 50 centímetros al Este, que por formar esquina también da frente a la calle Fraga; y 30 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 6. Y el solar N.o 6, tiene una superficie de 265 metros 90 decímetros, y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre calle pública, a 8 metros 60 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Fraga; 8 metros 60 centímetros en la línea del fondo al Sur, por donde limita con parte del solar N.o 9; 30 metros 75 centímetros en la línea del Este, confinando con el solar N.o 5, antes deslindado; y 31 mteros 10 centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar 7 del plano referenciado.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 16673 Nov.8-v.nov.24.

H LIBER LAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra MARTINEZ, FERNANDEZ y POMMERENCK. Ejecución de Prenda". (Lo. 41 Fo. 333), el miércoles 21 de noviembre a las 16 horas en Laguna Merin número 4290, al mejor postor los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 114 número 13.996 y una balanza marca "Berkel" modelo E. B. número 6.241 con juego de pesas completo. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Cerrito 566. Teléfono 96217.

20) $16.00 10|pub. 16679 Nov.8-v.nov.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos: "Banco Comercial c|ADRIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. Cobro ejecutivo de alquileres", L.o 14 F.o 362, se hace saber que el próximo miércoles 28 de Noviembre a las 14 horas, en nuestro local, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación de todos los bienes inventariados en autos.

Garantía 30 o|o, Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 17072 Nov.15-v.nov.26.

FRANCISCO TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la capital, se rematará en los autos caratulados: "José Marton contra SALOMON ZACAI. Juicio Ejecutivo", el día 21 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 16810 Nov 10-v.nov.21.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado de Paz de la 12.a Sección

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, en autos caratulados "José Barti contra LUIS A. DE SOUZA C. DE PAZOS". Cobro ejecutivo de pesos. (N.o 2323, F.o 134, L.o 70), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá el día 22 de Noviembre y a las 15 horas, en el local de la calle Carlos Crocker N.o 2603, a la subasta pública del automóvil marca "Ford" modelo 1930. La venta se realizará sobre la base de $ 1.866.66, o sea dos terceras partes de su tasación. Serán de cargo de la ejecución los gastos del remate y la comisión legal del martillero. El mejor postor consignará en garantía de su compra el 20 o|o de la misma. Informes: Carlos Crocker N.o 2603. Teléf. 55328.

20) $20.00 10|pub. 16742 Nov.9-v.nov.20.

ARSENIO MARTINEZ

Juzgado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez y resolución del Juez de

Paz de la 13.a sección de Durazno, en el expediente de tutela de ARTIGAS y JACINTA RUTH RIVERO ALMEIDA, L.o 14, F.o 392, se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta a plazos en remate judicial, por el rematador señor Arsenio Martínez, asistido del señor Juez de Paz, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, con la base de pesos 1.00 el metros, a pagar en cuotas mensuales de $ 12.00 de los solares ubicados en el Pueblo "Blanquillo", 13.a sección judicial de Durazno, parte del padrón rural N.o 24.21, en las manzanas, con los números y áreas que a continuación se mencionan, en el plano suscripto por el agr. Ariel Cabrera en Junio de 1949 inscripto con el N.o 1231 el 28 de Noviembre del mismo año. Manzana 39, solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 con un área de 800 ms. 2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares: 6 y 7 con un área de 1.000 ms.2 cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo. Manzana 58, solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, con un área de 800 ms.2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares 6 y 7 con un área de 1.000 ms.2. cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá depositar en poder del martillero $ 50.00, por seña y por solar, en el acto de ser aceptada la oferta; B) Los títulos, planos y expediente se encuentran en este Juzgado a disposición de interesados; C) Los promitentes compradores no abonarán intereses ni comisión de remate y podrán tomar posesión una vez otorgada la promesa de compraventa. — Pueblo, Blanquillo, 23 de Octubre de 1956. — Everton S. Pereira, Actuario Ad-hoc.

Informes: Minas 1824. Tel.: 4.66.62.

20) $ 135.20 26|pub. 16086 Oct.29-v.nov.28.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 18 Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ROMULO MATTEI. Ejecución de Prenda" (L.o VI Fo. 237 N.o 1866) el miércoles 21 de Noviembre a las 16 horas en Laguna Merín 4290, al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambre marca "Namur" Nº 255. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Cerrito 566. Tel. 96217.

20) $16.00 10|pub. 16682 Nov.8-v.nov.19.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra JOSE GOTTDANK. Ejecución de prenda". (L.o 4, F.o 259, N.o 133), el Miércoles 21 de Noviembre a las 16 horas en Laguna Merín N.o 4290, al mejor postor los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres marca "Berkel", modelo B-9 número 7503 y una balanza marca "Berkel" modelo L.C-4 número 165.899. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito N.o 566 - Teléfono 9 62 17.

20) $16.00 10|pub. 16680 Nov.8-v.nov.19.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos "Sánchez Ferrari, Sergio c|. JOSE BOTTINO. Cobro de pesos y diferencias de salarios", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre corriente a las 17 horas por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez y con la asistencia del señor Alguacil ad-hoc y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (dieciocho mil doscientos cincuenta pesos) en el lugar de su ubicación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 50.720, designada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Parrillo el 21 de Junio de 1938 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 del mismo mes con el N.o 820, según el cual se compone de una superficie de 398 mts. 25 dms. que se deslindan así: 13 mts. 70 cms. de frente al Suroeste, al camino Ariel por donde sus puertas de entrada se señalan con los números 4838 y 4834 entre Avenida Sayago e Ignacio Rivas, distando su punto medio 18 mts. 62 cms. del principio de la ochava existente en la esquina formada con esta última calle; al Noroeste tiene cuarto líneas; la primera empezando de su frente, corre de Suroeste á Nordeste y mide 11 ms. 70 cms.; la segunda forma con la anterior un martillo saliente y mide 75 mms.; y la tercera y cuarta que corren como la primera miden 10 ms. 28 cms. y 6 ms. 35 cms. respectivamente, lindando con la fracción número 2 del mismo plano. La línea del fondo al Nordeste mide 13 mts. 30 cms. y linda con parte de la fracción N.o 4 y al Sureste una línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos, uno de 9 ms. 53 cms. y otro de 20 metros 60 cmts. limítrofe con sucesión Juan Peluffo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta; los gastos y accesorios serán de su cuenta; 2.o Los títulos se encuentran en este Juzgado, Sayago N.o 954. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Zulma Sgarbi, Actuario.

20) $ 84.00 15|pub. 16899 Nov.12-v.nov.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 5ª Sección de Canelones, en autos: "Artigas Alvarez c|. JULIO M. BANDENOTTE. Cobro de salarios" (L.o 5 F.o 283), se rematarán sobre los dos tercios de la tasación y por intermedio del martillero Julio César Trobo, los bienes embargados en autos, el día 23 de Noviembre a las 15 horas en la Avenida Artigas N.o 651. — La Paz, Noviembre de 1956.

20) $13.20 11|pub. 16921 Nov.12-v.nov.23.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 5ª Sección de Canelones, en autos: "Julio César mada c|. JULIO M. BANDENOTTE. Cobro de salarios" (L.o 5 F.o 150), se rematarán sobre los dos tercios de la tasación y por intermedio del martillero Julio César Trobo los bienes embargados en autos, el día 23 de Noviembre a las 15 y 30 horas en la Avenida Artigas N.o 651. — La Paz, Noviembre de 1956.

20) $13.20 11|pub. 16922 Nov.12-v.nov.23.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones (Pando)
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones se hace saber al público que el día primero de Diciembre del año 1956, en autos: "Ricardo Larraya Busso c|CURTIEMBRE RIOPLATENSE LIMITADA Medidas preparatorias". L.o 51 Fo. 65, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra asistido del Alguacil adhoc designado a la venta en pública subasta de los bienes, muebles y máquinas embargados en autos, teniendo lugar la misma a la hora 10 del día indicado en el local de Curtiembre Rioplatense Ltda., Km. 27 del Camino Maldonado.

Se previene: 1.o) Dicho remate se efectuará sobre la base de las dos terceras parte de la tasación, y el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Serán de su cargo, comisión legal del rematador. — Pando, Noviembre 10 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $31.20 13|pub. 16959 Nov.13-v.nov.27.

MILANO RÄBER Y CIA.
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Organización de Crédito recíproco e Inmobiliario S. A. (O.C.R I.S.A.) c|. REINALDO CONFENTI. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo, a las 10 de la mañana y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia, se procederá por la firma Milano Räber y Cía. asistido por el suscrito Juez, a la venta en remate público y al mejor postor del bien que a continuación se detalla: padrón N.o 1.440, ubicado en esta ciudad "Barrio Artesano" con 850 ms. cuadrados, deslindado así: 17 ms. de frente al Nordeste frente a la calle Montevideo, igual medida al Suroeste confinando con el solar N.o 1; 50 ms. al Sureste lindando con el solar N.o 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de P. C. Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados y que la comisión de remate, será por cuenta del comprador. — Nueva Helvecia, Octubre 26 de 1956 — Pedro Izacelaya.

20) $ 60.00 15|pub. 16175 Oct.31-v.nov.17.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Mario Socorro Céspedes y Clara de León de Céspedes contra los sucesores de doña FANNY BOTELLO GOMEZ. Ejecución de hipoteca". (L.º 40, Fº 475), se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno con casa-habitación y demás mejoras, empadronada con el Nº 498, situada en la manzana 43 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial, compuesta de 441 metros 17 dms 94 cms.2, deslindada: al Norte 20 ms 90 cms con Pablo Tierno; al Este, 20 ms. 58 cms. con Dolores Correa de Cabrera; al Sur, 21 ms 46 cms. de frente a la calle Colonia; y al Oeste, por ser esquina en una extensión de 21 ms. 8 cms. sobre la calle Santiago Vázquez".

Se previene: 1º). Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 27 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $66 00 15|pub. 16425 Nov.5-v.nov 21.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEDRINI o PEDRIN o PEDRINO FRANCISCO y otras Sucesiones. SAVIA o SABBIA DE PEDRIN o PEDRINI o PEDRINO MARIA. Sucesión, PEDRIN ANGEL o MIGUEL ANGEL. Sucesión, remate de bienes. Lo. 30. Fo. 443", se hace saber que el martillero Domingo Ibarburo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base que se determinará y en el propio lugar de ubicación, de los siguientes bienes: Día veintinueve de noviembre a las diez y seis horas: Fracción de terreno sita en esta ciudad, manzana 166, 1ª sección judicial, empadronada en mayor área con el N.o 737, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor A. López Morúa de octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número 1.046 el 2 de Diciembre del mismo año y según el cual se compone de 620 ms. 90 dms. y se deslinda: 14 ms. 66 de frente a la calle Coralio Lacosta al Noreste; 42 ms. 80 al Noroeste con María A. de Guerrero y Paula Araújo; 14 ms. 68 al Suroeste con Juan G. Franco y 43 ms. 30 al Sureste, con fracción "B" del mismo plano. Base: $ 250.00. Otra fracción de terreno y mejoras sita en la misma manzana, paraje y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, lote B del plano mencionado, según el cual tiene una superficie de 636 ms. 41 dms. y linda: Noreste, en 14 ms. 66 de frente a la calle Coralio Lacoste: Noroeste, en 43 ms. 30, lote A, del mismo plano; Sureste, en 43 ms. 60, lote C, y Suroeste, en 14 ms. 68 con Domingo Vidal y Juan G. Franco. Base: $ 250.00. Otra fracción de terreno y mejoras, sita como las anteriores en el mismo lugar, manzana y sección judicial, empadronada en mayor área con el mismo número, lote C, del plano del agrimensor López Morúa mencionado, según el cual tiene una superficie de 642 ms. 04 dms. y linda: Noreste, en 16 ms. 66, de frente a la calle Coralio Lacosta, Noroeste, en 43 ms. 60 con el lote B del mismo plano; Sureste, en 43 ms. 60 con Ramón Ferreiro y Pedro Ferreiro y Suroeste, con Eusebio Curbelo, Domingo Vidal y Juan G. Franco en 14 ms. 68. Base: $ 250.00. Otra fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana N.o 170 de esta ciudad, 1.a sección judicial de Florida empadronado con el N.o 706, que según plano del agrimensor López Morúa de octubre 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de Noviembre siguiente con el número 1.045, tiene una superficie de 941 ms. 99 dms. que lindan: Noreste, en 44 ms. 35 con Sucesión Domingo Sabia; Noroeste, en dos rectas de 19 ms. 50 y 2 ms. 50 con Sucesión Escilda S. de Leguisamo; Sureste en 21 ms. 60 de frente a la calle General Flores y Suroeste, con 44 metros 30 con Doroteo Díaz y Alberto Guerrero. Base: $ 300.00. Día siguiente a las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado: Una fracción de terreno, chacra y mejoras, sita en la 1.a sección judicial de este Departamento, paraje Chacras de Florida empadronada con el número 3.976 que según plano del agrimensor López Morúa mencionado, levantado en Setiembre de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.044, el 29 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie de 13 hectáreas, 4.077 ms. que lindan: Norte, en 521 ms. 20 con calle de 13 metros de ancho; Sur, en 520 ms 80 con Rafael Ferrer; Este, en 255 ms. 90 con Antonia M. S. de Cibils y Oeste, en 258 metros 40 con calle de 13 ms. de ancho. Base: $ 2.000.00 Un lote de ladrillos y un lote de horcones, sin base.

Se previene: 1.o Que la venta indicada en el apartado último, será al contado y la de los bienes inmuebles, el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que el rancho existente en el inmueble descripto en último término no está incluído en la venta; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados y comisión del rematador serán de cargo de los comprado res; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Octubre 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $217 60 17|pub 16647 Nov.8-v.nov.27.

PEDRO A. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en au-

tos "FELIPE ENRIQUE MICALE Quiebra" (L.o 28, F.o 157), se hace saber que el 27 de Noviembre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, por precio al mejor postor y en el local de la calle 18 de Julio N.o 591 de esta ciudad, de toda la mercadería, muebles y útiles inventariados en los mencionados autos. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Octubre 27 de 1956 — José Ramón Díaz, Actuario".

20) $ 20.00 10|pub. 16893 Nov.12-v.nov.22.

PECE Y PEGUATA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL CAPORALE, por sí y como tutor del menor Juan Antonio Caporale. Subasta" (L.o 21, F.o 435, N.o 299), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre p.v. a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (Altos), por intermedio del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de Paysandú, correspondiente a la Chacra número 289 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5349, que según plano del agrimensor Héctor M. Laborde, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú, el 5 de Setiembre de 1939, donde está señalada con el N.o 6; consta de una superficie de 1 hectárea 7175 metros 35 decímetros cuadrados y tiene: 79 ms. 70 cms. al Norte, lindando con las fracciones N.os 3 y parte de la 2 del mismo plano; la misma extensión al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete" y 215 ms. 50 cms. en cada uno de sus otros dos lados, dando frente al Este a la calle letra "P", que hace esquina con la anteriormente nombrada y al Oeste, lindando con la fracción N.o 5 del mismo plano. Aforo pesos 250.00; B) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, correspondiente a la Chacra número 291 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5350, que según el mismo plano del agrimensor Laborde, donde está señalada con el N.o 6-A, consta de una superficie de 1 hectárea 9.718 metros, 70 centímetros y tiene; 100 ms., 80 cms. al Norte, lindando con la fracción N.o 3-A del mismo plano; 82 ms. 50 cms. al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete"; 216 ms. 30 cms. al Este, dando frente al Camino Departamental al Paso de la Arena, que hace esquina con la anteriormente nombrada y 215 ms. 50 cms. al Oeste, dondo frente a la calle "P", que hace esquina con la anteriormente nombrada. Aforo pesos 250.00. C) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, correspondiente a la Chacra número 289 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5348 que según plano mencionado del agrimensor Laborde, donde está señalada con el N.o 5, consta de una superficie de 3 hectáreas 6894, metros 05 decímetros y tiene: 171 ms. 20 cms. al Norte, lindando con parte de la fracción N.o 2 del mismo plano; la misma extensión al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete" y 215 ms. 50 cms. en cada uno de sus otros dos lados lindando al Este con la fracción N.o 6 y al Oeste con la fracción N.o 4, ambas del mismo plano. Aforo $ 500.00.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 20 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $ 132.00 15|pub. 16186 Oct.31-v.nov.17.

JUAN L. LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "JEREMIAS GENARO SILVA y AMBROSIA CELEDONIA o CELIA PEREZ de SILVA. Sucesiones" (L.o 17 N.o 180 F.o 28), se hace saber que el día 7 de Diciembre del corriente año, de las 10 a las 10 y 15 y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno, solar padrón 3.039, manzana 225 del barrio "Manuel Francisco López", adyacente a esta ciudad de Rocha, compuesto de quinientos ochenta y seis metros seiscientos diecisiete milímetros, la que por formar martillo, linda por un costado, que es frente, con la calle 25 de Agosto; por otro, también frente, con la calle Piriz; por otro con la propiedad empadronada con el N.o 3.040 y por el otro con el inmueble que se identifica con los padrones 3.038 y 3.041. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de ochocientos setenta y nueve pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las 2|3 partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados relativos serán de cargo del comprador; D) Que la escritura definitiva deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate, debiendo los gastos y honorarios ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse aquéllas; y E) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 20 de 1956. — José A. Ribot Liana, Actuario.

20) $72 00 15|pub. 17110 Nov.15-v.dic.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente caratulado: "EUSTAQUIA IBAÑEZ de SORIA y FELIX RAMON SORIA. Abintestatos (L.o 16, F.o 504)", se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha (Lascano), se procederá por el Martillero don Enrique Zipitría Viñoly, a la venta en remate público al mejor postor sobre el precio base de $ 778.00 (setecientos setenta y ocho pesos) de un terreno de chacra ubicado en las inmediaciones de Lascano, hacia su parte Sur, manzana número noventa y cuatro, padrón mil trescientos noventa y tres y compuesta de una superficie de cinco mil setecientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, lindando: Al Norte y Este con propiedad del señor Solís Dantón Cambre; al Sur predio de don Lauro Fortunato Lorenzo y al Oeste con propiedad de doña Juna Cambre de Garra y que forma parte de la fracción señalada con el número uno en el plano trazado por el Agrimensor Augusto Nogueira (hijo) en Setiembre de mil novecientos veintiséis.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes mencionada. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de escritura, certificados, honorarios del Escribano Actuario etc., son de cuenta del comprador quien deberá extender aquella dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Lascano, Noviembre 5 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 17135 Nov.15-v.dic.1o

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "NOGUEIRA EMILIA, SEVERINO, ELISEO. Sucesiones" (L.o 19 F.o 21), se hace saber al público que el día 1o de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el Oficial Alguacil, asistido del Actuario, de una finca y terreno con todas sus mejoras ubicada sobre calle Artigas No 2475 de esta ciudad, manzana 587, padrón No 7.844, primera sección judicial de Salto, compuesta de una superficie de mil novecientos tres metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Herran, de la manzana "F" del barrio Maldini, dentro de los siguientes límites y dimensiones: La línea Sur sobre calle Artigas consta de cuarenta y tres metros con cincuenta y cinco centímetros: al Este, formando esquina sobre la calle Santa Rosa, consta de cuarenta y tres metros catorce centímetros de largo; al Oeste con propiedad de Aurelio Barneche, en una extensión de cuarenta y tres metros sesenta centímetros; y al Norte linda con más terreno del señor Maldini (según títulos), en una extensión de cuarenta y cuatro metros con veinte centímetros.

Se previene: Que la venta se efectuará sobre la base de $ 2.000.00, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 1o de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 17052 Nov.14-v.nov.30.

JUAN E. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "FAUSTINA MURGUIA DE URRETA y otros. Venta de inmuebles" (L.o 15, Fo 316), se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo, a las 9 horas, en su ubicación, calle Artigas esq. Colón, 1.a sección judicial, el martillero Juan E. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta al mejor postor, de los siguientes bienes: 5 lotes según el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No 505 el 9 del mismo mes y año, empadronados con los Nos. 5474 y 5475, manzana catastral 442 y que se deslindan así: Lote 1: 166 metros 3247 centímetros. Norte, 10 metros 34 de frente a calle Artigas; al Noroeste, ochava de 5 metros esquina de Artigas y Colón; al Oeste, 8 metros 89 frente a calle Colón; al Sur, 13 metros 89 con lote 2, y al Este, 12 metros 43 con Dionisio T. Núñez.—Lote 2: 125 metros 3329. Norte, 13 metros 89 con lote 1; Sur, 13 metros 90 con lote 3; al Oeste, 9 metros 02 sobre calle Colón, y al Este, 9 metros 02 con Dionisio T. Núñez. — Lote 3: 127 metros 0917. Norte, 13 metros 90 con lote 2; Sur, 13 metros 91 con lote 4; Oeste, 9 metros 14 de frente a calle Colón, y al Este, 9 metros 14 con Dionisio T. Núñez. — Lote 4: 126 metros 3482. Norte, 13 metros 91 con lote 3; Sur, 13 metros 92 con lote 5; Este, 9 metros 08 con Dionisio T. Núñez, y al Oeste, 9 metros 08 de frente a calle Colón. — Lote 5: 123 metros 8377. Norte, 13 metros 92 con lote 4; Sur, 13 metros 94 con UTE.; Oeste, 9 metros 10 de frente a calle Colón; y Este, 8 metros 68 con Dionisio T. Núñez.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores, y que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados al expediente respectivo, a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 29 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 16461 Nov.5-v.nov.21.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cecilia Casimira Tovagliare, c|. OSCAR MARIO y JOSE MARIA UMPIERREZ CASTRO. Ejecución de hipoteca, L.o 14, F.o 272", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que a ella accedan; ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, paraje Puntas de Gregorio, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Humberto L. Castelli, inscripto con el N.o 32 el 23 de Febrero de 1945 en la Oficina de Catastro de San José, empadronada con el N.o 9 191, y que según el referido plano tiene una superficie de 8 Hás. 1368 ms. 8270 cms. que se deslindan así 195 ms. 7 cms. al Noreste, de frente a la carretera a Colonia; 467 ms. al Oeste, con Martín Odella; 590 ms. al Este, con la fracción 2 y al Sur, línea quebrada de 3 tramos; uno de 115 ms. 20 cms; otra de 200; y una última de 55 ms. 94 cms. todas lindando con Juan B. Montelongo.

Se previene: 1.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, e impuesto municipal; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; y 4.o Que el bien se escriturará libre de hipotecas y gravamen — San José, Octubre 16 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

20) $ 84.00 15|pub. 15857 Nov.3-v.nov.20.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la 1a sección de Soriano

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a sección de Soriano, en autos: "Luis A. Valdez contra OMAR SARUTE y CARLOS CARABALLO. Ejecución de prenda industrial", se hace saber: Que el día 25 de Noviembre corriente a las 9 horas y en el local de calle Roosevelt N.o 860, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido del Alguacil ad-hoc, don Manuel Pereira Orofino, venderá en público remate, sin base y al mejor postor, una cortadora de fiambres marca "Scharfen".

Se previene: A) Que la máquina a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en el local de remate; B) Que la venta será al contado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

20) $20.00 10|pub. 16843 Nov.10-v.nov.21.

BURDOS Y LATIERRO
REMATE JUDICIAL
Industrializadora Productos Agropecuarios S. A.

Por orden de los Síndicos Judiciales de "Industrializadora de Productos Agropecuarios S. A.", remataremos al mejor postor, en Paso de los Toros el día 22 de Noviembre a las 10 horas, todos los bienes, maquinarias y demas perteneciente a la sociedad. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1956.

20) $12.00 10|pub. 16733 Nov.9-v.nov.20.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratu- lados: "FISCO. Solicita primera copia de escri- tura. Libro 17. Folio 177", se cita, llama y em- plaza a los señores Lino Herosa y Carlos Navia o a sus herederos para que comparezcan a es- tar en derecho en la gestión iniciada por el señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno con el fin de obtener primera copia de la escri- tura de donación hecha a favor del Estado, del inmueble empadronado con el número setenta y siete mil, novecientos sesenta y nueve, ubi- cado en la veintidós sección judicial del De- partamento de Montevideo, con una superficie de tres hectáreas, tres mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, comprendida entre las calles Martín Rodríguez, Santiago Figueredo, Estanislao Vega y Francisco Pla, con frente a esta última, y que se encuentra ocupada por la Estación Radiotelegráfica del Cerrito, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

21) (D. 21-7-34) 30|pub. 33302 Oct.27-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANDREU MIRABENT. Expedición de segunda copia", Lº 51, Fº 488, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Andreu Mirabent iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de disolución de sociedad por la cual el compareciente por sí y en representación de Gerardo Ramón y Cerda, casado, y Rita Mirabent Mestre, viuda de Luis Andreu y Golferichs, Josefa Andreu y Mirabent, casada con José María Balasch, Rita Andreu y Mirabent, casada con Miguel Pantaleoni, Carmen Andreu Mirabent, casada con José Iter y Teresa Andreu Mirabent, casada con Juan Mir, disolvieron la Sociedad "Andreu y Ramón", habiendo quedado en común en la proporción de la mitad al señor Gerardo Ramón y Cerda y la otra mitad a la señora Rita Mirabent Mestre de Andreu y sus hijos nombrados: Josefa, Rita, Carmen, Teresa y Luis Andreu Mirabent, integrantes de la sucesión de su padre Luis Andreu Golferichs y en la proporción en que heredaron al nombrado causante, y le correspondió a la esposa por sus gananciales, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el número treinta y seis mil doscientos cincuenta y tres, ubicada en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, que forma parte de la manzana señalada con el número veintidós, tinta negra, y cuarenta y seis, roja, en el plano de delineación de dicho pueblo y la cual se compone de una superficie de cinco mil doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros deslindados así: ochenta y cinco metros, noventa centímetros, al Sud Oeste, de frente a la calle Pedro Bauzá, igual extensión al Nor-Oeste, de frente a la calle Inclusa; al Nor-Este, una línea quebrada de tres partes formando martillo y que miden de Norte a Sur: veinticuatro metros, noventa centímetros de frente a la calle Gobernador del Pino, treinta y cuatro metros noventa centímetros y sesenta y un metros noventa centímetros, limitando en estas dos partes con terreno que Andreu y Ramón vendieron a Alejandro F. Perrone, los que completan la manzana y cincuenta y un metros, al Sud-Este de frente a la calle Mármol. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 22 de Febrero de 1936, con el Nº 87, Fº 48 del libro 199 habiendo sido la misma autorizada por el escribano Julio Armando Oddo el 15 de Febrero de 1936. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de disolución de sociedad, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $240.00 30 pub. 15761 Oct.24-v.nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ, solicitando expedición de 2a copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz, el día 26 de noviembre de 1908, y por la cual doña Francisca Fernández vendió a don Aquiles Bernardino Oribe, un solar de terreno con el edificio y mejoras sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1.898, que es parte de los solares 9 y 10 del plano respectivo, con una superficie de 216 ms. 30 cms. con 7 ms. de frente al Oeste a la calle Vázquez N.o 1072 por 30 ms. 90 cms. de fondo, lindando al Este con Sociedad de Progreso Oriental, y por el Norte y Sur con bienes de Ambrosio Gómez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los ex propietarios, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $ 36.00 10|pub. 16602 Nov.7-v.nov.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"NYLTEX INDUSTRIAL LIMITADA"

A los efectos del Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de fecha 11 de Octubre de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de Octubre de 1956 con el Nº 561 del Libro 1 de Contratos, entre los señores CUDIK RUBINSTEIN y LEON SCHIMMEL se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Nyltex Industrial Limitada". Razón social: "Nyltex Industrial Limitada". Capital: $ 50.000.00 correspondiendo $ 40.000.00 al socio Cudik Rubinstein y $ 10.000.00 al socio León Schimmel, integrado el 50 o|o del capital social o sea la suma de $ 25.000.00 en efectivo. Objeto: Explotación de la industria textil y en particular fabricación de tejidos de seda, nylon y de otra naturaleza, actividades industriales afines, importación, etc. Plazo: 2 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, con prórrogas automáticas de un año de duración. Domicilio: Defensa 2323 actualmente. Dirección y Administración: Cudik Rubinstein exclusivamente. Ganancias y pérdidas: En proporción al capital aportado.

22) $28.00 10|pub. 16487 Nov.6-v.nov.16.

"C. A. Y. N. I. LIMITADA"

Esta Sociedad de Responsabilidad Limitada se constituyó por escritura autorizada el 19 de Octubre de 1956 por el escribano Raúl Eduardo Illa e inscripta el 30 de Octubre de 1956 en el Registro Público y General de Comercio, con el número 696 del libro 2 de Contratos. Denominación: La arriba indicada. Domicilio: Montevideo (actualmente en la calle Juan Paullier N.o 1110, apto. 16). Objeto: Toda clase de operaciones o negocios relacionados con bienes inmuebles y con la construcción, así como sus afines. Socios: Raúl Luis, Alfredo Juan, y Carlos Alberto Bogliaccini y Julián Oficialdegui. Administradores: Alfredo Juan y Carlos Alberto Bogliaccini, indistintamente. Capital: pesos 50.000 ya integrado totalmente en efectivo, en cuatro partes iguales, y convertidos en Títulos Hipotecarios del Uruguay. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Deducción del 20 o|o de utilidades líquidas para reserva, hasta alcanzar 50 o|o del capital. Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Octubre de 1956.

22) $24.00 10|pub. 16519 Nov.7-v.nov.17.

GARCIA HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, de 2 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 690 al Fo. 2.141 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la denominada "García Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital: $ 50.000 dividido en cuotas de pesos 5.000.00 aportados por Manuel García Menéndez, cuatro cuotas o sea $ 20.000.00; Berta García Menéndez de Burghi, Raquel García Menéndez y Susana García Menéndez, dos cuotas cada una o sea $ 10.000.00 cada una, todas en efectivo. Objeto: Financiar negocios propios o por cuenta de terceros, compraventa, administración de toda clase de bienes, industrias, comisiones y representaciones e importaciones y de modo especial, la explotación de la Fábrica de Bebidas sin Alcohol "La Picada de Los Angeles". Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Un Directorio integrado por los cuatro socios. Uso de la firma social y representación: Dos de los socios, actuando conjuntamente. Balances: Una vez al año. Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.

22) $28.00. 10|pub 16554 Nov.7-v.nov.17.

"CAGNOLA HERMANOS LIMITADA"

A los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de fecha 10 del corriente mes, inscripto el 29 del mismo mes en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 689 al F.o 2136 del L.o N.o 2 de Contratos los señores CARLOS, AMBROSIO y MARIO CAGNOLA LEVRERO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación "Cagnola Hermanos Limitada". Objeto: Explotación del negocio de aserradero y fábrica de envases en general de madera u otro material. Capital social: $ 10.000. aportados por los socios por partes iguales, en efectivo, integrándose el 50 o|o del capital social en el acto de su constitución. Domicilio: En Montevideo, actualmente en la calle Arenal Grande N.o 2662. Plazo: 2 años, a partir del primero del corriente mes, con prórrogas automáticas de dos años de duración. Administración y uso de la firma a cargo de cualquiera de los 3 socios indistintamente con las más amplias facultades. Ganancias y pérdidas a prorrata de capitales. Balances: 30 de Abril de cada año. — Montevideo, Octubre de 1956.

22) $ 32.00 10|pub. 16872 Nov.12-v.nov.22.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA LIMITADA

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 10 de Setiembre último, inscrita en el Registro Público de Comercio con el Nº 702 del L.o 2, se amplió hasta $ 250.000.00, mediante aportes ya realizados por los 3 socios, a quienes pertenece el capital en los siguintes montos: $ 91.667.50 a cada uno de los señores Luis A. Bernabó y Carlos a Matticoli; y $ 66.665.00 al señor Albino E. Araujo. Se confirmaron las demás estipulaciones de esa sociedad. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Compañía Industrial Farmacéutica Limitada.

22) $16.00 10|pub. 16946 Nov.13-v.nov.23.

"B. CAMPOLI LIMITADA"
MODIFICACION

Ante el escribano Pedro L. Bordoli, el 18 de Octubre de 1956, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 52 F.o 2.044 L.o 1, se dió nueva redacción al contrato social: se aumentó el capital a $ 150.000.00; administración a cargo de dos socios conjuntamente; plazo 5 años prorrogables; balances anuales. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1956. — BENEDETTO CAMPOLI. — BRUNO REGNO. — HILARIO A. AGUIRRE. — ANDRES STEFANO.

22) $12.00 10|pub. 17025 Nov.14-v.nov.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.814. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha, el señor Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BASASMAN", para distinguir artículos de la clase s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16812 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.813. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Limitada (Montevideo), solicita la marca "SOSEGAL", para artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16813 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 77.879. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "ALFLOC", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16955 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 77.880. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "NOSTYN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16956 Nov.13-v.nov.23.

ACTA N.o 77.821. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Quinto Ernesto Isabello Bellis (Montevideo), solicitan la marca "SCULPONIA" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16547 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.812. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha, Laboratorio Atlántico S. A. (Montevideo) solicita la marca "PENSAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16546 Nov.7-v.nov.17.

ACTA Nº 77.875. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor Alfonso F. Dauría, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FINLAY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16913 Nov.12-v.nov.22.

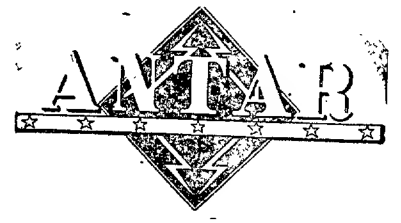
ACTA Nº 77.862. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Agfa Camerawerk Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "OPTICUS" para los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16907 Nov.12-v.nov.22.

ACTA N.o 77.846. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Colón S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACCA", para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16829 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.847. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLITSA", para distinguir artículos de las clases 6 y 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16830 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.853. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Editorial Antar Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16836 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.848. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACCASOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16831 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.849. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rockwell Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16832 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.842. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 16746 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.798. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha, PAMER, Papelera Mercedes S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPONTEX" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16833 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 77.824. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha, Fox Industrial y Comercial Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

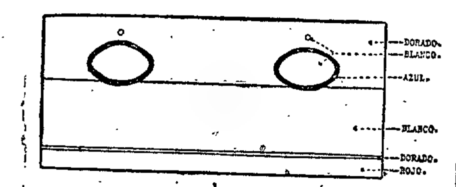


para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 16.00 10|pub. 16942 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.859. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orbe Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SENIOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16917 Nov.12-v.nov.22.

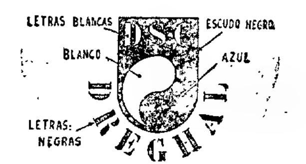
ACTA Nº 77.858. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orbe Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUNIOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16918 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.863. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca



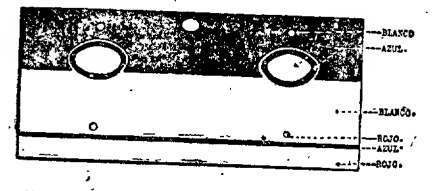
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16896 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.856. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Dreghal Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



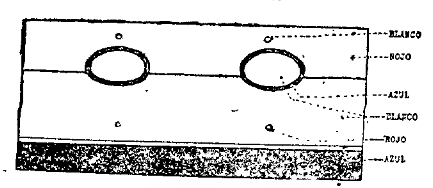
para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16920 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.864. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16897 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.865. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16898 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.787. — Montevideo, Octubre 29 de 1956 — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "GANTROMICIL" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16689 Nov.8-v.nov.19.

ACTA Nº 77.788. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "TRIONINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16690 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.830. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por M. C. de Casabó S.A. (Montevideo), solicita la marca "GANADOR" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16661 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.831. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por M. C. de Casabó S.A. (Montevideo), solicita la marca "EUREKA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16662 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.839 — Montevideo, Noviembre 5 de 2956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "WITELY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16663 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.840. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha: Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "FRANOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16664 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.834. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DELRIN" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub 16670 Nov.8v.nov.19

ACTA Nº 77.844. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por E Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "HAEMOBION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub| 16683 Nov.8v.nov.19.

ACTA N.o 77.822. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Naturin-Werk Becker y Co., de Weinheim Bergstrasse, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16598 Nov 9-v nov 20

ACTA N.o 77.823. — Montevideo, noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Naturin-Werk Becker y Co., de Weinheim Bergstrasse, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Naturin

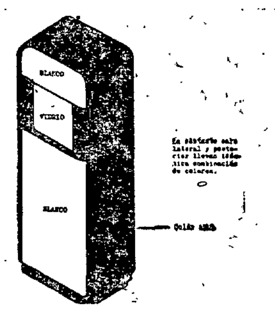
para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16599 Nov. 9-v.nov.20.

ACTA Nº 77.857. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distribuidora Montevideo Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL HIPODROMO", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16919 Nov.12-v.nov.22.

ACTA N.o 77.753. — Montevideo, Octubre 25 de 1956 — Con esta fecha Juan Antonio Gonzáez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CANARIAS" para artículos de la clase 1 a — Publíquese por diez días consecuitvos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16541 Nov.7-v.nov.17.

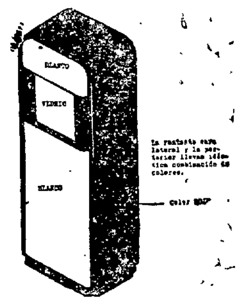
ACTA Nº 77 803. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Difca S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HAW..." para distinguir artículos de las clases 2 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 16446 Nov. 7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.820. — Montevideo, noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 20. (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00. 10|pub. 16548 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.819. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16549 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.818. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicitan la marca



para distinguir artículo, de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23 00. 10|pub. 16550 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.777. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Con esta fecha Roberto Ghigino, de Montevideo, solicita la marca "TROVADOR" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16556 Nov.7-v nov.17.

ACTA N.o 77.202. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha Pedro Duborug, en representación de Mario M Dorrego Sociedad Anónima, de Minas, solicita la marca "AREQUITA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 16557 Nov.7-v.nov.17.

ACTA Nº 77.873. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "TRICOCIDA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17033 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.874. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "OVULOSEC", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17034 Nov.14v.nov 24

ACTA Nº 77.885. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMMENOSTRIL". para designar artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17011 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.886. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MENOSTRIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17012 Nov.14v.nov.24.

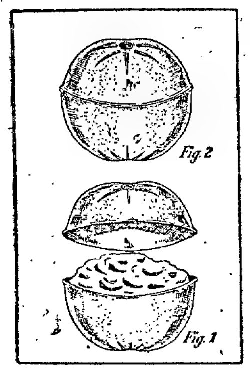
ACTA Nº 77.887. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREMENOSTRIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17013 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.889. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gebr. Eicher, Traktorenfabrik, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $20.00 10|pub. 17015 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.838. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha: José Ferrer Batlles, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32 00 10|pub. 17001 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.883. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: BARBOSA CARAVIA y Cía. apoderados de Famax S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOCOSEDAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17014 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.876. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor Ettore Giardino Colombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RONDINELLA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16977 Nov.13-v.nov.23.

ACTA N.o 77.902. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Augusto Aboitiz y Cía. (Montevideo) solicita la marca "FRETZEL" para distinguir artículos de la Clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 8.00 10|pub. 17... Nov.15-v.nov 25.

ACTA Nº 77.854. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956 — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S A, Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "SUPER" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 7, 10, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10 pub. 16895 Nov.12-v.nov 22.

ACTA N.o 77.817. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por A López y Cía., Limitada (Montevideo), solicitan la marca "MAC DOUGALL", para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16551 Nov.7-v.nov 17.

ACTA N.o 77 816. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956 — Con esta fecha, O Farrell y Freira por A. López y Cía. Limitada, (Montevideo), solicitan la marca "OLD GAELIC" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 16552 Nov 7-v nov.17.

ACTA Nº 77.758. — Montevideo Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha: Belfort S A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FULGARCITO" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1 00 10|pub. 16505 Nov.6-v.nov.16.

ACTA Nº 77.757. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha: Belfort S A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LUNODENT" para distinguir la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10 pub. 16504 Nov.6-v.nov 16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.433. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad de Carro de Transferencia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub 16660 Nov.8v.nov.19.

ACTA N.o 11.430. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Quinto Ernesto Isabello Bellis, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de cierre basculante para ventanas, puertas, paredes divisorias y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16545 Nov 7-v.nov.17.

ACTA Nº 11.106. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha el señor Felipe Cessio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva válvula para canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 16503 Nov.6-v.nov 16.

ACTA N.o 11.432. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, Manuel Arturo Cheroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo tapón para envases conteniendo líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12 00 10|pub. 16542 Nov.7-v.nov 17.

ACTA N.o 11 424. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Heintz Manufacturing Company" (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos metálicos revestidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamen-

tario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16768 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 11 435. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Lovens Kemiske Fabrik ved: A Kongsted", (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos para producir nuevos compuestos de Penicilina que son debilmente solubles en agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16769 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 1.047. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: CEMAMTOSA, Cemento Amianto Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños redondos de fibrocemento con el sistema ingeniero Mazza" (Sistema en seco) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 16767 Nov.9v.dic.19

ACTA N.o 11.429 — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Leo W. Rainard y Ewart H Shattuck, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Un aparto para rizar un hilo o una mecha de filamentos continuos" y de acuerdo con lo que dispone 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16759 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 1.046 — Montevideo Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: CEMAMTOSA —Cemento Amianto Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado privilegio industrial para el término de nueve años para "Fabricación de caños redondos de fibrocemento con el sistema ingeniero Mazza" (Sistema húmedo) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 24.00 20|pub. 16766 Nov.10-v.dic.3.

ACTA Nº 11.442. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Brodski, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cortina de enrollar de madera sin tornillos de ambos lados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16936 Nov.12-v.nov 22.

ACTA Nº 11436. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en chupetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16915 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 11.437. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Chupete de triple uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16916 Nov.12-v.nov 22.

ACTA Nº 11.441. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por George William Patchett y Sterling Engineering Company Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con armas automáticas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16950 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 11.440. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en hornos de cocina para permitir el control visual directo del funcionamiento del quemador que opera el aporte de calor durante el funcionamiento de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.89, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16951 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 11.439. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en los hornos de cocinas para aprovechar debidamente el calor de alimentación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16952 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 11.428 — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha el señor Gonzalo Mediano Capdevila, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el térfino de quince años, para "Perfeccionamientos en la construccción de las mordazas laterales para prensas vulcanizadoras de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16997 Nov.14-v nov.24.

ACTA Nº 11.447. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por George William Patchett y Sterling Enginnering Co. Ltd. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en plataformas de cargadores de munición para armas de fuego automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00. 10|pub. 17032 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 11.446. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por George William Patchett y Sterling Enginnering Co. Ltd. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relacionadas con cargadores de munición para armas de fuego automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17031 Nov. 14v.nov.24.

ACTA Nº 11.445. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por George William Patchett y Sterling Enginnering Co. Ltd. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un cargador mejorado para armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17030 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 11.444. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por George William Patchett y Sterling Enginnering Co. Ltd. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en armas de fuego automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17029 Nov.14v.nov.24.

ACTA N.o 11.438. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, el señor Augusto R. Dutrenit, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una regla para dibujo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17154 Nov.15-v.nov.26.

ACTA N.o 11.448. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por George William Patchett y Sterling Engineering C.o Ltda. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con armas automáticas pequeñas, tales como carabinas automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10 089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17036 Nov.15.-v.nov 26.

ACTA N.o 11.449. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira por George William Patchett y Sterling Engineering C.o Ltda. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un accesorio mejorado de tiro con balas de fogueo para armas de fuego automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17087 Nov.15-v.nov.26.

ACTA N.o 11.450. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por George William Patchett y Sterling Engineering C.o Ltda. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en culatas para armas automáticas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 17088 Nov.15.-v.nov 26.

ACTA N.o 11 423. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Con esta fecha, los señores Enrique Domínguez y Héctor Marino, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para la impresión de etiquetas engomadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17130 Nov.15.-v.nov.26.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hacemos saber que hemos cedido a los señores Carlos Berreta y Elio Arrobba todos los derechos y obligaciones que habíamos contraído por la promesa de compraventa sobre el comercio de la Avda Brasil 2600. Dicha cesión fué autorizada por nuestros promitentes vendedores señores Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz. Acreedores de los señores Carlos Greco, José Lezner, Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — CARLOS GRECO. — JOSE LEZNER. — MARIA MERCEDES PICO DE DIAZ. — PEDRO DIAZ.
25) $40.00 20|pub. 16027 Oct.27-v.nov.20.

En cumplimiento a ley del 26 de Setiembre de 1904; se hace saber que hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Tintorería y Lavadero, sito en la Avda. Brasil Nº 2037 a la señorita Eloísa Jordán Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Octubre 30 de 1956 — JOSE N. PICCARDO.
25) $16.00 20|pub. 16300 Nov.1º-v.nov.24.

Prometimos vender a Angel Lemonier la Carnicería, sita en Parque del Plata, calle 16 esquina Manzanos. Acreedores presentarse al comercio aludido. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — FRANCISCO URGAL. — DORA GINARD DE URGAL.
25) $ 16.00 20|pub. 15795 Oct.24-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Pedro Palmieri y Pedro Chiarizia el Bar y Horno de Pizza, ubicado en la Avenida Millán 4149 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — FRANCISCO JOSE BRIOZZO. — VIRGINIA BRIOZZO DE BRIOZZO.
25) $16.00 20|pub. 16583 Nov.7-v.nov.29.

Comunicámos que hemos prometido vender a Enrique Crispino, la Carnicería establecida en Montevideo: Avenida 8 de Octubre N.o 4413, debiendo los acreedores presentarse en la "Escribanía Plasencia", calle San José N.o 1413, con los justificativos de sus créditos, por duplicados en el término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1956. — JOSE MARIA VARELA PUENTES. — VIOLETA BALVERDE MORENO DE VARELA PUENTES.
25) $ 24 00 20|pub. 15780 Oct.24-v.nov.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Carlos J. Motta el café y bar de la calle José L. Terra N.o 2247 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — SUCESION DE JOSE MARIA RAPOSO.
25) $16.00 20|pub. 16439 Nov.5-v.nov.27.

los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender mi cuota parte de la Sociedad Ruiz y Guerra que gira en esta plaza en los ramos de comestibles y bebidas alcohólicas, calle Colonia Nº 1446, a los señores Aquilino y Laureano Guerra, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1956. — TOMAS RUIZ SAINZ. — MARIA ANTONIO DURA DE RUIZ.
25) $24.00 10|pub. 17036 Nov.14-v.dic.6.

Hemos prometido en venta a José Luis Rabasquiño Machado el negocio almacén de comestibles, ferretería, frutos, etc., sito en Corumbé 4506. Acreedores, concurrir, escribanía G. S. Braga. Misiones 1486. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956 — GILBERTO V. MELE. — GLADYS N. DE LEON DE MELE
25) $16.00 20|pub. 16834 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a Vicente Gómez Fernández, el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo 647. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Noviembre de 1956. — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVINCENZI. — HEBER VICENTE PEREZ DEVINCENZI.
25) $16.00 20|pub. 16865 Nov.10-v.dic.3.

Prometimos vender a Elías Bergazyn Pokirski la tienda ubicada en 25 de Agosto 574 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía Iannino. Sarandí 356 esc. 12. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre de 1956. — MIGUEL DAVID y AIDA BERGAZYN
25) $16.00 20|pub. 16861 Nov.10-v.dic.3.

Prometí vender a Izrael Scheinowitz el comercio que en el ramo de Baar y Alcohólicas gira en la calle Brazo Largo 3757. Acreedores: Pza. Independencia 838, esc. 6 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — JOSE GARCIA. — Izrael Scheinowitz.
25) $16.00 20|pub. 16820 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4301|05. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — LUIS GARCIA VEIGA. — ANDRES PEREIRA MIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16805 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Domingo García, el comercio que gira en el Ramo de Cervecería, ubicado en la calle Rivera 2107. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — MIKIFOR MIELNICZUCK GRIEZUG.
25) $24.00 20|pub. 16806 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Elbio Varolín, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Besares 3645. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre 1956. — JESUS GARCIA. — ASUNCION EUGENIO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 16807 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Viera, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Buenos Aires 550. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre 1956. — ALVAREZ y MENDEZ Hnos.
25) $24.00 20|pub. 16797 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta a los señores Lino y Manual Oroñez y Severo Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle San Fructuoso 999. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre 1956. — LEON Hnos.
25) $24.00 20|pub. 16798 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta, a la señora Victoria Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. Agraciada 4118. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — EVARISTO BACELO.
25) $24.00 20|pub. 16799 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta a el señor Hensz Kon Cazasowska, el comercio que gira en el ramo de Bar y Whiskería, ubicado en la calle Río Branco 1202. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — HECTOR MACIEL. — MOISES KIBEL.
25) $24.00 20|pub. 16800 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo BUMESA, he prometido en venta al señor Agustín Papaso Palopori el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Soriano 1300. Acreedores. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Colonia 844, piso 4 — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — DOMINGO VAZQUEZ.
25) $16 00 20|pub. 16232 Oct.31-v nov 23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ha sido rescindido el compromiso de compra-venta otorgado con Vladimir Safarik de la fábrica de galletitas "Lido" de la calle Maldonado 919. Y he prometido en venta a Matías Bibiloni y Mateo Verd. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956 — VLADIMIR SAFARIK. — MOISES HEYMANN.
25) $24.00 20|pub. 16190 Oct.31-v.nov.23.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valpaíso 1269, prometimos vender a los señores Andrés Muiño y Severino Alvarez el almacén y bar sito en Cebollati 1339 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956 — GARIBALDI DE ESTEFANO. — YOLANDA CABRERA de DE ESTEFANO.
25) $24.00 20|pub. 16235 Oct.31 v nov 23.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Eliseo Ferreiro Bizoso la provisión y alcohólicas embotelladas sita en la calle Benito Riquet 547 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — PEDRO S. MERIDA. — MARGARITA SANDJIAN.
25) $24.00 20|pub.16236 Oct.31-v.nov.23.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que en la partición a efectuarse por disolución y liquidación de la sociedad conyugal "Francisco Pereira González con JULIA JOSEFINA BOURDETTE LURASCHI", se adjudicará al señor Francisco Pereira González la casa de comercio que en el ramo de Bazar y bajo la denominación de "Petite Galerie" gira en el Pasaje Palacio Salvo No 6. Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, 1.er piso, ap. 2. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FRANCISCO PEREIRA GONZALEZ. — JULIA JOSEFINA BOURDETTE DE PEREIRA.
25) $32.00 20|pub. 15980 Oct.31-v.nov.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar: A) Que el señor José Antonio Berriel, ha prometido vender a doña Justina Arias de Silva, la casa de comercio establecida en el kilómetro 72, cruce de Capurro, 2.a sección judicial del Departamento de San José, llamando a todos los acreedores, en consecuencia, para que deduzcan sus derechos si los tienen contra quien hubiere lugar; B) Que firman los contratantes, vendedor y comprador a sus efectos. — Cruce Capurro, segunda sección judicial de San José, a los 27 días de Setiembre de 1956. — JOSE ANTONIO BERRIEL GATTI. — JUSTINA ARIAS DE SILVA.
25) $32.00 20|pub. 16223 Oct.31-v.nov.23.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Pedro Feris, el comercio de nuestra propiedad en el ramo de "Almacén y Provisión" ubicado en la calle El Iniciador Nº 1645 de esta capital. Acreedores presentarse en el escritorio Basil, calle Rincón Nº 479, esc C. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1956 — SARKIS BOGHOS BOGHOSSIAN. — ALTUN AGOPIAN.
25) $24.00 20|pub. 16133 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Evans Lois el Almacén de la calle Criollos número 4101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — JOSE JESUS FREIRE. — ANA MARIA TORRES DE FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 16135 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Adolfo González González y Dionisio Martínez el Café y Bar de la calle Río Negro Nos. 1147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — JOSE CARBALLA. — ENRIQUETA GARCIA DE CARBALLA. — Sucesión de FRANCISCO CARBALLA.
25) $24.00 20|pub. 16136 Oct.30-v.nov.22.

Cumpliendo con la Ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Carlos M. Egozcue la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en el Camino Cibils Nº 4638 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ciudad de Bahía Blanca Nº 2576 de ésta ciudad — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — RAMON RODRIGUEZ. — DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ
25) $24.00 20|pub. 16137 Oct.30-v.nov.22.

Prometimos vender a Manuel Benito Reoyo, el Bar denominado "Cervecería Luxor" sito en Ejido 1384. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956 — HECTOR CARMELO, OSCAR y CARLOS ALBERTO SPERANZA SOLI. — JACINTO RONDEAU.
25) $16.00 20|pub. 16304 Nov.1º-v.nov.24.

Prometimos vender a Emilio Grova o Groba y Divina Cotro, el negocio de Carnicería, sita en la calle Guenoas Nº 3449. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717. Ley 28 Setiembre de 1910. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — FELIX R. LARROSA. — MARIA TODOROV.
25) $16.00 20|pub. 16272 Nov.1º-v.nov.24

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores Antonio Gallego y Severino Magnabosco el Café y Bar "Pan American" ubicado en la calle Misiones 1369. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Pedro Ortega, Treinta y Tres 1420. Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, 13 de Octubre de 1956 — OSCAR ROCHA. — BORIS IVAN BABUGLIA.
25) $24.00 20|pub. 16288 Nov.1º-v.nov 24.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunico que prometí vender a Alfonso Corbal, mi cuota parte en el negocio de Fábrica de Baldosas y Mosaicos, sito en la Avda. San Martín Nº 2317, que gira bajo la razón social de "Corbal Hermanos" Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, 1er. p. apto 2. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FERNANDO CORBAL.
25) $24.00 20|pub. 15979 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores León Hnos., el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Tomás Claramunt 3718. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — DOMINGO FLORIO.
25) $24.00 10|pub. 16028 Oct.27-v.nov.20.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (calle Rincón 487, piso 8) la firma Bocage y Cía. y la farmacéutica Nelly Elida Facello venderán al farmacéutico Luis Alberto Erosa la "Farmacia Mangino", calle Lavalleja 2101 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribano nombrado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — BOCAGE y CIA. — NELLY ELIDA FACELLO. — Luis A. Erosa.
25) $24.00 20|pub. 16323 Nov.3-v.nov.26.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos vender a don Garabet o Garbes Boghtchumian la Peluquería ubicada en esta ciudad calle Miguelete 1709 bis. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — NICOLAS MOCCIA. — PETRONA PAZ.
25) $16.00 20|pub. 16375 Nov.3-v.nov.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que hemos prometido en venta el comercio de Ramos Generales, situado en la ciudad de Colonia y que giraba bajo la denominación de Casa Bilinis, a los señores Ruben Tinsky y Lubba Levitin de Tinsky. Presentación en la calle Lavalleja Nº 299. — Colonia, Octubre 22 de 1956. — CARLOS BILINIS. — BERTA ARENAS DE BILINIS.
25) $24.00 20|pub. 16336 Nov.3-v.nov.26.

Interviniendo Bumesa, hemos prometido en venta a los señores Juan Alberto Caponi y Antonio López el comercio que gira en el ramo de Cervecería y Restaurant, ubicado en la Avda. Gral. Flores 2606. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en la calle Colonia 921. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — WALTER SCHNABEL. — FEDERICO ADLER.
25) $16.00 20|pub. 16374 Nov.3-v.nov 26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar: A) Que el señor Eudaldo Melo y su esposa doña María Elsa Rodríguez de Melo, han prometido vender al señor Juan Angel Peña Ferrero, el establecimiento comercial en el ramo de Bar y anexos, que gira bajo la firma de Eudaldo Melo, y con la denominación La Picada, ubicado en esta ciudad de Santa Lucía, en calle Franklin D. Roosevelt esquina Artigas; B) Que el promitente vendedor se hace responsable del pasivo existente, debiéndose presentar quien tuviere derecho o acción a él al domicilio antes citado y que el comercio aludido está empadronado con los números: 861, 1169 y 4531. Se firma de conformidad por las partes contratantes, en Santa Lucía, el día 29 de Octubre de 1956. — EUDALDO MELO. — ELSA RODRIGUEZ DE MELO. — Juan Angel Peña
25) $48.00 20|pub. 16306 Nov 3-v.nov.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a María Goldarz Iludain mi comercio en el ramo de lechería ubicado en la calle Silva 4172 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — 9 Octubre de 1956. — JOSEFA GOLDARAZ ILUDAIN.
25) $16.00 20|pub. 16426 Nov.5-v.nov.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Maroz.. el Almacén y Bar de la calle Chacabuco Nº 1905 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460 — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — EDUARDO N. LANDO. — MARIA RABASA DE LANDO.
2.. $16.00 20|pub. 16440 Nov.5-v.nov.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometi vender a Artigas Walter Barboza, mi comercio sito en Vidal y Fuentes 3075. Acreedores presentarse a Misiones 1475, piso 2.o, doctor Héctor Amilivia. — Montevideo, Octubre de 1956. — CRISTINA ARIAS DE DONCEL.
25) $ 16.00 20|pub. 16085 Oct.29-v.nov.21.

Dante y Darcy Leal Feijó de la firma "Leal Feijó Hermanos", comunica que han prometido vender al señor Germán Trindade, la "Pensión La Unión" sita en la calle Brasil N.o 405 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador.
De acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal al estudio del doctor Joaquín María Silva Nobre, en calle Brasil N.o 923 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20|956.
25) $ 24.00 20|pub. 15743 Oct.24-v.nov.16.

Ley 26 9 904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc 20, prometí vender a Raúl Martínez Baldassari la Tienda y Mercería que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 1433, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — BERL DAVID NADLER — TOBA ARTENSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 15843 Oct.25-v.nov.17.

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Haygaz Ohanián, sito en esta ciudad calle Miguel Barreiro 2999 en el ramo de alm. cbles., frut., verd. y ferment. a favor de la señora Ester Ginzón de Dombiak. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 9|1904. — HAYGAZ OHANIAN. — Ester Ginzón de Dombiak.
25) $24.00 20|pub. 16558 Nov.7-v.nov.29.

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador Acosta Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de Café y Bar de Gaboto N.o 1501 a los señores José Cabezas y Manuel Fraga. — Montevideo, Octubre 23 de 1956 — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — ELENA LORENZO DE GIL.
25) $ 16.00 20|pub. 15835 Oct.25-v.nov.17

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido vender al señor Adolfo Omar Zunino mi casa de comercio que gira en el ramo de almacén, productos de granja y bebidas fermentadas, de esta ciudad calle Larañaga 3692, quien tomó posesión del mismo con fecha 31 de Octubre en curso. Acreedores dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Noviembre 1.o de 1956. — SIFRA FEJGELSEN. — Adolfo Omar Zunino.
25) $24.00 20|pub. 16444 Nov.5-v.nov.27.

Conforme ley 26|9|904 se comunica que la firma "Pascaretta y Cía." integrada por Antonio Pascaretta y sucesores de Pablo Carone, prometió vender a don Plinio Lupo el comercio en el ramo de "Fábrica de Rodados" ubicado en Avda. Garzón Nº 2003. Acreedores presentarse en Misiones 1475, escs. 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas. Escribano Orosmán Gerpe. — Montevideo, Octubre de 1956. — ANTONIO PASCARETTA.
25) $24.00 20|pub. 16474 Nov.6-v.nov.28.

Hemos prometido vender a la firma "Mazer & Szperling" la casa de comercio denominada "Casachica", ubicada en esta ciudad, San José 1067. Acreedores: Andes 1217, piso 5º, apto. 22. Todas las mañanas menos sábados, de 9 a 12. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — ETCHEGONCELAY y CIA."
25) $16.00 20 pub. 16506 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, se hizo disolución de la sociedad Lema y Sardiña que gira en esta plaza en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, calle Yí 1303 tomando a su cargo el activo del comercio el socio Sardiña con fecha de hoy — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — PRIMITIVO LEMA.— JOSE ANDRES SARDIÑA. — ADELINA TABOADA DE LEMA.
25) $24.00 20|pub. 16500 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|set|904. Prometimos vender a Benedicto y José Tuñas la Panadería "Más Allá" sita en Nueva Troya N.o 3715 Acreedores: Escribanía Anteio, Rincón 432, esc. 13 — BALDOMERO ALDAO — CLOTILDE M DE ALDAO. — Benedicto Tuñas. — José Tuñas.
25) $ 16.00 20|pub. 15829 Oct.25-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Mato Calvete, el bar, flambrería y alcohólicas, establecido en Paysandú 899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentar al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16778 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Esperón Sobral, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Minas 2101, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — JUAN DO CAMPO. — CARMEN FIGUEROA PARADA DE DO CAMPO.
25) $24.00 20|pub. 16779 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isaac Zulamián el almacén comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en Barquisimeto N.o 3868, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — FRANCISCO SOUTO CURRA. — ISABEL MIRANDA DE SOUTO.
25) $24.00 20|pub. 16776 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernando Blanco Fernández y Francisco Torrens Llabrés, el bar, flambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2650, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — LUIS MARTIN CANALEJO. — HERMINIA VICENTE RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 16777 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Manuel Gonda Pérez, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Costa Rica Nº 1694|1700 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — ISIDORO LAMAS PADIN. — MATILDE CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 16563 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Roque Labandera Bachi, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas sito en la calle Carabelas Nº 3252 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — ROMAN LABANDERA BACHI. — AIDA GONZLEZ DE LABANDERA.
25) $16.00 20|pub. 16564 Nov.7-v.nov.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Tomás Mier y Américo Celis el Café y Restaurant que gira en esta plaza calle Yaguarón 1308|10, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — JOSE GERMAN FARIÑA RUMBO. — GERARDO FARIÑA RUMBO. — MARIA CELIA LOPEZ DE FARIÑA. — GLADYS MARY CAZZULO DE FARIÑA.
25) $ 32.00 20|pub. 16581 Nov.7-v.nov.29.

Ley 29 9|904 Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José, 1280, esc. 20, prometí vender a Faustino García el Bar que gira en esta plaza Avenida Agraciada 3038 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — CLAUDIO CAMPOS CANDIA. — EMILIA ESTHER TARACIDO DE CAMPOS.
25) $ 24.00 20 pub. 16579 Nov.7-v.nov.29.

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Vicente el Almacén y Bar sito en Las Palmas 1246, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132, créditos a cobrar en el comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — ALFONSO ALONSO. — CELINA ALONSO. — FRANCISCO VICENTE.
25) $ 16.00 20pub. 16576 Nov.7-v.nov.29.

Ley 26|9|904. Prometimos vender al señor Alfredo Juan Robustiano Cagnone la panadería "La Comercial", sita en Justicia N.o 1999. Acreedores: Escribanía Anteio, Rincón 432, escritorio 13. — MARCELO CAMPOS — JOSE VIGO. — JESUS COLLAZO — Alfredo J. Cagnone.
25) $16.00 20|pub. 16443 Nov.5-v.nov.27.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor José Picallo el Almacén, Lechería y Fermentadas, ubicado en la calle Quiroga 2806 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — SANTIAGO VIGNOLE
25) $ 16.00 20pub. 16589 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Francisco Martínez y Angel Manzi el Bar y Horno de Pizza, ubicado en calle Capurro 901 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — GUZMAN SOSA BRITOS. — ELENA NAIR ERRO DE SOSA.
25) $ 16.00 20pub. 16590 Nov.7-v.nov.29.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Gonzalo Fernández Alonso el comercio de carnicería que tenemos en la calle Rivera 2543 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los recaudos en la calle Treinta y Tres 1469. Ley 26 Setiembre 1904. — OSCAR G. y VICTOR M. RUOCCO GNAZZO.
25) $ 24.00 20|pub. 16582 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Gerpe Grille y Marcelino Casais, el comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito 201-05. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — LUCIANO ANTONIO RODRIGUEZ. — ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16025 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minorista, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Abel Ceferino Pérez, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, sito en la calle Enrique Martínez número 1720 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).) — Montevideo, Abril 30 de 1956. — MANUEL DORADO RODRIGUEZ. — ELISA SUAREZ DE DORADO.
25) $16.00 20|pub. 16565 Nov.7-v.nov.29.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender al señor Wáshington Pallares, la parte que me corresponde en la sociedad "Chaves y Eirale", que bajo el nombre de "Sedile Fabricación", gira en esta plaza en el ramo de fábrica de sillas, con domicilio en Martín García N.o 1263, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la expresada dirección. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — LUIS ALBERTO EIRALE.
25 $24.00 20|pub. 16539 Nov.7-v.nov.29.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 487, 8.o piso), el señor JUAN FELIX HOURQUEBIE ABBADIE venderá a doña Concepción Menini de Diab, el comercio que en el ramo hilos, papelería, pesca, tiene establecido en esta ciudad, calle Alzaibar 1363. Los interesados por cualquier concepto a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diamantino Méndez. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956.
25) $24.00 20 pub. 16520 Nov.8-v.nov.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 prometí vender a Javier G. González la Pensión Familiar sita en la calle San José 1466 de esta ciudad quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — ANGELA ARTIGAS DE REYES. — SINFORIANO REYES BAUZA.
25) $24.00 20|pub. 16499 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|9|1904 la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein, con Oficinas en la calle Soriano 1529, comunica que doña Graciana Bertinatt, prometió en venta su negocio de pensión familiar sito en la calle Asunción 1325 a la señorita María Luisa Iglesias Granja. Reclamos de ley en nuestras Oficinas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
25) $16 00 20|pub. 16491 Nov.6-v.nov 28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Américo María Martínez Bensi, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Gabriel A. Pereira Nº 3201 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — CARLOS MIGUEL EGOZCUE. — JULIETA RUSSO DE EGOZCUE
25) $24.00 20|pub. 16437 Nov.5-v.nov.27.

Ley 26 9,1904 la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein, con Oficinas en la calle Soriano 1529, comunica que doña Elvira Rocha de Gómez, prometió en venta su negocio de pensión familiar sito en la calle Colonia 1631, a doña Rosa Menéndez Mouras. Reclamos de ley en nuestras Oficinas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
25) $16 00 20|pub. 16490 Nov.6-v.nov 28.

He prometido vender a Manuel Braga Vázquez mi carnicería de Esperanza 851. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956 — CARLOS MAXIMO ALDAO.
25) $8.00 20|pub. 16892 Nov.12-v. 4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Villar Valverde, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Talcahuano 3451. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — MODESTO MACIÑEIRA.
25) $24.00 10.pub. 16029 Oct.27-v.nov.20.

Comunico que por disolución de sociedad prometí vender a don Basilio Gómez Porto mi parte de socio del comercio de carnicería ubicado en la calle Itú 2285 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1956. — JOSE RODRIGUEZ BELMONTE.
25) $16.00 20|pub. 15873 Oct.26-v nov.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Miguel José y Saladino Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN MAXIMO ELISALDI.
25) $24.00 20|pub. 16026 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender a los señores Pedro Janeiro y Bienvenido Cobas el Bar, Billar y Provisión ubicado en la calle Nelson Nº 3200 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956. — FRANCISCO C. CASTRO
25) $16.00 20|pub. 16034 Oct.27-v.nov.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Humberto Lombardo y Omar Montero el Bar que gi... en esta plaza calle Angel Salvo Nº 56, quienes tomarán posesión del mismo el 15 de Noviembre de 1956. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — FERMIN NUÑEZ MIGUEZ. — MARIA ORFILIA ALBA DE NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 16973 Nov.13-v.dic.5.

A los efectos de lo que determina la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Américo Ademar Segredo, el comercio en ramos generales que tenía establecido en "El Sauce" 9ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro.

El activo y pasivo queda a cargo del vendedor, debiendo los acreedores, presentarse en la Secretaría de la Asociación Comercial de Young. — Sauce, Agosto 15 de 1956. — JUSTO MAMBERTO.
25) $24.00 20.pub. 16927 Nov.12-v.dic.4.

Al comercio y al público, se hace saber: que he prometido vender al señor Román Vizintín, la parte que me pertenece en la sociedad: "Sinur Limitada". (Sociedad Inmobiliaria Uruguaya Limitada), con sede en la calle Joaquín Requena 1012 de esta ciudad. Y a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en calle Juncal 1414, esc. 3-4. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — FRANCISCO LANFRANCONI. — Román Vizintín.
25) $24.00 20|pub. 16933 Nov.12-v.dic.4.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido en venta a los señores Gloria Esther Fuller Britos y Salvador Ricardo Martínez Merenda mis derechos de prominente comprador del negocio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles Productos de Granja y Bebidas Fermentadas, de esta ciudad en al calle Dante 1917. Acreedores. Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores calle Colonia 844 4to. piso. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956. — JUAN GOMEZ y EVANGELIO GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 16914 Nov.12-v.dic.4.

Comunicamos que, interviniendo la Oficina Mosán, prometimos vender al señor Jaime Valverde Rodríguez, el Comercio que en el ramo: Restaurant, Bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia No 2103. A los efectos legales realizamos estas publicaciones, expresando que dicho Comercio estuvo en forma precaria en poder de la firma Amado y Balmori. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar N.o 1388. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — LORENZO NOVELLI. — YOLANDA T. DE NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 15832 Oct.25-v.nov.17.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Pedro Varela la Provisión, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicada en la calle Coronel Raíz número 1312 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí Nº 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — MANUEL VILLAR
25) $16.00 20|pub. 16033 Oct.27-v.nov.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jesús Sáenz Blanco el comercio de ferretería y barraca d materiales de construcción, Avda. de las Instrucciones 1384, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — ISIDRO RUBAL.
25) $ 16.00 20|pub. 17101 Nov 15.-v.dic.7.

Hacemos saber que hemos vendido al señor Rodolfo Hontú Pírez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos instalado en la calle Florencio Sánchez, esquina Joaquín Suárez de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace ésta publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1956. — FELIPE C. MESTRA. — MARIA DIONISIA M DE MEDINA. — RODOLFO HONTU.
25) $ 24.00 20|pub. 17092 Nov.15.-v.dic.7.

Prometí vender el comercio de comestibles ubicado en esta ciudad, Avenida Uruguay 1662. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — ANA F. DE SCHWARCZ.
25) $16.00 20|pub. 17147 Nov.15-v.dic.7.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a S.A.D.A.R. (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos) la casa de comercio que gira en el ramo de compra-venta de automóviles, repuestos, etc., y taller de reparaciones, situada en la calle Paysandú 869. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la calle Paraguay 1579. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — BARREIRO, BEREAU Y PEQUENO AUTOMOTRIZ LTDA.
25) $32.00 20|pub. 17146 Nov.15-v.dic.7.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a S.A.D.A.R. (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y repuestos) la casa de comercio que gira en el ramo de compra-venta de automóviles, repuestos, etc. y taller de reparaciones, situada en la calle Paraguay 1579. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la calle Paraguay 1579. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — BERRO Y CIA. S. A.
25) $32.00 20|pub. 17145 Nov.15-v.dic.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores José M Menéndez y Juan Ramón Barboza el comercio que gira en esta plaza en los ramos de bar y fonda, calle Piedras Nº 551, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — ALEJANDRO COUTO RAMA.
25) $16.00 20|pub. 17035 Nov.14-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Walter Juan Ambrosio y Abelardo Julio García, el comercio que en los ramos de carnicería, almacén y fermentadas tenía establecido en Baltasar Brum Nº 1271 de la ciudad de Pando. Acreedores: Escribanía Draper Furriol. — Pando, Mayo 14 de 1956. — RAMON EDMUNDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 17017 Nov.14-v.dic.6.

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí en venta a Reynaldo Layolo y Lázara Calcagno mi Fábrica de Mosaicos y Calera "Carrasco", que tengo establecidas en Camino Carrasco 5358 y Oncativo 2692. Acreedores presentarse en los domicilios indicados. — SANTIAGO CALCAGNO.
25) $16.00 20|pub. 17047 Nov.14-v.dic.6.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí prometí vender al señor José Grimaldi el Bar, Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Garzón Nº 252 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1956. — JOAQUIN SIERRA.
25) $16.00 20|pub. 16032 Oct.27-v.nov.20.

27-Varios

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
ADQUISICION DE CILINDROS

La Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar oye ofertas para la compra de cilindros de ruleta con sus correspondientes cazuelas, hasta el día 15 del corriente. Las ofertas se reciben en su Secretaría Administrativa sita en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social calle 25 de Mayo 376, en horas hábiles.
27) (C.C.) 5|pub. 33481 Nov.12-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "REMIGIO ESTEVEZ. Escrituración de oficio", Lº 49, Fº 538, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del Libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 1183 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el Nº 114.086, señalado con la letra "B" y se compone de una superficie de 191 ms. 1080 cms, y se deslinda: 11 ms. 46 cms al N.O. con frente a la calle Lunarejo; 4 ms 65 cms. al Norte formando ochava con las calles Lunarejo y Camino Melilla; 10 ms. 25 cms. al N. E. con frente al Camino Melilla; 16 ms. 40 cms al S E lindando con el solar "C", y 12 ms. 20 cms. al S O. por donde linda con el solar "A".—Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causa-habientes de doña María Carmen Vaccarezza de Barens, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio. Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de ció. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30|pub 16126 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
CONCURSO NECESARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "TOMAS RODRIGUEZ. Concurso necesario", (L.o 45, F.o 228), se convoca a los acreedores de este Concurso a Junta General, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), el día 21 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas. Se previene: I) Qué los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 17142 Nov.15v|dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "El Fiscal de lo Civil de Primer Turno denuncia la vacencia de PEDRO L. CORREA, L.o 49, F.o 310", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Pedro L. Correa. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuaroo Adjunto.
27) $48.00 40.pub. 13173 Set.12-v.oct.5.
Nov.15-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos: "Ferreira, Rosa Amanda c|. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Investigación de Paternidad, L.o 53, F.o 416" y "FERREIRA, ROSA AMANDA c|. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Auxiliatoria de pobreza L.o 53, F.o 419" se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Francisco Antonio Roselli (fallecido), en las personas de su esposa e hija legítima Verónica Magdalena Tapparo de Roselli y Rosa Nilda Roselli Tapparo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20,4|955) 30|pub 33275 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Liquidación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A. Liquidación" L.o 51 F.o 422, se hace saber a todos los interesados y acreedores de dicha Sociedad, con excepción de los hipotecarios y prendarios, que deberán presentarse en el término de sesenta días los justificativos de sus créditos a la Sindicatura, en el Estudio del doctor Darío Queigeiro, calle Misiones 1371, piso 5º. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956 — José Curi Zaeta, Actuario.
27) $32.00 20|pub. 16935 Nov.13-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Liquidación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sex-

to Turno, doctor Celestino D. Pereira, —recaído en autos caratulados: "MACOTEX S. A. Liquidación" (Lo 46 Fo. 269), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: "23433 · Montevideo, Octubre 22 de 1956. Vistos: Por mérito de lo resuelto en la Juna de Acreedores, de que instruyó el acta de fs. 182 y lo preceptuado en el artículo 35 de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893, resuelvo: 1.o) Declárase la insolvencia de la masa; 2.o) Decrétase la liquidación definitiva de Macotex S. A. Publíquese en la forma dispuesta en el artículo 36 de la ley citada. Y ejecutoriada vuelvan. (Art. 51 de la misma). — Pereira. — J. E. Real". Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación por el término de cinco días. — Montevideo, Noviembre, 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) 21.00 5|pub. 16939 Nov 12-v.nov.16.

PERDIDA DE CAPITAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "ANACONDA S. A. Pérdida de capital". (Artículo 419, Código Comercio, Libro 42, folio 2.1), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Luis Fossati, comisionado por la asamblea general de accionistas de Anaconda Sociedad Anónima, manifestando que dicha sociedad ha perdido el 50 oo de su capital. Y a los efectos prescriptos por el artículo 419 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
27) $16.00 10|pub. 16674 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Muñoz, Víctor y Sagarra de Muñoz, Elvira c|FERNANDEZ, MARIA ROSA. Pérdida de Patria Potestad", L.o 11 F.o 515, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo, firmo y sello en Montevideo a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 16848 Nov.10-v.dic.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a don Orlando Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Policarpo y Sánchez de Rodríguez, María Elena c.|ACOSTA, ORLANDO. Pérdida Patria Potestad". (L.o 11, F.o 488), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario-Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 16518 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Charquero, Juan y Pereira de Charquero Neria B. c|. CHULSE, EDUARDO y DIAZ ROSA. Pérdida Patria Potestad L.o 11, F.o 489, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $ 36.00 30|pub. 15998 Oct.27-v dic.1.o.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

Ley 26|set|904. Comunicamos que ha sido rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Espiga de Oro", entre los señores Oscar y Raúl Casal Díaz con el señor Tomás Ramos, volviendo los señores Casal Hermanos a tomar posesión el 1.o de Noviembre de 1956 Acreedores del señor T. Ramos: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — CASAL DIAZ HERMANOS. — TOMAS RAMOS.
27) $24.00 20|pub. 15828 Oct.25-v.nov.17.

RESCISION DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Cantina" gira en la Avenida Rondeau 2400, entre los señores Vito Silveri y Vito Laviano, a partir del día 20 de Octubre de 1956. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Octubre 23-1956. — VITO SILVERI — VITO LAVIANO.
27) $ 24.00 20|pub. 15827 Oct.24-v.nov.17.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunico que se rescindió el compromiso de compra-venta que tenía por el comercio de la calle Colonia 2251, con los señores Ignacio Rubén Rey y Julio César Rey. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — ALBA SANABRIA.
27) $24.00 20|pub. 16024 Oct 27-v.nov 20.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi, el 28 de Setiembre de 1956, los integrantes de la sucesión de FRANCISCO VILARO RUBIO, cedieron sus cuotas sociales que como comanditarios le correspondían en la sociedad "Francisco Vilaró S. en C." a los socios colectivos Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, quienes las adquirieron por partes iguales y por la misma escritura, la socia comanditaria María Eulalia Vilaró Rubio de Matto y los socios colectivos Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, modificaron el plazo y resolvieron proseguir con el giro de la nombrada Sociedad Francisco Vilaró S. en C., Avenida 18 de Julio 1720. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — FRANCISCO VILARO S. en C
Comercio.
27) $ 40.00 20|pub. 16051 Oct.29-v.nov.21.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Paraguay N.o 1750 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Salto 1460. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — ROMULO ENRIQUE PETROLINI. — MANUEL VILLAVERDE — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — JAIME ESCANDELL ESCANDELL.
27) $24.00 20|pub. 16438 Nov.5-v.nov.27.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que he cedido a favor de Samuel Caabeiro Vilaboy y Modesto Pajón Albo la promesa de compra-venta que había suscrito con Carlos Fernández referente al comercio ubicado en calle Alzáibar 1285. Acreedores del señor Manuel Rodríguez Fernández presentarse en el comercio. Ley 26 9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — CARLOS FERNANDEZ. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Samuel Caabeiro Vilaboy. — Modesto Pajón Albo.
27) $24.00 20|pub. 16351 Nov.3-v nov.26.

SOCIEDAD METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Solicitud de inclusión en tercera categoría a los paliers y cojinetes. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Sociedad Metalúrgica del Río de la Plata S. A.
27) $4.00 10|pub. 16574 Nov.7-v.nov.17.

TROCADERO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por escritura privada de fecha 10 de Setiembre de 1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 578 al F.o 1998 del L.o I.o de Contratos, los señores IDILIO VAIROLETTI y PEDRO ROUSSERIE RISSO, ceden las cuotas de su propiedad en la siguiente forma: A) El señor Milton Reyes adquiere la totalidad de las cuotas del señor Idilio Vairoletti, o sean cinco cuotas de $ 1.000.00. Adquiere además una cuota de mil pesos del señor Pedro Rousserie Risso; B) El señor Fernández Martiñán adquiere cuatro cuotas de mil pesos cada una al señor Pedro Rousserie Risso. Administración y representación legal a cargo de los señores Reyes y Fernández conjuntamente. Las utilidades se distribuirán en proporción a los capitales.
27) $20.00 10|pub. 16540 Nov.7-v.nov.17.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos desistido de la promesa de compra-venta con el señor Dante Agapito por el Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan Bottigliero. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Ermelindo y Juan Celestino Toso.
27) $16.00 20|pub. 16587 Nov.7-v.nov.29.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador del comercio ubicado en Juan José Castro 2397 de esta ciudad del ramo Almacén, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas a los señores José y Gumersindo Río Rodríguez. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
27) $16.00 20|pub. 16586 Nov.7-v.nov.29.

"S. A. M. I. C."

"S.A.M.I.C." solicita la inclusión en la 3.a categoría de las Chapas y Raíces Finas de Madera destinadas a enchapados. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16788 Nov.9-v.nov.20.

MARCA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Solicitud de inclusión en 3.a categoría de las agujas para uso hipodérmico. — Octubre 5 de 1956. — Marca S. R. L.
27) $4.00 10|pub 16770 Nov.9-v.nov.20.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

"O.A.S.I.C." Fco Panzera, Soriano 1226, comunica que ha sido rescindido el compromiso de compraventa firmado entre los señores Hensz Kon Chzanowska, Pascual Novelli Ricci y Pedro O. Cruz del comercio sito en calle Piedras 292 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26.9.904. — HENSZ KON CHZANOWSKA.
27) $16 00 20|pub 16559 Nov.7-v nov.29.

CESION DE CUOTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1230 (esc. 20), cedí mi cuota parte de la sociedad con Jesús Boquete del bar que gira en esta plaza calle Yaguarón N.o 1648 y Darcy-Da Silva, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — CAYETANO LOPEZ RAMOS.
27) $24.00 20|pub. 16580 Nov.7-v.nov.29.

EXTRAVIOSE RECIBO GARANTIA

Recibo depósito garantía por alquiler referente a finca Benito Blanco 1006 a favor de Banco Mercantil del Río de la Plata. Se ruega devolver al mencionado Banco. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16792 Nov.9-v.nov.20.

EXTRAVIO DE RECIBO

Extravióse recibo de depósito en garantía del Banco de Fando, a nombre de Florentino Rama Collazo, de acciones de "CANTERAS MONTEVIDEO S A." de cien pesos valor nominal cada una, por la cantidad de siete mil seiscientos pesos ($ 7.600.00), integrados por cuatro títulos Nos. 00209 al 00212, acciones Nos. 00209 al 00212 cuatrocientos pesos ($ 400.00), dos títulos Nos. 00139 al 00140 doscientos pesos ($ 200.00) y siete títulos de diez acciones cada uno Nos. 00618 al 00624, acciones Nos. 01671 al 01740 siete mil pesos ($ 7.000.00). Afectación N.o 184, de 27 de Enero de 1955, por lo que las partes lo dejan sin efecto alguno.
27) $20.00 10|pub. 16730 Nov.9-v.nov.20.

TERM-Y-LUZ

Solicita modificar los rubros 88-46 y 88-33 (decreto Setiembre 11 de 1956). Gestión del 9 de Febrero de 1955 (Nº 5181).
27) $4.00 10|pub. 16870 Nov 10-v.nov.21.

KALEMKERIAN Y SINANIAN HERMANOS

Hago saber al público y acreedores que en el contrato de Fábrica de Calzados figuraba Kalemkerian y Sinanian Hnos., de cuya firma he quedado desvinculado desde el 1º de Mayo de 1946. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — ONNIG KALEMKERIAN.
27) $16.00 20|pub. 16862 Nov.10-v.dic.3.

C. I. R. S. A.

Solicitud de inclusión en tercera categoría a las calderas industriales. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16543 Nov.10-v.nov.21.

C. I. R. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre 1956, se comunica a los comerciantes industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud:
Solicitud de inclusión en 3.a categoría las "Calderas de Calefacción" en la lista de mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1956.
27) $12.00 10|pub. 16745 Nov.9-v.nov.20.

CARMETA S.A.I.U.

Hace saber que con fecha 17 de Octubre de 1956, solicitó ante el Ministerio de Hacienda la inclusión en tercera categoría de: Tornillos tipo Parker, tornillos de cobre y remaches tubulares de cobre, bronce, latón y aluminio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956.
27) $8.00 10|pub. 17039 Nov.14-v.nov.24.

TALLERES BROMYROS S. A.
Gestiones para incluir Bañeras y Piletas en Tercera Categoría

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956 se comunica a los comerciantes industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente gestión: Hemos solicitado la inclusión en tercera categoría a las bañeras esmaltadas en blanco y colores y a las piletas esmaltadas en blanco y colores. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956.
27) $12.00 10|pub. 16910 Nov.12-v.nov.22.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos del decreto-ley Nº 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el 19 de Noviembre de 1956, el escribano Juan Rotto, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 710 al Fº 2.175 del Libro 2 de Contratos el 5 de Noviembre siguiente, el señor José Manuel González Soto cedió toda su cuota social en la Sociedad de Responsabilidad

lidad Limitada que gira en esta plaza con domicilio en la Avda. 18 de Julio Nº 1716, al señor Mario Soto García. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — JOSE MANUEL GONZALEZ SOTO. — MARIO SOTO GARCIA.
27) $20.00 10|pub. 16947 Nov.13-v.nov.23.

"CENTRO DE PROPIETARIOS DE ASERRADEROS" DE LA UNION INDUSTRIAL URUGUAYA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente: Solicitud de inclusión en en 3ª Categoría de las maderas de procedencia sudamericana aserradas y|o cepilladas y que sin perjuicio de ello que se mantenga como hasta el presente en 1ª Categoría a las vigas y rollizos de madera y a los postes y pickets, y madera de pino brasil aserradas desde 25m|m de espesor arriba de procedencia sudamericana. — Montevideo, 17 de Agosto de 1955. — "Centro de Propietarios de Aserraderos" de la Unión Industrial Uruguaya. (Expediente Ministerio de Hacienda. Carpeta N.o 856'55. Anexo 59).
27) $16.00 10|pub. 16890 Nov.12-v.nov.22.

"CENTRO DE FABRICANTES DE ALHAJAS PLATERIAS Y AFINES" DE LA UNION INDUSTRIAL URUGUAYA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente: Solicitud para que se transfieran las piedras preciosas, reconstituídas, falsas, etc., que figuran en la 3ª Categoría Rubro 89 —Sub-Rubros 16 y 17— a 1ª Categoría de importación — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — "Centro de Fabricantes de Alhajas, Platerías y Afines" de la Unión Industrial Uruguaya. (Expediente Ministerio de Hacienda. Carpeta N.o 856|56. Anexo 78).
27) $16.00 10|pub. 16891 Nov.12-v.nov.22.

SASSON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Sassón S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1956, a las once horas en sus oficinas de la calle Misiones 1464. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Designación de los miembros del Directorio; 3.o) Designación del Síndico y Síndico suplente; 4.o) Remuneración de Directores y Síndicos; 5.o) Consideración de lo informado por el Directorio sobre utilidades e imposibilidad sobre reparto de las mismas; 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Nota I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, la asamblea quedará válidamente constituída si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen al menos el cincuenta por ciento del capital integrado. De no llenarse esta condición se procederá a una nueva convocatoria en esta forma e iguales plazos y la asamblea quedará entonces constituída cualquiera sea el número de acciones presentes y el capital representado por los concurrentes: sin perjuicio de lo dispuesto en la ley del 19 de Junio de 1909.

Nota II. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
27) $18.00 3|pub. 17159 Nov.15-v.nov.17.

SOMMER Y MERGLER

Hago saber al público y acreedores que en el ramo de tejidos de punto figuraba "Sommer y Mergler" de cuya firma he quedado desvinculada desde el 15 de Setiembre de 1956. — BERTA P. DE MERGLER.
27) $16.00 20|pub. 17065. Nov.15-v.dic.7.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14956 (3 de noviembre), se publicó en la página 1388—C, el aviso 16237 correspondiente a la inscripción de estatutos de "Sheik Sociedad Anónima", en el que se deslizó una omisión imputable al taller impresor.

En la segunda columna, no aparece la línea que corresponde al encabezamiento del artículo séptimo, que debe decir: "Art. 7º La propiedad de acciones o certifi-"

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno sehace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA TERRANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17234 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HONTOU DE BURNETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17185 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NICOMEDES VERA DE CUDURELLI y NEMECIO CUDURELLO o NEMESIO CEFERINO o NEMESIO SEVERINO CUDURELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17186 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IGNACIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.º 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17187 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DESIDERIO o ANTONIO D. CROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17180 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO DE HAIZPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17181 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELA MUÑOZ DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17182 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA ANGELA UBOLDI PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17183 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA MUIÑOS DE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17184 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARKIS AZARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17236 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDO PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17237 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DURSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17238 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA JOSEFA POLI PEDRETTI DE PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17178 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FARIÑA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17179 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CONSTANTINI y NOEMIA CORREA DE CONSTANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17163 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho se hace saber

la apertura de la sucesión de don AMANDIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17162 Nov 16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DANIEL BADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17202 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN HECTOR HERRERA DEBENEDETTI y de RAMON HERRERA REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17203 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA HUNSIKER o HUNZIQUER o HUNZIKER FREY DE SCHEIDEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17201 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION COLONIA (CARMELO)

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA HERRERA DE PEREYRA, citándose a lso herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 6 de 1956. — Doctora Carmelina Moise de Bianchi, Actuaria.
1) $8.00 10|pub. 17191 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDITO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL IRAN ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignori, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17241 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ELSO DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17230 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO BERNARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17231 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GIMENEZ; MANUELA MARTINEZ DE GIMENEZ; CELESTINO GIMENEZ o GIMENEZ MARTINES y de ENRIQUE GIMENEZ o GIMENEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17232 Nov.16-v.nov.27.

3—Convocatorias Comerciales

LOPEZ QUINTELA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 23 de Noviembre corriente, a las 19 y 15 horas, en nuestro local social, calle San José 1012, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1956; 2º Elección de nuevas autoridades y Síndico por el período 1.o de Setiembre de 1956 al 31 de Agosto de 1959; 3.º Remuneración del Síndico; 4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, podrán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados Bancarios de depósitos, a cambio de los cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo al art. 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, Noivembre 15 de 1956.
3) $14.40 3|pub. 17171 Nov.16-v.nov.19.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA COMPRESERSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social calle Gral. Freire 1168 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asambla, de acuerdo a lo que dispone el art: 52 de los estatutos; 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior: 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1956; 4º) Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 5º) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la Sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas (Art. 49 de los Estatutos). — Montevideo, 14 de Nviembre de 1956. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 17193 Nov.16-v.nov.21.

ARGELA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Argela Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Noviembre de 1956 a las 15 horas 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 Apt. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1955; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los Decretos Vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 17204 Nov.16-v.nov.17.

DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido po rlos estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Del Mar Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 21 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 Apt. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los Decretos Vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 17205 Nov.16-v.nov.16.

EMILE DUMOULIN S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria de la Sociedad que se realizará el día 29 de Noviembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en la calle Avda. General Rondeau 2212, a fin de considerar lo siguiente

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17192 Nov.16-v.nov.17.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandáto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos. "Hansen de Basso Albira Esther con CARLOS BASSO STAJANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre del año proximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Basso Stajano y Albira Esther Hansen. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de stiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17161 Nov.16-dic.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rodríguez de Cordani Haydée con FERNANDO ALFREDO CORDANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de abril proximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Alfredo Cordani y de Haydée Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17175 Nov.16-v.dic.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Guerreairo c| ENCARNACION BERMUDEZ. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 286) se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Bermúdez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, así como a llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugaiu, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 33522 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mario Ruax contra SUSANA IRMA CARRICABURU de RUAX. Conversión al Divorcio", L.o 51 Fo. 479, se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación, y a la que se ha dispuesto se notifique de acuerdo con el apartado segundo del artículo 185 del Código Civil a la señora Susana Irma Carricaburu: Nº 453. Montevideo, Octubre 24 de 1956. Vistos: estos autos seguidos por Mario Ruax contra Susana Irma Carricaburu de Ruax por conversión al divorcio y resultando: Que la parte actora se presentó solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunas argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fs. 14, aconsejando se aprobara la prueba producida sobre radicación del peticionante y en consecuencia se decretara la conversión al divorcio solicitada. Considerando: Que con testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 14 de Marzo de 1949, se dictó sentencia de separación personal de ambos cónyuges po rel Juez Nacional en lo Civil, número tres, de Primera Instancia, (Roca, Argentina), sentencia que quedó ejecutoriada con fecha 19 de Marzo de 1949. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo establecido en el mencionado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por estos fundamentos Fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juez Nacional en lo Civil, número

tres, de Primera Instancia, de Buenos Aires (Rca. Argentina), el 14 de Marzo de 1949, la que quedó ejecutoriada con fecha 19 de Marzo de 1949; quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los cónyuges Mario Ruax y Susana Irma Carricaburu de Ruax. Notifíquese esta sentencia en la forma preceptuada por el apartado 2º del citado artículo 185 del Código Civil, háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse testimonios, háganse los desgloses y archívese. — Carlos Fleurquin Narbondo. — Juanángel L. Gianola, Actuario. Y a lo efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $12.80 1|pub. 17235 Nov.16-v.nov.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 250|56. 2º llamado. Suministro de Abrazaderas universales — Apertura, Diciembre 14, hora 9. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 262|56. 2.o llamado. Suministro de paños rejillas y paños para pisos. — Apertura, Noviembre 29, hora 17. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 274|56. — Suministro de Papel aceitado y papel españa (lámina de latón) para juntas. — Apertura, Diciembre 21, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos psos).
C. M. 275|56. — Suministro de Baterías para coches motores. — Apertura, Diciembre 28, hora 9 Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respetcivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33529 Nov.16-v.nov.24.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION D PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 1896
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de una máquina duplicadora accionada a electricidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 33515 Nov.16-v.nov.16.

Licitación Nº 1901

Llámase a licitación pública para la adquisición de recibos, planillas, etc., de acuerdo con los pliegos de Condiciones que los interesados podrán en está Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: el 23 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 33514 Nov.16-v.nov.16.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 46
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de las cajas registradoras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 19 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (Cta. Cte. 1|pub. 33516 Nov.16-v.nov.16.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de hasta 1.000 bancos prefabricados de hormigón armado destinados a diversos Teatros de Barrio, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones, que los interesados podrán obtener en esta dependencia previo pago de la suma de $ 3.00 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las oficinas de la Dirección calle Lucas Obes N.o 1021, el día 23 de Noviembre de 1956 a la hora 16, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 33517 Nov.16-v.nov.16.

CAJA DE COMPENSACION Nº 17
INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION
Licitación pública Nº 3

Máquina eléctrica para cuenta corriente y contabilidad; Cuatro máquinas de escribir y una sumadora eléctrica; Libretas y hojas de vacaciones; Estanterías de madera y reparación de mostradores.
Apertura 5 de Diciembre próximo, hora 16 en Sarandí 332, de donde pueden retirarse los pliegos d condiciones.
12) C.C.) 1|pub. 33528 Nov.16-v.nov.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO N.o 294

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 27 de Noviembre de 1956.
Hora 15 Licitación 894. — Suministro de leña, Periódica. Plaza, Segundo llamado.
Hora 15 y 15. Licitación Nº 886. — Suministro e instalación de un tanque metálico elevado par agua en el Asilo Luis Piñeiro del Campo. Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 30 Licitación Nº. 908. — Cilindros de bronce niquelado. Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 45. Licitación Nº 910. Fruta abrillantada, pasas de uva, etc. Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 Licitación Nº 913. — Impresos. Plaza. Primer llamado.
Martes 4 de Diicembre de 1956.
Hora 8 y 15. Licitación. Nº 914. — Aparatos sanitarios (Artefactos y grifería). Plaza. Primer llamado.
Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (3er. Piso). — Montevideo 14 Noviembre de 1956.
12) (C.C.) 33525 2|pub. Nov.16-v.nov.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamados a licitación

Primer llamado a licitación para: Compra de Torta de Girasol; fecha de apertura 23 de Noviembre de 1956 a las 16 horas.
Segundo llamado a licitación: Compra de una máquina limpiadora de bolsas y suministro e instalación de un sistema de extracción de aire; fecha de apertura 12 de Diciembre de 1956 a las 9 horas.
Segundo llamado a licitación para: Contratación de depósito y mantenimiento en cámara frigorífica de bolsas de papa para semilla; fecha de apertura 24 de Noviembre de 1956 a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en nuestras oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C. C.) 3|pub. 33518 Nov.16-v.nov.19.

INSTITUTO DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 51

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la ejecución de las obras de herrería, destinadas a los locales de negocio y viviendas anexas a levantarse en el Barrio Nº 14.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurr anal acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones. Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. Agraciada 1409. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33526 Nov.16-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4 - As. N.o 281|193
(Primer llamado)

Artículo: Leña de Eucaliptus.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: 28 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Mayor (A) Luis R. Radmilovich, Jefe de la Sección Adquisiciones. —Por el Director General: Atanasildo Hierro, Secretario General.
12) (C. C.) 10|pub. 33519 Nov.16-v.nov.27

Licitación pública N.o 3, As. N.o 277|240
(Primer llamado)

Artículos: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: 28 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Mayor (A) Luis R. Radmilovich, Jefe de la Seccin Adquisiciones —Por el Director General: Atanasildo Hierro, Secretario General.
12) (C. C.) 10|pub. 33520 Nov.16-v.nov.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Noviembre de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JULIO CESAR DE GREGORIO (hijo), 22 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Cerrito 661 (bis) y SARA RAQUEL SECO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1492.
RAMON RODRIGUEZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerro Largo 902 y LIDIA ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cerro Largo 902.

3.a Sección

AMLETO FONTANINI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 322 y MARIA LUISA SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 315 Apto. 2.

4.a Sección

GERMAN LEZAMA ALMADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027, Apto. 11 y ELIDA ZULMA SIERRA ALAEMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1027, Apto. 8.

5.a Sección

MAXIMO OCTAVIO MARDONES VIGNES, 36 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Canelones 1347 y MATILDE MASCHWITZ STEWART, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1247.
LUIS DEMETER, 37 años, soltero, técnico, húngaro, domiciliado Santiago de Chile 1325 y CRISTINA BARANYAI, 37 años, soltera, profesora cultura física, húngara, domiciliada Santiago de Chile 1025.
JORGE FERNANDEZ, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Durazno 1398 y ELENA ALTAIR PAZOS, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Durazno 1398.

8.a Sección

MODESTO VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1834, Apto. 4 y MARIA BERTA SALINAS, 37 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Gaboto 1834, Apto. 4.

10.a Sección

CARLOS MALAESPINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2633 y CLORINDA RUFINA FIGUEREDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porvenir, número 2633.
WASHINGTON GESTAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2704 y ANA MARIA GUERRA, 29 años, soltera oriental, domiciliada C. Miró 2704.
ENZO FEDERICO ALIZZI, 35 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Pernas 2327 y MIRTA CATALINA MURIAGA, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pernas 2327.

12.a Sección

ABEL ENRIQUE SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2610 y GLADIS ESTHER LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2640.
FRANCISCO MARINO, 44 años, divorciado, foguista, oriental, domiciliado Garibaldi 2179 (bis) y JULIA QUATROMANI, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Garibaldi 2179 (bis).
BALTASAR PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Victoria 3145 y MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ, 16 años, soltera oriental, domiciliada Victoria 3145.
ROBERTO MORIXE, 39 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno número 2200 y RAQUEL ESTAPE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2200.
AMADO DEL PINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2771 y CEDILES PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2771.
JOSE RUBEN STRATA, 25 años, soltero, co-

mercio, oriental, domiciliado Pasaje Bolívar 1940 y ELIDA ROSA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1940.

14.a Sección

JOSE RAMON PAULETE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3708 y EDELMA LIMA TECHERA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Amado Nervo 3708.

JOSE CALABRESE, 39 años, soltero, albañil, italiano; domiciliado Zapicán 2425 y CARMELINA MARSICANO, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Zapicán 2425.

LAUREANO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 2700 y MARIA ELIDA NUÑEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2700.

19.a Sección

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia número 1923 y CLODYS LUISA SEOANE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1979.

20.a Sección

MILTON MARIO SALINAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iquique 821 y BERTA MIREYA QUINTERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iquique 821.

ANDRES LANDEIRA, 29 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Camino Castro 209 y NINA LUKIAN, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Camino Castro 209.

23.a Sección

ELEAZAR VIERA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000, Apto. 6 y RAMONA DE SAN LUIS, 28 años, soltero, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000, Apto. 6.

JOSE MARIA VILABOA, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Colonia 2135, Apto. 7 y MARIA INES VILLARDINO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Colonia 2135, Apto. 7.

HECTOR EMILIO CAJIGAS, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1620 y MARIANA NEGRON CAMACHO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1620.

CARLOS PERFITERO CORREA, 46 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2186 y MARIA MAGDALENA KNUTH SILVA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2186.

OSCAR SEMPERE FRAGA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman número 2294 y SUSANA ROSA BALLETTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 2208, Apto. 2.

JOSE ANTONIO CAMARANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils número 2925 y ELISA BORDONI, 20 años, soltera comercio, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2925.

TEODORO SANTUCHO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2797 y MARTA ROCHA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Jaime Cibils 2797.

TELESFORO TILVE, 24 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Miguelete 2434 y FLORA ROMAY, 20 años, soltera, española, domiciliada Miguelete 2434.

Adjunta A

ANTONIO FERNANDEZ, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Central 1815 (La Barra) y ZELMIRA MAURIZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 1815 (La Barra), (Han contraído matrimonio "In-extremis").

FROILAN CASTRO, 68 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Lutecia 3739 y NICOLASA BANGO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3739. (Han contraído matrimonio "In-extremis").

ELISEO PORCAL, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial A 2210 y ANASTASIA ELOISA BURGOS, 60 años soltera, oriental, domiciliada Oficial A 2210. (Han contraído matrimonio "In-extremis").

MIGUEL HERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 910 Ap. 3 e ISOLINA CABALLERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 910 Ap. 3. (Han contraído matrimonio "In-extremis").

JUAN RAU, 51 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Misiones 1441 y BLANCA ROSA GARCIA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1441. (Han contraído matrimonio "In-extremis").

14) $2.00 3|pub. v.Nov.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COSENTINO FERRARA, FRANCISCO JULIO. Prescripción", (L.o 49, F.o 11), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Mallarino propietario lindero, a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.404 y que según plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1894, se compone de una superficie de 13.677 metros, deslindados así: 68 metros 3 centímetros, de frente al Oeste a la calle Burgues; 65 metros 60 centímetros al Este, frente al Camino continuación del de Reducto hoy avenida Gral. San Martín; 201 metros 10 centímetros al Norte lindando con José Mallarino, hoy padrón 78.405; 218 metros al Sur lindando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay, hoy padrones números 78.526 y 78.350, la terminación de la calle Lancaster, padrones números 78.351 y 78.378, la finalización de la calle Santiago Figueredo y padrones números 78.403 y 78.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17190 Nov.16-v dic.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas. A) En la de nacimiento de NICOLAS SIMON HUMBERTO NICOTERA, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: Simón Nicotera y Teresa Scalessa, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; B) En la de nacimiento de ROSA SABINA NICOTERA, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Segismundo Nicotera y Teresa Scalizze, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; C) En la de nacimiento de JUANA GUILLERMINA NICOTERA, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Simón Nicotera y Teresa Scalisse, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; D) En la de nacimiento de PEDRO NICOTERA, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: Simón Nicotera y Teresa Scalizca, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; y E) En la de defunción de MARIA TERESA SCALISE DE NICOTERA, estableciéndose que donde la extinta aparece como: María Teresa Scalizzi de Nicotera, debe decir: María Teresa Scalise de Nicotera. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $48.00 15|pub. 17189 Nov.16-v.dic.3

Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ALBERTO SALDIAS y de MARIA ELISA SIMONENA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "María Elisa Corbo", debe decir: María Elisa Simonena; y B) En la de nacimiento de Osvaldo Ismael Saldías, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "María Elisa Gorbo", debe decir: "María Elisa Simonena". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Act.

19) (R.20|4 55) 33523 15|pub. Nov.16-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TEXEIRA LIMA, RAMON ALEJO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Belmiro Texeira" debe decir: Belmirio Texeira. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956 — Julio E. Real Actuario.

19) (R.20|4.55) 15|pub. 33527 Nov.16-v.dic.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, JESUS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Pereyra" y el materno como "Ferreyra", debe decir: Pereira y Ferreira, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (Aux.) 15|pub. 33521 Nov.16-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA ZIVODER COPES, pues el nombre de su madre fué erróneamente inscripto como "Juana Eugenia López", en lugar de "Juana Eufemia Copes", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que en la gestión de referencia se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 10.863 de fecha 19 de Octubre del año en curso. — Colonia, Noviembre 6 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33524 Nov.16-v.dic.3.

20—Remates

GREGORIO VICTOR DONDERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en autos: "DONDERO, GREGORIO VICTOR. Herencia Yacente". (L.o 50, F.o 497), se hace saber, que el día 30 del mes de Noviembre a las 15 horas en la calle Legionarios 2336 se procederá por el martillero Carlos Leopoldo Platero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes mencionados en autos y que en ellos se detallan. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 17177 Nov.16-nov.27.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega en los autos: "COHEN JUANA RAQUEL. Tutela. (L.o 11, F.o 240). Se hace saber que el día 12 de Diciembre a la hora 18 en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Inmueble empadronado con el N.o 141.573, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 721 metros cuadrados que se deslinda así: 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 16 ms. 40 cms. al O. e igual extensión al S. O. lindando con padrón 95.911; 20 ms. al N. O. a la calle Daymán; 19 ms. 65 cms. al N. E. e igual extensión al E. lindando con padrón 141.574; B) Inmueble y edificio padrón 141.574, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 851 ms. cuadrado, señalado en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alberto Reyes Tevenet con los N.os 3 y 30, y se deslinda: Solar N.o 3: 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 19 ms. 65 cms. al O. lindando con el solar N.o 2; 20 ms. 20 cms. al N. O. lindando con el solar N.o 30 y 22 ms. 90 cms. al E. lindando con el solar N.o 4; solar N.o 30: 20 ms. al N. O. con frente a la calle Daymán; 22 ms. 90 cms. al N. O. lindando con el solar 29; 20, ms. 2 cms. al S. E. lindando con el solar 3 y 19 ms. 65 cms. al S. O. lindando con parte del solar 2.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los bienes se venden en su actual estado de ocupación y conservación; 3.o) Los gastos y honorarios de la escrituración así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se hallan, en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo (Hipoteca "U" N.o 1.090 Serie B|45) cuyo saldo al 26 de Mayo de 1955 era de pesos 18.313.99, y l demás antecedentes se encuentran en la Actuaría Uruguay 1190; 5.o) El impuesto creado por el decreto municipal N.o 10.194 será abonado por mitades. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — L. Fontán, Actuario Adjunto.

Seña: 10 o|o. Comisión e Impuesto Municipal 2 1|4 o|o en el acto. Más informes: Rincón 523 Teléfonos: 8.4131-9.5290.

20) $108.00 15|pub. 17164 Nov.16-v.dic.3.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos: "José Castiglioni (h) S. A., c| ALDO ERTOLA y LUIS A. RODRIGUEZ" Ejecución de prenda. (L.o 42, F.o 46), se hace saber que el próximo miércoles 28 de Noviembre a las 16 horas y en nuestro local de la calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: 1 guillotina "Chandler Price" N.o 30 c motor elect. Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: Piedras 318

20) $16.00 10|pub. 17217 Nov.16-v.nov.27.

ENRIQUE HACKENBRUCH
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra NORA MARIA BELTRA DE PIÑON, PUBLIO FELIPE JACINTO BELTRA, TULIO PIÑON y MARIA ROSA ALONSO DE BELTRA. Ejecución prendaria e hipotecaria", (L.o 3.o, F.o 50, N.o 881), se hace saber al público en general, que el día 19 de Diciembre próximo a las 9 horas y siguientes, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Hackenbruch y con presencia del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, comisionado al efecto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles y muebles hipotecados, prendados y embargados en autos, a saber: 1.o) Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta sección, paraje "El Colorado", padrón 4.649, señalada con el N.o 7 en plano del agrimensor Demetrio Cima en Agosto de 1911, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 28 de Abril de 1953 con el N.o 7.689, compuesta de una superficie de 12 Há. 7037 ms. 5 dms. que lindan: Al Norte, en 192 ms. 75 dms. con fracción 8 de dicho plano, de Rosario Matiagua; al Este, quebrada formada por 3 rectas que miden: la primera que corre de Norte a Sur, 106 ms. 92 dms.; la segunda que corre de Oeste a Este y forma martillo entrante con la anterior 16 ms. 70 cms. y la tercera corre en igual dirección que la primera y forma martillo saliente con la que precede, 521 ms. 80 cms. pasaje de 6 ms. de ancho, por medio con Juan B. Morelli y Manuel Baeza Ocampo, al Sur en 199 ms. 80 cms. con fracción N.o 6 del citado plano, de José G. González y al Oeste, en 3 rectas que miden: 238 ms. 28 cms.; 240 ms. y 154 ms. 35 cms. con Luis Laures; 2.o) Otra fracción de campo y sus mejoras, sita en esta sección paraje "El Colorado", padrón N.o 4.655, señalada con el N.o 6 en plano del agrimensor Demetrio Cima ne Agosto de 1911, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 28 de Abril de 1953, con el N.o 7.687 de una superficie de 5 Há. 2471 ms. 82 dms. que linda: 266 ms. 50 cms. al Este, pasaje de 6 ms. de ancho por medio con propiedad del doctor Juan B. Morelli, padrón N.o 4.870, y parte del padrón N.o 4.799; 194 ms al Sur, limita con la fracción N.o 5 del citado plano; 266 ms. 50 cms. al Oeste, linda con propiedad padrón N.o 4.646 y 199 ms. 80 cms. al Norte, confina con la fracción N.o 7 del precitado plano; 3.o) Un tractor marca "Ford" con motor N.o 8N329452, instalación eléctrica trifásica, interna: una prensa hidráulica marca "Emerald" fabricación nacional de 300 kgs. por cms. c. con instalación y motor eléctrico de 2 HP; una bomba centrífufa de 1 y 1|2 pulgada con motor eléctrico marca "Marelli" de 2 HP; una bomba a pistón con motor marca "Marelli", eléctrico de 1 HP; una garola fabricación nacional con motor eléctrico marca "Newmav" de 3 HP y 1.430 revoluciones.

Se previene: A) Que respecto a los bienes inmuebles, el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 por ciento de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) La venta de los bienes muebles será al contado; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en este mismo Juzgado. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras, 12 de Noviembre de 1956. — Escribano Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

20) $136.00 15|pub. 17169 Nov.16-v.dic.3.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Alberto Petrocelli contra FLORENTINO MARTINEZ DE LEON. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 15 de Diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Juvenal A. Fonseca y en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido por el suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en las inmediaciones de la Villa del Tala, (10 Sección Judicial de Canelones), empadronada actualmente con el N.o 14.734, segregada de los anteriores padrones en mayor área N.os 3180 y 847, señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Gerónimo de la Sierra en Julio de 1931, inscripto en la Oficina Departamental de Florida el día 25 del mismo mes y año; compuesta de una superficie de 5 Há. 1.651 ms. 67 dms. lindando: Norte, en 132 ms., Vital Prudencio Martínez; Sur, en igual extensión, Marcelina Martínez; Este, en 415, Azucena Martínez y Angela de León de Martínez y Oeste, en igual extensión, sucesión Francisco Martínez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de remate, el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 917 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos, certificados e impuestos por causa y|o en ocasión de la escritura de venta, así como lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria, impuestos y otras cargas reales en cuanto al inmueble, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; C) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Canelones, Octubre 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $78.00 10|pub. 17219 Nov.16-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST. DE CERRO LARGO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VIDAL Y YERLAS. Ejecución prendaria. L.o 27 F.o 87, se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el taller mecánico del señor Gerónimo Molina, ubicado en calle Francisco Mata entre Ituzaingó y Río Branco y por el Martillero Hugo dos Santos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Citroen Modelo 1950 (sin chapa) chassis N.o 318.259, tipo cuarenta y cinco, serie U, motor seis cilindros N.o SD. 5.847. Se hace constar: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o o de su oferta al serle aceptada y que el bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo los interesados hacerlo examinar antes del remate. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 12 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $ 28.00 10|pub. 17165 Nov.16.-v.nov.27.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del mismo Departamento, en el expediente sobre venta judicial de los bienes de la sociedad conyugal CLARA ANGELICA VASSILE - VICENTE SEGUNDO PEREZ, se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate de: Una fracción de terreno, con la casa y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 805, con una superficie de ms. 353, dms. 80, mms. 625, que se deslinda así: ms. 10.737 de frente al Noroeste a la calle José Enrique Rodó; por ms. 32.95 de fondo; lindando al Sureste con Andrés T. Recalde, al Suroeste con Pedro P. Vico y al Noroeste con Alberto Francois; un camión marca "Ford", motor diesel "Hércules" de 4 c., padrón N.o 445, matrícula L.-1.331; un juego de mimbre de seis piezas, un juego de dormitorio de cuatro piezas, dos mesas de cocina y una radio marca "Electra".

Se previene que: A) Las ventas de la casa y del camión serán con las respectivas bases de $ 4.000.00 y $ 3.000.00 y los mejores postores deberán consignar en el acto el 10 o|o de sus ofertas; B) La venta de los muebles será sin base y al contado; C) Serán de cuenta de los compradores los gastos y honorarios de escritura y transferencia y comisión de remate; D) Los títulos de propiedad se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Octubre 29 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 17207 Nov.16-v.nov.30.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, en autos: "Pizarro Silvia Inés contra ADOLFO ZANIER. Juicio ejecutivo", el 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, en el salón de ventas de la esquina de las calles Uruguay e Ignacio Barrios, sobre la base de $ 100.00, rematará una mesa de billar marca "National", una taquera con cinco tacos y siete bolas. — Carmelo, Octubre 29 de 1956. — Doctora Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 17206 Nov.16-v.nov 26.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO ANTENOR MONTERO MUNUA. Ejecución de prenda". (L.o 30, F.o 171), se hace saber que el día 28 de Noviembre (actual) a las 11 horas, en el local feria de la Asociación Rural de este Departamento, el martillero don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de los siguientes semovientes: quince vacas, dos terneras y dos terneros mamones, orejanos, todo de raza mestizo-holando.

Se previene: Que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — Florida, Noviembre 12 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $22.00 11|pub. 17225 Nov.16-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST. DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "MICHELENA JOSE MARIA. MICHELENA MARIA EUGENIA. MICHELENA DE RODRIGUEZ BLANCA CAMELIA. MICHELENA DE DIBARBOURE MARIA DEL CARMEN. MICHELENA DE GALVEZ SANCHEZ MARGARITA JACINTA. MICHELENA DE CARVAJAL ROSIDER ESTELA. TEJERA DE MICHELENA ORFILIA. MICHELENA TEOFILO. Y PRIMITIVO MAXIMO contra DE LA PEDRUEZA GREGORIO Y PERAZA DE DE LA PEDRUEZA DEIDAMIA. Ejecución de hipoteca. L.o 30. F.o 502", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado el Martillero don Ismael Ibarburú, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con los alambrados viñedos edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de la Cruz, Primera Sección Judicial de Florida, y que según el plano de mensura del Agrimensor Diego Raúl Aldama, de Diciembre quince de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número doscientos noventa y uno, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, el dieciseis del mismo mes, consta dicho terreno, que está empadronado con el número diez mil trescientos quince, de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros (2 hect. 9.515 metros), deslindados así: 193 mts. al Norte, con sucesión Brígido Varela; 176 metros al Este, con bien empadronado con el N.o 10.264 que enseguida se describe: 153 metros al Sur, con Manuel Castro y 170 metros 30 centímetros al Oeste con José María Michelena. 2.o) Las diecisiete dieciocho avas partes de una fracción de terreno, con los alambrados, viñedos, edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de La Cruz, Primera Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 10.264, y que según el mencionado plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama, inscripto con el N.o 291, consta de siete hectáreas, mil setecientos ochenta y cuatro metros (7 hect. 1.784 metros), deslindados así: Al Norte, en 479 metros, linda con sucesión de Brígida Varela y Agustina Varela; al Este, en 236 metros, Camino Vecinal en medio con Robustiana Varela y Quintín Varela; al Sur, en 364 metros, 20 centímetros, con Manuel Castro y al Noroeste en 176 metros con el padrón N.o 10.315 deslindado con anterioridad. 3.o) Una fracción de terreno padrón 3.694 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje "Puntas de La Cruz" y que según plano de mensura del Agrimensor Julián Peluffo Fortunato, del 12 de Agosto de 1953, inscripto con el N.o 432 el 14 del mismo mes, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida y en virtud del trazado de la Carretera Nacional Ruta cinco, se divide en dos parcelas designadas en el indicado plano con las letras A) y B), constando, la parcela letra A), que es de forma triangular, de novecientos cincuenta y tres metros cuadrados (953 metros), deslindados así: 16 metros 20 centímetros al Norte, en una recta que linda con Juan J. Pérez; por el Este, un arco de circunferencia de 74 metros y una recta de 37 metros, lindando con la Carretera Ruta cinco; y al Oeste, una recta de 110 metros 90 centímetros lindando con el Camino Nacional. Y la fracción de terreno señalada con la letra B), consta de trece hectáreas, seis mil ochocientos diez y nueve metros cuadrados (13 hect. 6.819 metros), deslindos así: al Noroeste una recta de 464 metros 10 centímetros, lindando con Pedro Martínez, por medio servidumbre de paso existente de 6 metros de ancho; al Noreste, 353 metros 10 centímetros lindando con el bien padrón 3.695 de José M. Michelena en parte, servidumbre de paso en medio anteriormente citada, y en parte, con el padrón 10.263 de sucesión Brígido Varela; al Sureste, 418 metros, lindando con el bien padrón 4.896 que se describe más adelante y al Suroeste la Carretera Ruta Cinco. 4.o) Una fracción de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz" padrón cuatro mil ochocientos seis y que según el plano de mensura del Agrimensor Julián Peluffo For-

tunato, levantado en Agosto de 1953, inscripto el día 10, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 429, consta según títulos de siete hectáreas, seis mil ochocientos sesenta y un metros ,cincuenta y un decímetros, setenta y dos centímetros (7 hect. 6.861 mts. 51 dec. 72 cent.) y según dicho plano consta de siete hectáreas, cuatro mil quinientos treinta metros cuadrados (7 hect. 4.530 mts.), deslindados así: 170 metros, 30 centímetros al Noroeste, con José M. Michelena, padrón 10.315, 437 mts. 40 cent. al Sureste, con Petrona Castro de Vannelli, padrón 3.702; Suroeste, en 170 metros con Carretera Ruta Cinco; y al Noroeste, en 439 metros en parte con José M. Michelena ,padrón N.o 3.694 y en parte con la sucesión de Brígida Varela, padrón N.o 10.263, 5.o) Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz" empadronado con el número tres mil seiscientos noventa y cinco, y que según el plano de mensura del Agrimensor Carlos M. González de veintidós de Julio de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Florida, con el N.o 60, el 17 de Agosto del mismo año, consta según títulos de trece hectáreas mil ciento ochenta y siete metros (13 hectáreas 1.187 metros), lindando según titulación: al Oeste, servidumbres de paso por medio con Bonifacia Carmen Varela, hoy del señor Michelena; al Sur, con estirpe de Brigido Máximo Varela, al Este con Agustina Varela y al Norte, con Francisco Cirilo Onseri. Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) La comisión legal del rematador, y gastos de escrituración en cuanto corresponda será de cuenta del adquirente y C) los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 304.00 19|pub. 17226 Nov.16.-v.dic.7.

JUAN ESTEBAN GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Silvera de de León Antonina Fausta, De León Silvera Narciso Miguel, Domingo Fumano, Antonio Patricio, Liberato Sollo, Manuel Federico, Francisco Casiano, Luisa Ester, Juana María y De León de Izquierdo Jacinta contra ERNESTO VALENTIN LEONARDO y SANTOS DE LEON. (Cesación de condominio". (L.o 30, F.o 343. N.o 374), se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Diciembre y a las horas que se expresarán, se procederá por el rematador Juan Esteban González y por ante el suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Florida, asistido de testigos, comisionado en estos autos, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 66 66 y $ 666.66, respectivamente de los siguientes inmuebles: A) A las 10 horas y en las puertas de este Juzgado: una fracción de terreno y demás mejoras en el construídas, empadronada con el N.o 5100, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesta según títulos y plano levantado por el señor agrimensor Ariel Cabrera, de Setiembre de 1932, de una superficie de una hectárea, 4757 ms. 62 dms. dentro de los siguientes límites: al Norte, en 171 ms. 70 dms. con Martiniano Silvera; al Este, en 84 ms. 60 cms. con sucesión Pedro Ferreyra; dos rectas de 149 ms. 40 dms. y 22 ms. 40 cms. al Sur con frente a Camino Vecinal; y 84 ms. 60 cms. al Oeste, con Martiniano Silvera; B) A las 10 horas y 30 minutos y también en las puertas del Juzgado: un solar de terreno y edificio, ubicado en la manzana N.o 28 de Villa "Capilla del Sauce", 7.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 156, compuesta de 687 ms. 20 dms.; con 16 ms. de frente al Sur, a la calle Florida, por 42 ms. 92 cms. de fondo, que también son de frente, al Este, a la calle Lavalleja, lindando al Norte, con solar 6 y al Oeste, con parte de los solares 7 y 8. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios del rematador serán por cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, así como los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que a los efectos de practicar dicha diligencia, fué habilitado el feriado respectivo. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Villa "Capilla del Sauce", a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

20) $114.00 15|pub. 17277 Nov.16-v.dic.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "GHIZZO DOMINGO Y OTROS. Segunda copia". (L.o 49 F.o 219), se hace saber que se está gestionando en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Eulalia Mutalli, en representación de sus hijos menores Pedro y María Luisa Goyetche Mutalli a favor de Domingo Ghizzo ante el escribano José María Córdoba el 13|4|1927, relativa al siguiente inmueble: una porción de terreno ubicado en el paraje Monte Soria, (6.a Sección Judicial de Canelones), empadronado con el N.o 13.600, antes 1420 en mayor área, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 8662 ms. 91 dms., según plano del agrimensor Carlos Furriol de Febrero de 1927 y que se deslinda así: 568 ms. 60 al Norte con sucesión Juan Pelufo; 578 ms. al S. con servidumbre de paso por medio con Claro Benítez (hoy Miguel Otonello); al E. con Claro Gómez y al Oeste con más área de los menores Goyetche Mutalli. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 17197 Nov.16-v.nov.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA URUGUAYA DE AVERIAS Y PERITAJES LIMITADA

A los efectos del Decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de fecha veintidós de Setiembre de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el treinta de Octubre de 1956 con el N.o 590 al F.o 2037 del L.o N.o 1 de Contratos, los señores Werner Holz y Ludwig Auerbach, constituyeron la sociedad "Compañía Uruguaya de Averías y Peritajes Limitada". Capital: $ 5.000.00, de los que $ 3.750, corresponden al socio Werner Holz y $ 1.250.00 al socio Ludwig Auerbach, habiéndose integrado en efectivo el 50 o|o. Administración: Ambos socios indistintamente. Objeto: Prestación de servicios técnicos como comisarios de averías de compañías de seguros, peritajes, constataciones y controles en general, y, como objeto secundario, realización de operaciones industriales y comerciales en general, importación y exportación, representaciones, por cuenta propia y|o de terceros. Plazo: Dos años con prórroga automática. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956.

22) $23.00 10|pub. 17183 Nov.16-v.nov.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Casa Robess Ltda.". Se hace saber al comercio y al público que por escritura privada inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 679 al F.o 2101 del L.o N.o 2 de Contratos, las señoras María Burd de Besulevsky y Raquel Browarsky de Rosen, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "CASA ROBESS LTDA.". Objeto: Importación, exportación, representaciones y compraventa de toda clase de mercaderías. Capital: $ 25.000.00, totalmente integrado y aportado por partes iguales. Plazo: 2 años desde el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio con prórrogas sucesivas de dos años. Balance: 31 de Agosto. Administración y uso de la razón social: ambos socios conjuntamente. La señora Besulevsky dedicará todo su tiempo a la empresa. La señora de Rosen no está obligada a dedicarse a la empresa, pudiendo realizar cualquier clase de tareas comerciales y|o industriales aun del mismo ramo que el de esta sociedad. Domicilio: En Montevideo, calle Colón 1396.

22) $28.00 10|pub. 17200 Nov.16-v.nov.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

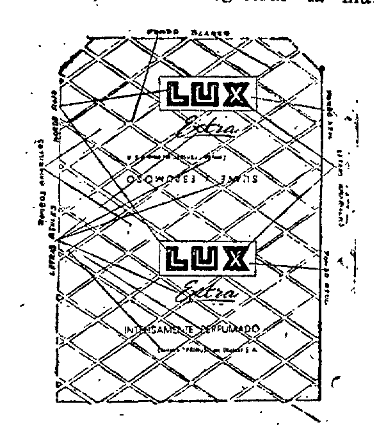
ACTA N.o 77855. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha. Aurelio R. Palma (Montevideo), solicita la marca, "COMO-FLEX" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 17166 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 77836. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca, "BOXER" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17167 Nov.16-v.nov.27.

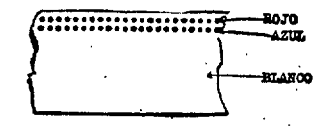
ACTA N.o 77.841. — Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 32.00 10|pub. 17160 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 77837. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A (Montevideo), solicita la marca.



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 17168 Nov.16-v.nov.27.

25—Ventas de Comercio

Comunico que he prometido vender las existencias de mi comercio instalado en Avenida Artigas N.o 293 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Más y Pardo. — Florida, 2 de Noviembre de 1956. — IRMA ELENA MACIEL DE NEVES.

25) $ 16.00 20|pub. 17222 Nov.16.-v.dic.10.

He prometido vender al señor Manuel Klanian mi almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas de Capdehourat 2740. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — ISGENDER KESDENIAN.

25) $ 8.00 20|pub. 17212 Nov.16.-v.dic.10.

He prometido vender al señor Manuel Klanian mi almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas de Capdehourat 2740. Acreedores en el mismo. — Montevideo. Noviembre 13 de 1956. — ISGENDER KESDENIAN.

25) $ 8.00 20|pub. 17213 Nov.16.-v.dic.10.

He prometido vender al señor Levon Bozoglilanian mi almacén de comestibles, frutas, verduras y alcoholes embotelladas de Mateo Cortés 4748. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — STEPAN BOZOGLILANIAN.

25) $ 3.00 20|pub. 17214 Nov.16--v.dic.10.

He prometido vender al señor Levon Bozoglilanian mi almacén de comestibles, frutas, verduras y alcoholes embotelladas de Mateo Cortés 4748. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — STEPAN BOZOGLILANIAN.

25) $ 8.00 20|pub. 17215 Nov.16.-v.dic.10.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELIA BLANCA RAVECCA DE PLOST contra SUCESORES DE FLORENTINA FIGUEROA DE RODRIGUEZ FLORES. Escrituración. Libro 42. Folio 197". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delia Blanca Ravecca de Plost, solicitando la escrituración de oficio del inmueble, del cual es promitente compradora, según lo justifica con la promesa de compra-venta N.o 2.899, suscrita el 2 de Abril de 1941, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3.266 ,del Libro 61, y

que es el siguiente: Un solar de terreno, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 91.551, señalado con el N.o 143, en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Marzo de 1911, con una superficie de 511 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, a calle de 17 metros, hoy Las Flores, por 51 metros 10 de fondo, lindando al Este, con el solar 142; al Sur, con solar 146; y al Oeste, con solar 144. El precio concertado del solar descripto fué de $ 173 74, abonado en su totalidad en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, que fué el administrador y también quien expidió por mandato de los vendedores la respectiva promesa de venta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Florentina Rodríguez Figueroa de Bastos, Elvira Rodríguez Figueroa de Tutzo, Celia Rodríguez Figueroa de Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, causahabientes o cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 144.00 20|pub. 17233 Nov.16.-v.dic.21.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general, que, con fecha primero del corriente hemos cesado en nuestras actividades comerciales, habiendo cerrado nuestra casa que en el ramo de modas y confecciones teníamos establecida, con la denominación de "La Atracción-Novedades", en calle 18 de Julio 558 de esta ciudad, quedando a la vez disuelta la sociedad que teníamos celebrada bajo la firma de "Igune y Ferrán de Picasso". Los acreedores podrán presentarse conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que motiva esta publización, con los justificativos de sus créditos, en el Centro Comercial de esta ciudad, calle 18 de Julio 356 en días y horas hábiles. — Durazno, 9 de Noviembre de 1956. — HEVOLA FERRAN DE PICASSO — MARGARITA C. IGUNE.

27) $ 40.00 20|pub. 17243 Nov.16.-v.dic.10.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio que en los ramos de Casa de Modas, giraba en la calle Zorrilla de San Martín N.o 481 ciudad de Durazno, bajo la razón social "Obir". Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la calle Dr. Emilio Penza N.o 745. — Durazno, Noviembre 9 de 1956. — IRENE CABRERA DE TAIS.

27) $ 24.00 20|pub. 17242 Nov.16.-v.dic.10.

CEDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.

SORTEO DE OBLIGACIONES

Se hace saber a los poseedores de obligaciones que el día martes veinte de Noviembre de 1956 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 4, Apto. 8, se procederá en acto público a sortear las obligaciones que serán rescatadas en virtud de la décima quinta amortización ordinaria correspondiente al año 1956. — El Directorio.

27) $ 3.60 2|pub. 17176 Nov.16.-v.nov.17.

COMPAÑIA DE FINANZAS Y CONSTRUCCIONES PLAYA BUILDING S. A.

Comunica al público y comercio que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.o inciso 3.o de la ley N.o 2230, esta Sociedad se ha disuelto y está en liquidación (artículo 8.o de la misma ley).

27) $ 1.60 1|pub. 17170 Nov.16.-v.nov.16.

CENTRO DE BARRAQUEROS DE ART. DE CONSTRUCCION

Solicitud de inclusión de primera categoría del Código de Mercaderías del Contralor de los "Baños de hierro esmaltado blancos", que figuran actualmente en segunda categoría, Rubro 84, Sub-Rubro 21. — (Decreto de 11 de Setiembre de 1956).

27) $ 8.00 10|pub. 17210 Nov.16.-v.nov.27.

CENTRO DE BARRAQUEROS DE ART. DE CONSTRUCCION

Solicitud de inclusión de primera categoría del Código de Mercaderías del Contralor de los "Baños de hierro esmaltado en color", que figuran actualmente en segunda categoría, Rubro 84, Sub-Rubro 21. — (Decreto de 11 de Setiembre de 1956).

27) $ 8.00 10|pub. 17211 Nov.16.-v.nov.27.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

Se cita a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria, segunda convocatoria, a realizarse el día 16 de Noviembre a las 19 horas en el local social, Sierra 2093, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Autoridad de la asamblea sobre cesantías, informe del doctor Luis E. Dotta Sueia; 3.o Comisión Fiscal; 4.o Asuntos varios.

De acuerdo al artículo 39, la asamblea general podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados citados en primera convocatoria.

27) $ 1.80 1|pub. 17244 Nov.16.-v.nov.16.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado dos (2) acciones ordinarias del Banco de Florida Serie S, Nos. 1379 y 1380 de valor nominal $ 100.00 cada una, a nombre del señor Antonio Bustillo, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 13 de Noviembre de 1956. — BANCO DE FLORIDA.

27) $ 6.00 5|pub. 17223 Nov.16.-v.nov.21.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado dos (2) acciones ordinarias del Banco de Florida Serie S, Nos. 788 y 789 de valor nominal $ 100.00 c|u. a nombre del señor Juan de Dios González Vignoli, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 13 de Noviembre de 1956. — BANCO DE FLORIDA.

27) $ 6.00 5|pub. 17224 Nov.16.-v.nov.21.

EXTRAVIO LIBRETA CAJA DE AHORROS

Extravióse libreta Caja de Ahorros número 1123|1 del Banco Transatlántico del Uruguay (Dependencia N.o 10) a nombre de José Zunino, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolverla a Joaquín Muñoz 3183 bis. Ap. 2.

27) $ 3.60 3|pub. 17229 Nov.16.-v.nov.19.

JOSE P. SCALTRITTI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "José P. Scaltritti Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, el que a continuación se transcribe:

Acta de constitución y estatutos de la entidad "José P. Scaltritti Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis, se reunen, en la calle Treinta y Tres N.o 1420, (escritorio 18) los señores José Pedro Scaltritti Lacroix, Julieta Scaltritti de Villar y contador Mario Garbarino, todos mayores deedad, de este vecindario, con el fin de dejar constituída la sociedad anónima "José P. Scaltritti". En consecuencia se da lectura al proyecto de estatutos que regirá los destinos de la sociedad, los que son aprobados en todas sus partes por unanimidad de los presentes a fin de que quede constancia de los mismos, se efectúa su transcripción:

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "José P. Scaltritti S. A.", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Adquirir los inmuebles empadronados con los números 67.618, 67.603 y 70.519; B) Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la industrialización, fabricación, explotación, adquisición y venta de toda clase de productos; C) La participación en toda clase de empresas industriales, comerciales y civiles, asociándose con ellas tomándolas en administración o adquiriendo su activo y pasivo, pudiendo además adquirir y vender toda clase de bienes, muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, títulos, acciones y semovientes, dando y percibiendo bienes muebles e inmuebles en pago de deuda, contrayendo toda clase de obligaciones, con o sin garantías de cualquier clase, tanto ante las instituciones públicas o privadas del país como del extranjero, sin poder esto constituir "holdings"; D) Podrá en consecuencia realizar, tanto por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales relacionadas directamente con los fines sociales.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El domicilio legal de la sociedad, queda establecido en la ciudad de Montevideo (Capital de la República Oriental del Uruguay). Pudiendo establecer dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay, sucursales y representaciones, cuándo y dónde su Directorio lo crea conveniente, radicando en ellas, la parte de su capital que estime conveniente.

Art. 5.o La sociedad podrá fusionarse con otras de índole similar, si así lo resolviera la asamblea, a propuesta del Directorio, con el quórum y mayoría exigida en el artículo 47 para la reforma de los estatutos.

CAPITULO II

Artículo 6.o El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) dividido en quinientas acciones ordinarias de mil pesos ($ 1.000 00) cada una. Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos en acciones ordinarias por resolución del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o Las acciones serán al portador; llevarán un número de orden serán firmadas por el Presidente y un Director y expresarán su valor nominal. Podrán emitirse títulos que represente varias acciones.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles con respecto a la sociedad, la que no reconocerá sino un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas.

Art. 9.o Hasta tanto el valor nominal de la acción no está satisfecho por entero, los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios, que serán nominativos. Una vez cubierto dicho valor nominal, el accionista recibirá en canje de los certificados, los títulos definitivos. Los certificados provisorios tendrán que ser firmados, al igual que las acciones, por el Presidente y un Director.

Art. 10. En toda nueva emisión de acciones, tendrán preferencia los accionistas en proporción a las acciones que posean en el momento de hacerse las nuevas emisiones. El Directorio dispondrá la manera de hacer uso de esta preferencia.

Art. 11. El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de prestaciones y servicios, así como en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad.

Art. 12. Las condiciones de integración de las acciones, serán fijada por el Directorio. Hasta la integración total de las acciones suscriptas los accionistas gozarán de los dividendos proporcionales a los aportes ya efectuados.

Art. 13. El suscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en mora por las cantidades impagas y devengarán en pleno derecho, un interés del 1 o|o mensual por concepto de multa, sin perjuicio del derecho de la sociedad de rescindir la venta quedando a beneficio de la misma, las cuotas ya entregadas.

Art. 14. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el sometimiento a las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales, sin que ello implique renuncia a las acciones legales que puedan corresponderle.

CAPITULO III

El Directorio y sus cometidos

Artículo 15. La sociedad estará regida y administrada por un Directorio, compuesto de tres a nueve miembros elegidos por la asamblea de accionistas.

Art. 16. Los Directores ejercerán personalmente sus cargos y permanecerán en funciones durante dos años.

Art. 17. En la primera reunión del Directorio, después de cada asamblea general ordinaria, se podrán elegir por mayoría de votos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que permanecerán en sus cargos durante un ejercicio y podrán ser reelectos una vez o más veces.

Art. 18. Los Directores podrán desempeñar además, cualquier puesto rentado en la administración de la sociedad y percibir por ello las remuneraciones que el Directorio les asigne, sin perjuicio de los porcentajes que les correspondan como Directores. En estos casos el Directorio deberá dar cuenta en la primera asamblea que se realice, de las remuneraciones acordadas a los Directores por ese concepto.

Art. 19. El Directorio cuando lo estime conveniente y dentro de los límites establecidos en el artículo 15 podrá designar nuevos Directores dando cuenta en la próxima asamblea que se realice.

Art. 20. Para ser miembro del Directorio, es necesario depositar $ 5 000.00 nominales de acciones de la sociedad, en la Caja social, o un Banco que designe el Directorio a la orden de la sociedad, como garantía de su gestión. Este depósito deberá mantenerse hasta que la asamblea de accionistas haya aprobado la memoria y el balance general correspondiente al último ejercicio en que haya actuado.

Art. 21. Les será prohibido a los Directores, tener interés directo en las operaciones sociales; no podrán deliberar ni votar en los asuntos en que tuvieran interés personal a no ser el que emana de su condición de accionista cuando los asuntos se debatan en la asamblea general.

Art. 22. El Directorio sesionará con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes, las decisiones deberán tomarse en todos los casos por mayoría simple salvo los ex-

presamente establecidos en este estatuto.

Art. 23. Cuando hubiese empate en la votación de cualquier asunto, este será aplazado para la sesión próxima, y si aún este subsistiese, el Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto.

Art. 24. Los acuerdos de Directorio, se harán constar en un libro rubricado. Las actas deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces.

Art. 25. El Directorio tiene las más amplias facultades para la direccion y administración de los negocios y bienes de la sociedad y para resolver todos los asuntos que conciernen a ésta, según su exclusivo criterio, sin más limitaciones que las disposiciones legales, estatutarias y las adoptadas expresamente y precisamente por la asamblea general. Tiene especialmente facultades para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces muebles y semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes, cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado o en títulos hipotecarios del Uruguay u otros valores con cualesquiera persona y Bancos oficiales o particulares, otorgando contratos conforme a las estipulaciones de la leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades; aceptar pagas por entrega de bienes, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; dar o tomar en anticresis, aceptar, constituir, novar o cancelar hipotecas y prendar; dar y tomar en arriendo por los plazos legales máximos; constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; contratar representaciones de entidades o artículos de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeros; reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; abrir y mantener cuentas corrientes, simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos; firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito; solicitar concesiones del gobierno nacional o autoridades municipales; formar sociedades o contribuir a formarlas; prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar recursos legales e interponer el extraordinario de nulidad notoria; conferir poderes generales y especiales; hacer denuncias y asumir en nombre de la sociedad el carácter de parte querellante; otorgar y firmar todos los actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la sociedad y los que autorizan estos estatutos. La precedente enumeración no es taxativa de las facultades del Directorio.

Art. 26. Corresponde, además, al Directorio: A) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales; B) Convocar las asambleas extraordinarias, ordinarias y elecciones; C) Proponer dividendos provisorios o definitivos sobre las utilidades líquidas fijadas en el balance general; D) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; E) Acordar retribuciones extraordinarias por servicios especiales; F) Aprobar los gastos de administración; G) Nombrar Gerentes, Subgerentes y otros empleados que juzgue necesarios, fijarles la remuneración correspondiente en forma de salarios, comisiones o participaciones; determinar las atribuciones y facultades de los empleados y destituirlos; H) Designar quien firma los cheques, vales, etc., pudiendo recaer tal designación aún en personas ajenas al Directorio; I) Reglamentar los presentes estatutos.

Art. 27. Las actividades de los Directores serán remuneradas de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los estatutos.

Art. 28. Por falta de asistencia sin que quedare justificada la causa, a juicio del Directorio, a seis sesiones continuas o a diez alternadas, en el transcurso de un año, los Directores omisos quedarán cesantes en sus funciones.

Art. 29. El Directorio en caso de impedimento del Presidente, Vicepresidente o Secretario, podrá nombrar uno o más de sus miembros para que, en representación de la sociedad, suscriba las escrituras y documentos relacionados con su giro.

CAPITULO IV

Del Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 30. El Presidente será representante del Directorio y ejercerá la dirección superior de la administración social, correspondiéndole, especialmente, las siguientes obligaciones y atribuciones: A) Representar legalmente a la sociedad, conjuntamente con el Secretario y firmar las escrituras públicas que interesen a la sociedad y los poderes generales o especiales que se confieran a terceros, autorizados por el Directorio; B) Firmar también conjuntamente con el Secretario las escrituras de hipotecas, compra-venta y permuta, prenda, arrendamiento, anticresis y cualquier otro acto o contrato que el Directorio hubiere acordado; C) Convocar y presidir al Directorio y a las asambleas generales de accionistas, en las cuales tendrá doble voto en caso de empate, siendo de su cargo hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas así como los reglamentos sociales; D) Podrá resolver la suspensión de cualquier empleado dando cuenta al Directorio en la primera reunión; E) Firmar con el Secretario las actas de sesiones del Directorio y las asambleas; F) Autorizar con el Secretario toda clase de documentos de la sociedad; G) Firmar los balances e inventarios con el Síndico si lo hubiere; H) Convocar extraordinariamente al Directorio cuando lo estime conveniente o a pedido de dos Directores; I) No podrá firmar escritura de clase alguna, ni contraer compromisos que obliguen a la sociedad sin estar autorizado expresamente por el Directorio o por la asamblea.

Art. 31. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones y con las mismas facultades, en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste. Si también faltara el Vice, el Directorio designará a uno de sus miembros Presidente "ad hoc", quien ejercerá la presidencia con las mismas atribuciones mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

Art. 32. El Secretario firmará con el Presidente o con el Vicepresidente, o con quien lo sustituya cuando éste ejerza las funciones de aquél, todos los contratos, documentos y actos de la sociedad. En caso de impedimento o ausencia será sustituído por el miembro del Directorio que éste designare, con las mismas facultades que el Secretario. También tendrá a su cargo la redacción de las actas relativas a las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, las que firmará conjuntamente con el Presidente.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 33. La asamblea general, cuando así lo resolviera, podrá designar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 34. La asamblea constituída en forma, representa a todos los accionistas y sus decisiones tomadas de acuerdo con estos estatutos y con la ley son obligatorias para todos los accionistas, sin que ello signifique renuncia anticipada al derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

Art. 35. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias y se realizarán el día, hora y lugar que el Directorio señale, tratándose solamente en ella los asuntos especificados en las convocatorias.

Art. 36. Las asambleas ordinarias serán convocadas dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento del año social. Las extraordinarias se convocarán cuando lo resuelva el Directorio o cuando a éste lo solicite por escrito un número de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado, indicándose el objeto de la misma, y cuando lo autoricen estos estatutos y la ley. En caso de que la asamblea extraordinaria sea pedida por los accionistas, de conformidad a lo establecido precedentemente, la convocatoria se hará para una fecha que esté comprendida dentro de los sesenta días de la presentación de la solicitud de los accionistas.

Art. 37. La asamblea ordinaria tendrá por objeto: A) De acuerdo con el artículo 421 del Código de Comercio, aprobar, modificar o rechazar la memoria, inventario y balance que el Directorio deberá presentar de su gestión en el año vencido, con el dividendo que aconsejare repartir y el informe del Síndico si lo hubiere. Para modificar el dividendo aconsejado por el Directorio será necesario una mayoría de los dos tercios de votos presentes; B) Tratar los otros asuntos que el Directorio haya incluído en la convocatoria; C) Proceder cuando corresponda a la elección de los miembros del Directorio; D) Designar, si lo cree conveniente un Síndico y deliberar y resolver sobre los asuntos que fueren sometidos al Directorio, con quince días de anticipación al de la asamblea, por un número de accionistas que representen por lo menos un treinta por ciento del capital integrado.

Art. 38. La convocatoria a asamblea se hará por un aviso que se publicará en el Diario Oficial. La publicación deberá aparecer con una anticipación no mayor de diez días ni menor de cinco, con respecto a la fecha en que ha de realizarse la asamblea. En el aviso deberá indicarse el día, la hora, el lugar donde se realizará y el orden del día a tratarse. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para todas las asambleas traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 39. Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionistas y tener registradas las acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. Del Registro se les expedirá una boleta en la que constará el número de acciones, su numeración y el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión.

Art. 40. A las asambleas podrán concurrir mandatarios de los accionistas, siempre que estén munidos de autorización escrita, cuando se tratare de otros accionistas, y cuando fueren personas extrañas a la sociedad los representantes deberán estar investidos de poder suficiente y en forma legal. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser representantes de los accionistas.

Art. 41. La propiedad o representación de cada $ 10.000.00 en acciones dará derecho a un voto en las votaciones de las asambleas, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 42. El Presidente del Directorio y en ausencia de éste, el Vicepresidente, presidirá las asambleas. En el caso de que ambos no puedan presidir, las asambleas, designará a quién debe hacerlo. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de la asamblea, y en su ausencia o impedimento, ésta nombrará uno "ad-hoc".

Art. 43. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas, aún para tratar la reforma de los estatutos, 30 minutos después de la hora señalada para la reunión, cualquiera sea el número de accionistas que hayan concurrido y el capital que ellos representen. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo el caso en que se trate la reforma de los estatutos en que será necesario para su aprobación una mayoría de votos que represente por lo menos el 60 o|o del capital integrado.

Art. 44. Los accionistas, al llegar al local de la asamblea firmarán un libro de entrada. Las resoluciones se asentarán en el Libro de Actas destinado a tal efecto, las que serán redactadas por el Secretario y suscribirán el Presidente, el Secretario y dos accionistas presentes elegidos por la propia asamblea. En las actas se hará constar los nombres de los accionistas presentes, y si se tratara de elecciones del Directorio, serán también firmadas por los encargados del escrutinio.

Art. 45. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas presentes o sus representantes, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y para resolver con los presentes.

CAPITULO VII

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 46. El ejercicio económico, social, correrá desde el primero de Octubre de cada año.

Art. 47. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá de la realización de un balance general del activo y pasivo basándose sobre inventario detallado y completo.

Art. 48. Las utilidades serán distribuídas por la asamblea. El dividendo podrá ser abonado en acciones y en el entendido que con ello no se sobrepase el límite del capital autorizado, siempre que así lo resuelva la asamblea, pero esta resolución sólo significa una autorización y no implica que los accionistas estén obligados a cobrar sus dividendos en acciones, pues siempre podrán optar por hacerlo en efectivo.

Art. 49. Los dividendos serán entregados dentro de los treinta días de haberse anunciado el pago en el Diario Oficial. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años contados desde la fecha de la publicación, prescriben pasando su importe por el solo vencimiento del término a pertenecer a la sociedad. No devengarán interés los dividendos que estén en poder de la sociedad.

CAPITULO VIII

De la disolución de la sociedad

Artículo 50. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración si no fuere prorrogado, y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y por la ley de 2 de Junio de 1893; y B) Cuando la disolución anticipada sea resuelta en una asamblea extraordinaria destinada a tal objeto, por una mayoría de votos que representen por lo menos el 60 o|o del capital integrado. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la sociedad, su venta u otro contrato lícito. Declarada la disolución la misma asamblea nombrará los liquidadores determinándoles su honorario y la forma de liquidación. El Directorio podrá ser nombrado liquidador.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 51. El primer Directorio queda constituído en la forma siguiente: Titulares: Presidente señor José Scaltritti, Vicepresidente señor Angel Facal, Secretario señora Julieta Scaltritti de Villar. Todas las personas nombradas, durarán en sus funciones hasta el 30 de Setiembre de 1957. En caso de producirse vacantes en este primer Directorio, los demás integrantes del mismo, elegirán por mayoría, entre los aciconistas de la sociedad, la persona que ha de llenarla hasta la próxima asamblea.

Art. 52. Queda autorizado el señor José P. Scaltritti Lacroix y el Contador Batlle T. Barbato conjunta o separadamente puedan solicitar de un escribano la certificación de los presentes estatutos y para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la sociedad, la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, como asimismo para aceptar cualquier adición, supresión o reforma que exigiere el Poder Ejecutivo y realizar cualquier otro acto o gestión necesario para el funcionamiento legal de esta sociedad. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los quince días del mes de Junio del año 1956. — (Firmado): Mario Garbarino, Angel Facal, J. Scaltritti Lacroix y Julieta Scaltritti de Villar.

Héctor J. Decia Canton, Escribano. — Certifico: Que las firmas que preceden y dicen: Mario Garbarino, Angel Facal, J. Scaltritti Lacroix y Julieta Scaltritti de Villar, son auténticas y corresponden a quienes acreeditaron llevar esos nombres, y ser: todos orientales, mayores de edad, el primero casado con doña Mariana Barbato; el segundo soltero; el tercero, casado con doña Gladys Haydeé Gongorra, y la última casada con don Roberto Villar. Los casados lo son en primeras nupcias, todos de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente, que firmo, signo y sello, en Montevideo, a cuatro de Julio de mil novecientos cinceunta y seis. Hay un signo. — (Firmado): Héctor J. Decia Canton, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Visto: la gestión de "José P. Scaltritti S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "José P. Scaltritti S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifiquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — (Firmado): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Batlle T. Barbato, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Esc. 18, al señor Juez dice: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de agosto de 1956 fueron aprobados los estatutos de "José P. Scaltritti S. A.", otorgándose la correspondiente personería jurídica. Que por el artículo 52 de los referidos estatutos está facultado para realizar todas las gestiones necesarias a fin de estar en situación de operar legalmente dicha sociedad anónima. Que en virtud de lo expuesto y lo determinado por el artículo 407 del Código de Comercio al Juzgado solicita que: 1) Disponga la inscripción de los estatutos de "José P. Scaltritti S. A." en el Registro Público de Comercio así como las publicaciones de los mismos, a cuyo efecto acompaño los originales, dejando solicitada desde ya su oportuna devolución; 2) Disponga la inscripción de "José P. Scaltritti S. A." en la Matrícula de Comerciantes, expidiendo el certificado respectivo. A tal efecto se denucian los siguientes antecedentes: 1) Razón social: "José P. Scaltritti S. A." 2) El objeto social: está expresado en el artículo 2 o del estatuto al que me remito. 3) Domicilio: Montevideo. 4) Administración: Por Directorio. Sírvase el Juzgado, previa vista del señor Fiscal en lo Civil, prover de conformidad a lo solicitado. Es justicia. — (Firmado): Batlle T. Barbato. — 16742. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público. — (Firmado): Berro Oribe. — R. Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4850. — Entrada: 11 de Setiembre de 1956. Salida: 12 de Setiembre de 1956. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscrición solicitada. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — (Firmado): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18010 — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos de la sociedad impetrante en el Registro General y Público de Comercio así como también en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto remítase el expediente. Devuelto háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Agréguense los mismos lo que podrá hacerse sin escrito. Y previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses pertinentes. Al sólo efecto fiscal fíjase lo causado por esta tramitación en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Oportunamente, archívese. — (Firmado): Berro Oribe. — R. Calcagno.

Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 18010 de fs. 13 vta. y con el N.o 130 al folio 351 del libro 1.o de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 18010 de fs. 13 vta. y con el Nº 237 al Fº 119 del L.o 1.o de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$542.00. — 1|pub. — 17038.

SADAR SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES Y REPUESTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, que hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "SADAR (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos)", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de asamblea. — En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Julio de 1956, a la hora 17 y 30, se reunen en el local de la Avenida Agraciada N.o 1777 los accionistas de "SADAR (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos)" en asamblea general extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos sociales. Entre los accionistas presentes asisten los poseedores de ocho mil acciones formando el total del capital social de pesos 800.000.00 (ochocientos mil pesos) moneda nacional, según lo inscripto en el F.o 7 del libro registro de asambleas rubricado, y que se transcribe: Accionistas: Capital. Votos: Nelson Guelfi, $ 83.300.00, 6; Manuel Guelfi y Compañía S. A., $ 50.000.00, 6; p. p. a Gastón Guelfi; Luis Pérez Villegas, $ 133.300.00, 6; Hugo Alvariza, $ 133.300.00 6; Víctor Borrat Fabini, pesos 133.500.00, 6; Pedro Jung, $ 66.600.00, 6; Pedro Jung (p. poder de Leonardo Steverlynck) $ 66.700.00; Juan Carlos Barreira, $ 66.700.00, 6; José María Bereau, $ 66.600.00, 6; Capital representado: $ 800.000.00. 48 votos. Asiste el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Leonel Jourdan. Abierto el acto por el señor Presidente don Luis Pérez Villegas, se toman resoluciones según la siguiente orden del día: Modificación de los estatutos sociales (Artículos 2.o, 5.o, 7.o, 10, 12 13, 17, 18 y 19). El señor contador Guelfi informa a los señores accionistas que en lapso transcurrido entre la confección de la orden del día y la realización de esta asamblea ha comprobado que por error se han mencionado en aquélla los artículos 12 y 13, impresos equivocadamente en el repartido de los nuevos estatutos sociales a considerarse en esta asamblea. A continuación procede a dar lectura a los artículos que se modifican, los cuales quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo 2.o (Objeto). La sociedad tendrá por objeto: A) La importación, exportación, compra-venta, distribución, administración y explotación en general de toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles, podrá permutar, hipotecar y tomar en arriendo los mismos así como dar y tomar dinero en préstamo sin garantía o con garantía hipotecaria, prendaria o personal; B) Especialmente podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos relacionados con la explotación y administración de la industria y comercio automotriz y de motores para cuyos fines, por ejemplo, podrá organizar y montar talleres de reparación armado y|o construcción de vehículos y motores en todo o en parte; C) Ser representante, agente, concesionario, comisionista y|o consignatario de fabricantes, productores o comerciantes nacionales y extranjeros conferir dichas calidades a terceros; formar o participar en otras sociedades civiles o comerciales, adquirir empresas, cuya absorción sea conveniente a los fines de la sociedad o fusionarse con aquéllas; en general, podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos que sean necesarios para llevar a cabo sus negocios ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, tanto en la República Oriental del Uruguay como en el extranjero y documentarlos.

Artículo 5.o (Capital). El capital de la sociedad será de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda nacional, que se formará con las siguientes emisiones: I) Pesos 800.000.00 (ochocientos mil pesos, moneda nacional), representados por cinco series de acciones ordinarias ya emitidas e integradas; II) $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos, moneda nacional) en una serie de acciones preferidas a emitirse; III) $ 820.000.00 (ochocientos veinte mil pesos, moneda nacional) representados por una serie de acciones ordinarias a emitirse de inmediato, una vez realizada la reforma de estatutos; IV) Series sucesivas hasta el límite del capital autorizado en acciones preferidas u ordinarias cuyo monto, tipo de emisión, plazo y demás condiciones determinará el Directorio y que podrán librarse a la suscripción pública o destinarse a la adquisición de otras empresas o al canje por acciones de otras sociedades anónimas cuyo capital se absorba, en cuyos casos no regirá la parte final de este artículo. Todas las emisiones posteriores al capital actualmente autorizante serán resueltas por el Directorio y comunicadas al Ministerio de Hacienda y a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, abonándose en cada caso los impuestos respectivos. Los accionistas podrán ampararse en el derecho de receso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de Ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909. El Directorio resolverá también las condiciones de emisión y rescate de las acciones preferidas de acuerdo con estos estatutos, las normas vigentes y la resolución de la asamblea. En caso de futuras emisiones los accionistas tenedores de acciones ordinarias existentes en ese momento tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las acciones ordinarias que posean. El Directorio anunciará cada nueva emisión mediante avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro diario de esta Capital, indicando el monto de la emisión y el plazo para usar de la preferencia, el que no podrá ser inferior a veinte días. Vencido el plazo establecido, el Directorio podrá disponer libremente de las acciones no suscritas por cada accionista en uso de su derecho de preferencia.

Artículo 7.o. (Acciones preferidas y nuevas emisiones). Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual que fijará el Directorio, de acuerdo a la resolución de la asamblea. El Dividendo anual de las acciones preferidas, podrá anticiparse y pagarse en una o varias veces si hubiese utilidades a la fecha del pago. Las acciones preferidas serán rescatables: A) Las de la primera serie referidas en el inciso 2 del Artículo 5.o, en cinco (5) cuotas anuales de veinte por ciento (20 o|o), cada una del total emitido, comenzando el rescate a los dos (2) años a partir del 31 de Agosto de 1956. Dicho rescate se hará en efectivo al tipo de ciento diez por ciento (110 o|o) de su valor y en proporción a las que cada accionista posea; B) Las acciones preferidas de otras emisiones que no sea la primera serán rescatables siempre con fondos provenientes de utilidades no distribuídas, en los plazos y condiciones que el Directorio de acuerdo con la asamblea, establezca al emitirlas. Los tenedores de las acciones preferidas sólo podrán asistir a la asamblea de accionistas y tendrán voz y voto en la forma y condiciones previstas para las acciones ordinarias, si no les ha sido pagado en el ejercicio anterior, el dividendo convenido o si el Directorio propone no pagarles o pagar menos de lo convenido.

Artículo 10 (Representación, votos y resoluciones). Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones, en la sede de la sociedad, hasta cuarenta y ocho horas antes de la indicada para la reunión o presentar en el mismo plazo un certificado del depósito de las acciones en cualquier Banco de plaza, con una anterioridad no menor de seis días, a la fecha del registro. El socio recibirá a cambio del depósito de sus acciones o del certificado mencionado, una boleta de entrada, en la cual constará el nombre del accionista, el valor y el número de sus acciones y el número de votos que le corresponden; cada diez acciones equivalen a un voto, no pudiendo ningún accionista computar más de seis votos. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta-poder. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; en su defecto por la persona que designe la asamblea. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos aún tratándose de los casos contemplados en el artículo 1.o de la Ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909, sin perjuicio del derecho de re-

ceso de los accionistas disidentes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley citada. En caso de empate, el Presidente de la Asamblea tendrá un voto más para decidir. Las emisiones de acciones hasta el máximo del capital autorizado se tomarán por el Directorio en la forma que indica el artículo 5.o de este estatuto.

Art. 17. Balances y utilidades. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se harán las amortizaciones que el Directorio juzgue convenientes; hechas las cuales se destinarán la cantidad necesaria para el pago del dividendo, acumulativo, que corresponda a las acciones preferidas, si las hubiere, y las propuestas de fondos de reserva y|o de previsión, así como las remuneraciones al Directorio, al personal y al Síndico, si lo hubiere, cuando se estime conveniente hacerlas; y las sumas para el pago de dividendos a las acciones ordinarias cuando hubiere utilidades suficientes. La asamblea aprobará o no el destino y distribución a dar a las utilidades. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que fije el Directorio. Los dividendos no cobrados después de cuatro años de la fecha del pago fijada por el Directorio, quedan prescriptos a favor de la sociedad. La asamblea no obstante, podrá autorizar su pago o darle destino especial.

Liquidación

En caso de liquidación de la sociedad, ya sea en virtud de disposiciones estatutarias o legales o por resolución de asamblea de accionistas convocada al efecto, ésta resolverá la forma de liquidación y quien se encargará de ella, deberá reembolsarse en primer término, luego de pagado el pasivo social, a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere.

Directorio

Artículo 18 A partir del 1.o de Julio de 1956, la sociedad estará regida por el siguiente Directorio: Señores Luis Pérez Villegas, Leonardo Steverlynck, Nelson Guelfi, Víctor Borrat Fabini, Pedro Jung, Hugo Alvariza, José María Bereau, Juan Carlos Barreiro, quienes durarán en sus cargos hasta la asamblea general ordinaria que se celebre al cierre del ejercicio económico 1959, sin perjuicio de los estblecidos por los artículos 8.o y 11. La primer Sindicatura y por igual período, será ejercida por el Cr. Gastón Guelfi.

Gestiones Administrativas y Judiciales

Artículo 19. Los representantes de la sociedad, según el artículo 13 y|o los señores Luis Pérez Villegas y Cr. Gastón Guelfi, indistintamente, quedan plenamente facultados para realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estas modificaciones del estatuto, promover, aceptar y rechazar cualesquiera otras modificaciones del mismo que estimaren pertinentes y solicitar la inscripción de esta reforma y demás pendientes y ulteriores, en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Siendo la hora 18 y 15 y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión en asamblea general extraordinaria de accionistas. — Luis Pérez Villegas, Presidente. — Nelson Guelfi, Secretario.

(Hay un signo, que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas: Oficina de Recaudación.

Inspección General. — Agosto 2 de 1956. — (Hay una firma ilegible). Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el acta registrada en el libro de actas de asambleas de la entidad: "Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos" con la sigla "SADAR" realizada el diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis con motivo de la asamblea general extraordinaria, del folio cuarenta y cuatro al cuarenta y ocho; cuyo libro se encuentra debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, al que me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, para presentar ante el Ministerio de Hacienda, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge Saez Borras, Escribano.

La Administración de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 16 "Comercio Mayorista" hace constar que la empresa S. A. D. A. R. afiliada a esta Caja con el N.o 582, domiciliada en Paraguay N.o 1579, se halla comprendida en la ley N.o 11.618 de 20 de Octubre de 1950, habiendo abonado los aportes que le corresponden hasta el día 31 de Julio de 1956. En caso de error u omisión, en perjuicio de la Caja, ésta se reserva el derecho de reclamar a la empresa el importe correspondiente. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 apartados B), C) y D) de la ley 11.618 de 20 de Octubre de 1950 se expide el presente en Montevideo, a los seis días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — César Garbarino Couto, Gerente.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Visto: La solicitud de "Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos" (SADAR), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 19 de Julio ppdo. Resultando: Entre las modificaciones figura la de su artículo 5.o por la que su actual capital autorizado se aumenta a la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos" (SADAR), con las observaciones aceptadas a fs. 31 y vta. y documentada en acta notarial de fs. 21 a 25. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco**, Secretario.

Folios 31. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, Escribano don Ledo Arroyo Torres, Presente. — Luis Pérez Villegas, por "Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos" (SADAR) en el expediente que se tratima ante este Ministerio N.o 525, 1953 anexo 5) evacuando la vista conferida, ante la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, al señor Ministro digo: Que considero arreglada a derecho la advertencia formulada por la mencionada Inspección. En consecuencia propongo que la cláusula del artículo 5.o que dice: "Todas las emisiones posteriores al capital actualmente autorizado serán resueltas por el Directorio". Queda redactado en los siguientes términos. "El monto de acciones preferidas a emitirse será determinado por la asamblea de accionistas. En cuanto al resto de las emisiones posteriores al capital actualmente autorizado serán resueltas por el Directorio y comunicadas al Ministerio de Hacienda y a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, abonándose en cada caso los impuestos respectivos. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y prestar aprobación, previa consulta a la Asesoría Letrada de Gobierno, a la reforma de los estatutos de la entidad que represento. Sin otro particular saludo al señor Ministro muy atentamente, — Luis Pérez Villegas.

C. I. N.o 185.131. "Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — (Fdo) R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — 23 de Octubre de 1956. — Visto: La resolución de 2 de Octubre de 1956 por la que se aprobó una reforma de estatutos de "Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos" (SADAR). Resultando: Que entre dichas reformas figuraba la del aumento de su capital actual de $ 1.000.000.00 a $ 2.000.000.00, según surge del acta notarial respectiva. Considerando: Que en la parte expositiva de la citada resolución en su resultando, se estableció por error que el precitado aumento del capital autorizado se elevaba a la suma de $ 5.000.000.00 correspondiendo por lo tanto hacer la aclaración respectiva. Atento a lo expuesto precedentemente, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Sustituir el resultando de la resolución de 2 de Octubre de 1956 por la que se aprobaron reformas a los estatutos de "Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos (SADAR) por el siguiente: "Resultando: Entre las modificaciones figura la de su artículo 5.o por la que su actual capital autorizado se aumenta a la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos)". Expídase el testimonio correspondiente comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1677. — Presentado hoy cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 13 y 30 horas é inscripta en este Registro con el N.o 168 al Fo. 1120 del Libro N.o 1 y de Estatutos. — (Fdo.): **María I. Artecona.** — Se inutilizaron timbres de comercio por valor de pesos 2.000.00 y timbres de la ley número 10.650 por valor de $ 2.500.00. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Luis Pérez Villegas, debidamente autorizado por la asamblea general extraordinaria de la entidad: "Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos" (SADAR), constituyendo domicilio al solo efecto de esta gestión en Rincón 512 (piso 2.o) ante el señor Juez me presento y expongo: 1) Por asamblea general extraordinaria de la mencionada entidad, realizada el 19 de Julio próximo pasado fué aprobada la reforma de sus estatutos, de acuerdo a los términos expuestos en el testimonio notarial del Acta de la asamblea, que acompaño, 2) Que en dicha reforma, entre otras modificaciones, se decidió elevar el capital autorizado a la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) quedando facultado el Directorio para elevarlo hasta la suma de cinco millones de pesos, con la obligación de comunicar —en cada caso— al Ministerio de Hacienda y a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, abonándose en cada caso los impuestos respectivos. 3) Se efectuó el trámite pertinente ante el Ministerio de Hacienda, quien se expidió favorablemente por decretos de fechas 2 y 23 de Octubre del corriente año, cuyos testimonios acompaño. De acuerdo a lo expuesto al señor Juez solicito: Sírvase usted disponer la inscripción de la citada reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio, ordenando su publicación; a cuyo efecto adjunto estatutos originales, Acta Notarial de asamblea y resoluciones del Poder Ejecutivo aludidas. 1.o otrosí digo: Autorizo al escribano Jorge Saez Borras, para el desglose de la documentación presentada; así como para la presentación de cualquier documento necesario para llevar a cabo la presente gestión y se notifique de las resoluciones a recaer. — (Fdo.): Luis Pérez Villegas.

14087. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Dardo Salgado.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 5862. — Entrada: 29 Octubre 1956. — Salida: 30 Octubre 1956. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — (Fdo.): Francisco Pagano.

14274. — Montevideo, Octubre 31 1956. — Visto: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción solicitada, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman los honorarios profesionales en cien pesos, remítase al Registro Público y General de Comercio y a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones y los desgloses que correspondan y oportunamente archívese. — (Fdo.): Fleurquin. — Dardo Salgado.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 14274 de fojas 31 y con el N.o 168 al folio 1120 del Libro N.o 1 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$512.00. — 1|pub. — 17059.

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS WALLER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Establecimientos Agropecuarios Waller S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta N.o 1. — En Nueva Helvecia, (Departamento de Colonia), a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local de la calle Berna número mil trescientos treinta y uno, los señores Alfredo Waller, Mario Ravazzani y Luis Alberto Méndez, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Establecimientos Agropecuarios Waller" y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

Estatutos de:

"ESTABLECIENTOS AGROPECUARIOS WALLER S. A."

CAPITULO I

Constitución, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Establecimientos Agropecuarios Waller", se constituye un asociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por el Código de Comercio y leyes pertinentes.

Art. 2.o Dicha sociedad tendrá por objeto: A) La explotación comercial e industrial de las actividades ganaderas, agrícolas, lecheras, avícolas y productos de granja; y en general, de toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras que tengan relación con la producción agropecuaria; B) Participar directa o indirectamente en todo negocio, sea cualquiera su naturaleza, siempre que esté comprendido dentro de los objetos autorizados; C) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales marítimos, administrativos y demás que fueran necesarios o convenientes para las negociaciones sociales; D) Todas las operaciones que quedan indicadas en este artículo podrán hacerse con particulares, sociedades o mercados existentes en la República o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio la forma más conveniente de realizarlos ya fuera por compra, fusión, etc.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día que el Poder Ejecutivo aprobare estos estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado en la forma que lo resolviere una mayoría que represente el cuarenta por ciento del capital realizado en asamblea general expresamente convo-

cada al efecto. Los accionistas que no aceptaren la prórroga, tendrán derecho a separarse de la sociedad, exigiendo el reembolso del importe de sus acciones, según el valor que resulte del último balance aprobado. Sólo podrán hacer uso de este derecho los disidentes presentes en la asamblea, dentro de las veinticuatro horas de clausura de ella, y los ausentes, dentro del mes de publicada la resolución respectiva de acuerdo con la ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 4.o La sociedad tiene domicilio legal en la ciudad de Nueva Helvecia, (Departamento de Colonia), y podrá establecer las sucursales, agencias o representaciones que el Directorio considere necesario, tanto en el exterior como en el interior y Capital de la República, nombrando la persona o personas que la representaren y tendrán a su cargo.

CAPITULO II

Capital y acciones.

Artículo 5.o El capital de la sociedad será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (100.00 m|n.) que se representarán por títulos de una o más acciones que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y una numeración progresiva.

Art. 6.o El Directorio resolverá el monto, forma y momento de efectuarse las emisiones de acciones, modo de suscripción, pago e integración; tipo de colocación, valor de los títulos; forma de emitirse y transferirse los certificados provisorios que se expidan mientras no estén totalmente integradas las acciones, exigencias y derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos.

Art. 7.o Determinado por el Directorio la forma y tiempo en que se pagarán las acciones, la emisión de éstas estará sujeta a las condiciones siguientes: A) Las acciones son indivisibles, no reconociéndose más de un solo propietario por cada acción, aunque esté suscripta a nombre de sociedades legalmente constituídas; B) Los adquirentes de las acciones deberán abonar las cuotas que les correspondan en las fechas establecidas para ello, incurriendo en su defecto en un interés punitorio del 1 o|o mensual, mientras las moras no pasen de tres meses y quedando el Directorio facultado después de transcurrido el plazo, para vender sin más trámite al mejor postor en forma extrajudicial, los derechos de los accionistas morosos, poniendo a disposición de los mismos accionistas, el producto de esa venta, previa deducción de los intereses punitorios correspondientes y de los gastos originados por el motivo expresado; C) Mientras no se hayan integrado totalmente las acciones, se emitirán certificados provisorios a nombre personal del suscriptor en los que se irá anotando el importe de la cuota o cuotas abonadas y que será canjeado por el número de acciones correspondientes una vez cubierto el total del valor fijado; D) El Directorio, para la emisión de dichos certificados, como para la emisión de las acciones, adoptará las medidas de garantía que considere más conveniente.

Art. 8.o En caso de llamarse a integrar nuevas emisiones de acciones, los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas, en proporción del número de acciones que posean. El Directorio queda facultado para colocar entre no accionistas, hasta el diez por ciento del capital establecido en el artículo 5.o al tipo, en el momento y condiciones que juzgue oportuno, quedando por lo tanto sin efecto hasta dicho monto la preferencia en el párrafo anterior acuerda a los accionistas.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y estricta obligación de someterse a los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como a las resoluciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, sin perjuicio del derecho de receso que concede a los accionistas el artículo 1.o de la ley 3.545 (19 de Julio de 1909).

CAPITULO III

Administración

Artículo 10. La sociedad será administrada por un Directorio de tres miembros, pudiéndose integrar hasta con cinco miembros si se considerase necesario, los que personalmente ejercerán sus funciones durante tres años y podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Director designará un suplente respectivo en la primera sesión que se realice, dejándose constancia de esa designación en el acta de Directorio. Los suplentes deberán reunir las condiciones prescriptas por el artículo 11 y reemplazarán al titular por el tiempo que faltare a éste para cumplir su mandato. Los Directores nombrados en la forma expuesta ejercerán el cargo hasta la primera asamblea que se realice la que ratificará o no esos nombramientos.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio es indispensable ser accionista y poseer por lo menos $ 10.000.00 (diez mil pesos), en acciones; que quedarán depositadas en la Caja social o en el Banco o Bancos que el Directorio determine, en calidad de garantía y para responder con ellas de los actos que aquellos ejecuten durante el ejercicio de sus funciones. Dichas acciones les serán devueltas después que fuese aprobado por la asamblea, el balance del último ejercicio en que formó parte el Directorio cesante.

Art. 12. En las renovaciones de Directorio, en las listas de que habla el artículo 41, deberán formar parte cuando menos uno de los Directores salientes siempre que existiera ese número en condiciones de integrar el nuevo Directorio.

Art. 13. En la primera sesión que celebre el Directorio, después de su designación nombrará de su seno a las personas que tengan que llenar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario por el período señalado en el artículo 10.

Art. 14. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes en la sesión.

Art. 15 La asamblea ordinaria de accionistas designará cada tres años los miembros del Directorio.

Art. 16. El Directorio tendrá plenos e ilimitados poderes para administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades para ejercer cualquier acto de carácter judicial o extrajudicial, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Corresponde además al Directorio sin limitación: A) Comprar, vender, hipotecar, permutar o por cualquier otro medio enajenar las propiedades raíces, muebles, créditos, acciones, títulos, derechos y demás bienes por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y demás condiciones que crea conveniente y percibir precios; B) Dar y tomar en arrendamiento bienes raíces; C) Ceder, transferir, recibir o dar en pago con garantía hipotecaria, prendaria, warrants, prenda agraria o industrial, los bienes de la sociedad; D) Girar, aceptar, firmar, endosar, negociar y protestar aval o letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto y tomar dinero en préstamo de Bancos o de particulares; E) Solicitar o adquirir patentes, privilegios, marcas de fábrica o de comercio; F) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal. En los gastos de administración podrá incluir gratificaciones al personal, y en general a todas las personas que, a cualquier título, presten servicios ordinarios o extraordinarios en la empresa; las gratificaciones podrán revestir la forma de participaciones en las utilidades sociales; G) Acordar todos los servicios y gastos que demanda la sociedad; H) Resolver todo lo concerniente a la colocación y emisión de las acciones y forma de integrarlas; I) Verificar las cuentas, compilar los inventarios, haciéndose las desvalorizaciones, amortizaciones y reservas extraordinarias que correspondan y establecer el importe de las utilidades; J) Crear las agencias o sucursales que estime conveniente, reformarlas, suprimirlas y en general tomar todas las medidas que crea del caso a ese respecto; K) Representar a la sociedad en todos los juicios que se le promuevan o tenga que iniciar, ya sea como actora, demandada o tercerista, pudiendo designar los mandatarios que crea necesarios, con todas las facultades que estime conveniente otorgarles, ya sean ordinarias o extraordinarias; L) Transar toda clase de cuestiones o litigios, nombrar árbitros y otorgar compromisos arbitrales correspondientes; Ll) Convocar y asistir a asambleas ordinarias y extraordinarias, M) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, los estados que prescriben el Código de Comercio y las leyes de la materia, así como fijar y determinar los asuntos que forman la orden del día de las asambleas que convoque; N) Redactar la memoria anual que deberá acompañar al balance y cuentas del año, los que serán presentados a la consideración de la asamblea; Ñ) Hacer cumplir todas las disposiciones de estos estatutos y resolver en caso de duda, su interpretación, dando cuenta a la asamblea general; O) Dictar los reglamentos por los que deba regirse, así como los que se refieren a la marcha interna de la sociedad; P) Realizar sin ninguna limitación todos los actos civiles o comerciales, tanto en la República como en el extranjero, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos de esta sociedad, teniendo para ello todas las facultades de un mandatario general, con facultades de administración y sin más limtación que las que prescriben estos estatutos y las leyes nacionales; Q) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos cuando lo considere conveniente; R) Nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad, suscriban las escrituras públicas o privadas, relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente o Secretario tuviese algún impedimento o incompatibilidad para hacerlo; S) Tendrá además las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos, como así mismo autorizar cualquier acto u operación no determinada expresamente en ellos o siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales siendo por consiguiente el carácter de enumeración de este artículo simplemente enunciativo y no taxativo, pues el Directorio podrá hacer cuanto por estos estatutos, por la ley, no esté expresamente encomendado a la asamblea; U) Nombrar cualquier control externo a la sociedad, al efecto de verificar el balance, cuando a juicio del Directorio lo estimen conveniente.

Art. 17. No podrán formar parte del Directorio, los accionistas que se hallen en estado de quiebra o moratoria. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar asuntos en que tengan interés personal

Art. 18. Los Directores serán retribuidos en proporción a sus asistencias a las sesiones del Directorio para lo cual el Secretario hará constar expresamente en actas las presencias de aquellos en cada reunión. No se computarán como inasistencias las faltas debidamente justificadas a juicio del Directorio.

Art. 19. Vencido el mandato del Directorio, éste continuará en sus funciones hasta tanto no tomen posesión de sus cargos los reemplazantes.

CAPITULO IV

Del Presidente

Artículo 20. El Presidente será el representante del Directorio y ejercerá la dirección superior de la administración social, correspondiéndole especialmente los siguientes deberes y obligaciones: A) Representar a la sociedad en toda clase de actos o contratos que el Directorio acuerde celebrar sin perjuicio de los Poderes Generales o especiales que pueda conferir el Directorio a terceros; B) Representar a la Sociedad como parte actora, demandada o tercerista en cualquier clase de asuntos judiciales o extrajudiciales ya sean en la República o en el extranjero; C) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y las asambleas ordinarias y extraordinarias en las cuales tendrán doble voto en caso de empate; D) Firmar con el Gerente General cuando éste forme parte del Directorio toda operación comercial o bancaria y en especial las letras, giros, vales, conformes y cheques. Cuando el Gerente no formase parte del Directorio, este cometido corresponderá al Secretario; E) Firmar con el Secretario las escrituras públicas o privadas en que esté interesada la sociedad, otorgando y firmando los poderes generales o especiales que se confieran a favor de terceros, así como los que se refieran a la compra-venta, permuta, arriendo, locación y anticresis de inmuebles, hipotecas sobre los mismos, prendas y cualquier acto o contrato que el Directorio acordare; F) Hacer efectivas las resoluciones del Directorio, de las asambleas de accionistas, así como las que establecen los presentes estatutos; G) Podrá resolver cualquier caso urgente que se plantee dando ceunta al Directorio en la primera reunión.

CAPITULO V

Del Vicepresidente.

Artículo 21. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas su funciones con las mismas facultades en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste.

Art. 22. Faltando el Vicepresidente, el Directorio designará a uno de sus miembros ad-hoc, quién ejercerá la Presidencia con las mismas atribuciones, mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

CAPITULO VI

Del Secretario

Artículo 23. Las funciones y deberes del Secretario consistiran en lo siguiente: A) Refrendar la firma del Presidente en los casos establecidos en los incisos D), (cuando no concurra el Gerente General) y E) del artículo 20 y en los documentos que a juicio del Directorio requieran esa formalidad; B) Dar cuenta al Directorio y a la asamblea de los asuntos que tenga que tratar; C) Llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 24. La asamblea de accionistas en su sesión ordinaria nombrará un Síndico con

un suplente, que durará un año en sus funciones y que tendrá los cometidos siguientes: A) Examinar la contabilidad y comprobar la exactitud de los balances; B) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas un informe circunstanciado sobre la memoria anual del Directorio y sobre el estado general de los negocios de la sociedad.

CAPITULO VIII

Balance de utilidades

Artículo 25.º El ejercicio económico será fijado por el Directorio en su primera sesión. Al finalizar cada ejercicio, el Directorio formulará el balance general del activo y pasivo, a que se ha hecho referencia anteriormente, basándolo sobre inventario completo y minucioso debidamente afectado por las amortizaciones y castigos aconsejados por la técnica para los valores patrimoniales y lo presentará al Síndico, acompañado por la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de dividendos y memoria anual sobre el estado de los negocios de la sociedad. El Síndico a su vez examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá un informe al respecto, el que se distribuirá entre los accionistas.

Art. 26. Las utilidades líquidas previa deducción de lo que establece el artículo 16, inciso 1) se distribuirán: A) 7 o|o (siete por ciento) para los miembros del Directorio; 3 o|o (tres por ciento) al Presidente y el cuatro por ciento restante se distribuirá a los demás miembros del Directorio en proporción a sus asistencias; B) 1 o|o (uno por ciento) para el Síndico; C) 5 o|o (cinco por ciento) como mínimo para el fondo de reserva; D El restante se distribuirá como dividendo entre los accionistas a prorrata de las acciones integradas, siempre que la asamblea no resuelva darle en todo o en parte otro destino, siendo asimismo facultativo del Directorio destinar de este saldo, si las utilidades dan margen para ello, hasta un 15 por ciento (quince por ciento) para distribuir entre el personal como retribución especial por los servicios y cooperación en la actividad de la empresa. La asamblea de accionistas, cuando lo considere conveniente, podrá decidir la capitalización de la reserva estatutaria y demás fondos de reserva que hubieran creado, así como realizar la revaluación del activo hasta el monto del capital autorizado.

Art. 27. Cuando a juicio del Directorio y con la aprobación de la asamblea, los resultados lo permitan, podrán también destinarse de las utilidades, otras cantidades a constituir un fondo destinado a atender eventualidades.

Art. 28. Aprobados los balances y liquidaciones, el Directorio fijará la fecha para pago de dividendos, anunciando dicho pago en la forma que crea más conveniente.

Art. 29. El Directorio puede acordar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas, fijadas sobre un balance general previa autorización del Síndico. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años contados desde la fecha en que la asamblea los acordó, caducarán, a favor de la sociedad, yendo a engrosar el fondo de reservas.

CAPITULO IX

Asamblea de accionistas

Artículo 30. La asamblea ordinaria de accionistas tendrá lugar todos los años dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del Ejercicio de la sociedad, por convocatoria del Directorio anunciada con diez días de anticipación en dos diarios: uno, obligatoriamente en el Diario Oficial y el otro de la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia a elección del Directorio, con el objeto de tomar en consideración la memoria y balance anual del Directorio, el correspondiente informe del Síndico y los asuntos que figuren en la orden del día y de efectuar el nombramiento del Síndico y suplente para el período siguiente y del Directorio si fuera del caso. Las asambleas extraordinarias, se realizarán cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente o que lo solicite de él un número de accionistas que represente, cuando menos, una tercera parte del capital social. La convocatoria se hará en igual forma que las ordinarias, con indicación de la orden del día. En este último caso se señala un término no mayor de treinta días para la respectiva citación de las mismas.

Art. 31. Para modificar el destino del fondo de reserva que aconsejara el Directorio, se necesitará una mayoría de dos terceras partes de votos concurrentes al acto.

Art. 32. Las asambleas ordinarias quedarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de accionistas que concurran. En las extraordinarias, el quórum será del cincuenta por ciento y si pasada media hora no hubiera número, aquélla sesionará con el número de accionistas que concurran.

Art. 33. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes a la sesión personalmente o por poder y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 39; salvo los casos en que por estos estatutos no requieran un número mayor o cuando se tratara de considerar una resolución ya adoptada, la que deberá ser sancionada por dos terceras partes de votos cuando menos. La mayoría que establece este artículo no podrá tomar resolución alguna válida que vaya contra los estatutos, sin modificarlos previamente de acuerdo con lo dispuesto para el caso en los mismos, solicitando la autorización posterior del Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 34. Los accionistas no asistentes a la asamblea podrán hacerse representar solamente por otros accionistas y mediante carta-poder certificada en forma, dirigida al Presidente con las únicas excepciones siguientes: A) Por las sociedades anónimas y otras corporaciones un mandatario nombrado en forma legal; y B) Los representantes de los incapaces previa justificación de la representación invocada. En estos casos, los Poderes del mandatario o su representación legal deberán presentarse a la Secretaría de la sociedad para la toma de razón hasta tres días antes de tener lugar la asamblea.

Art. 35. Toda persona que posea o represente la posesión de acciones, tendrá derecho a un voto por cada diez de ellas, hasta un máximo de seis votos, que no podrán ser excedidas en ningún caso, de acuerdo con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 36. En las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos señalados en la orden del día respectiva que será formulada por el Directorio debiendo éste incluir en ella cualquier proposición que para ese efecto le fuera presentada por los poseedores de una tercera parte o más de las acciones, con un mes de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Art. 37. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en caso de ausencia, por el Vicepresidente.

Art. 38. Tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentar en la Gerencia sus acciones o en su defecto, un certificado del Banco en que estén depositadas, y en el cual deberá figurar la numeración respectiva para que se le expida el boleto de registro, especificando en el mismo la cantidad de acciones y número de votos que corresponda al inscripto. Se llevará al efecto, un libro de registro donde se inscribirá los valores con los datos en ellos anotados. El Directorio adoptará las medidas que considere necesarias para asegurar la exactitud del Registro y de la inscripción.

Art. 39. Al Presidente de la asamblea corresponde el voto de desempate, además de los que pueda emitir en su calidad de accionista, pero siempre como tal accionistas no tenga derecho a más de cinco votos.

Art. 40. Las asambleas de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan la totalidad y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos sin excepción alguna.

Art. 41. En el caso de elección de miembros del Directorio o Síndico, el Presidente de la asamblea, designará dos accionistas de la misma para que practiquen y verifiquen el escrutinio junto con el Directorio, cuya Acta será firmada también por los escrutadores. La elección del miembro del Directorio y Síndico de la sociedad, se efectuará por medio de listas que contendrán los nombres de los candidatos (artículo 12), proclamándose luego de efectuado el escrutinio, el triunfo de la lista que obtenga la mayoría de votos. Las listas deberán ser presentadas por accionistas que representen un mínimo del 10 o|o del capital integrado, en duplicado, en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea electoral, debiendo darse cuenta a éste oportunamente de las que hubiesen sido registradas en tiempo y forma. El Secretario deberá en cada caso suscribir las listas que le sean presentadas en las condiciones antedichas, devolviendo un ejemplar rubricado de la misma y labrando un acta en un libro especial que suscribirán ambos, en la que se transcribirá íntegramente su texto.

Art. 42. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los presentes. Si no fuera posible determinar en un solo día la resolución de los asuntos, que fueron objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar para el siguiente día hábil la continuación del acto, el que se llevará a efecto con el número de accionistas que a él concurrieran.

CAPITULO X

Disposiciones generales

Artículo 43. Para resolver sobre la reforma de estos estatutos o para cualquiera de los puntos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909, se requerirá resolución de una asamblea general extraordinaria, convocada especialmente al efecto tomada por simple mayoría debiendo estar representado el 40 o|o del capital integrado. Esa asamblea será convocada por resolución del Directorio, o a pedido de un grupo de accionistas que represente un 30 o|o de las acciones integradas. La convocatoria deberá hacerse en la forma que establecen estos mismos estatutos y en ella se expresará claramente los puntos que se quieran tratar. No lográndose quórum en la asamblea a la hora fijada en la orden del día y pasados 30 minutos, se sesionará con el número de accionistas que hubiesen concurrido y cualquiera sea el monto del capital inscripto.

Art. 44) Fuera de los casos previstos por las leyes, la sociedad no podrá disolverse sino por expiración del plazo de duración, siempre que éste no fuera prorrogado por la asamblea.

Art. 45) El primer Directorio que durará tres años en sus funciones a contar del día siguiente a la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, don Alfredo Waller; Vicepresidente, don Luis Alberto Méndez; Secretario, don Mario Ravazzani; Síndico, Escribano Miguel Castiglioni; Suplente de Síndico, don Esteban Waller.

Art. 46) Quedan facultados los señores Luis Alberto Méndez y Escribano Miguel Castiglioni, para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias, a fin de obtener la personería jurídica de la sociedad; aceptar cualquier modificación o reforma de estos estatutos, solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la misma. — (Fdo): Alfredo Waller. — Luis Alberto Méndez. — Mario Ravazzani.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Alfredo Waller, don Luis Alberto Méndez y don Mario A. Ravazzani, los que son uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, domiciliados en esta ciudad los señores Méndez y Ravazzani y en la Décima Sección Judicial de Colonia el señor Waller, personas de mi conocimiento quienes la estampa on previa lectura y ratificación del texto suscripto. En fe de ello, y a pedido de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Santiago O. Bernardi, Escribano. Hay un signo.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Visto: La gestión de "Establecimientos Agropecuarios Waller Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Establecimientos Agropecuarios Waller Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco**, Secretario."

"Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Colonia, Setiembre de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Miguel Castiglioni, con domicilio a los efectos legales en la calle Manuel de Lobo S. N., al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Establecimientos Agropecuarios Waller Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2.o) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 340 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Establecimientos Agropecuarios Waller Sociedad Anónima". B) Tiene por objeto la explotación industrial y comercial de las actividades ganaderas, agrícolas, lecheras, avícolas y productos de granja; y en general, de toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras que tengan relación con la producción agropecuaria. C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Nueva Helvecia, (Departamento de Colonia). D) La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alfredo Waller Luis Alberto Méndez y Mario Ravazzani. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; la publicación de los

mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los dictos correspondientes. — Miguel Castiglioni.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 46 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Miguel Castiglioni. — Bolívar de León, Abogado.

Fiscalía Letrada Departamental, — Colonia, Setiembre 27 de 1956 — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio y la Matrícula respectiva — Oscar M. Infantozzi Soba, Fiscal Letrado.

N.o 11.183. — Colonia, Octubre 26 de 1956. — Vistos: Decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la sociedad: "Establecimientos Agropecuarios Waller Sociedad Anónima". háganse las publicaciones de ley. Oportunamente acredítense las publicaciones. Inscríbase en el Registro pertinente la matrícula de comerciante de la sociedad antes mencionada. Expídase testimonio, hágase el desglose del caso y archívese. — José R. Gatto de Souza. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

Colonia, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha y del folio 126 al folio 137 del Tomo Cuarto, bajo el N.o 29 del Registro Público de Comercio se hizo la inscripción ordenada. — Conste — Gadea.

Colonia, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha y al folio 44 del Registro de Matrículas de Comerciantes, bajo el N.o 14 se hizo la inscripción de la matrícula, previo pago de los derechos correspondientes. — Conste. — Gadea.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 8 de 1956. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.

$ 500.00 1|pub. — 17136

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Merlino S. A.

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1953

Activo —

Caja y Bancos	$	6.531.81
Inmuebles	"	83.947.43
Máquinas, instalaciones, equipos	"	129.825.72
Artículos fabricados y materias primas	"	43.173.11
Llave y gastos de constitución	"	8.614.24
Deudores varios	"	103.044.02
Garantías varias	"	108.83
Valores	"	7.900.00
Pérdidas y ganancias	"	1.073.58
	$	384.218.74
Cuentas de orden	"	25.000.00
	$	409.218.74

Pasivo —

Capital integrado	$	136.200.00
Reservas estatutarias	"	1.199.13
Acreedores varios	"	244.964.64
Dividendos a pagar	"	1.854.97
	$	384.218.74
Cuentas de orden	"	25.000.00
	$	409.218.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 403 del libro Copiador Cartas, rubricado el 26 de Mayo de 1948, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 2556 a folios 325 del libro respectivo.

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1953

Pérdidas —

Gastos de fundación y Llave	$	957.13
Máquinas, herramientas, moldes, instalaciones, muebles y vehículos	"	9.200.83
Intereses y descuentos	"	14.074.37
Sueldos	"	19.106.30
Asignaciones Familiares	"	6.053.14
Aportes jubilatorios	"	11.775.87
Gastos generales	"	10.602.32
Gastos de representación	"	2.160.00
Teléfono, luz, aguas corrientes, impuestos	"	5.005.59
Timbres, estampillas, sellados	"	1.653.07
Gastos limpieza y vigilancia	"	1.800.00
Gastos vehículos	"	11.270.82
Utilidad del ejercicio	"	10.412.42
	$	104.071.86

La utilidad del ejercicio fué destinada a disminuir pérdidas de ejercicios anteriores.

Ganancias —

Venta de mercaderías	$	104.071.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiadas a folios 102 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de Mayo de 1948, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el número 2556 a folios 325 del libro respectivo.

$ 52.80. — 16803. — 1|pub.

S. A. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Balance al 30 de Junio de 1955

Activo —

Inmuebles	$	1.00
Muebles y útiles	"	1.00
Títulos depositados en garantía	"	4.632.80
Cuenta lana	"	1.092.598.06
Cuentas corrientes varias deudoras	"	243.755.56
Caja	"	5.757.63
Cuentas corrientes bancarias	"	670.423.13
Pagos anticipados	"	13.259.00
	$	2.030.428.18

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Casa Matriz	"	768.091.97
Rendimientos lana (reserva)	"	27.487.12
Reserva Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	14.538.60
Reserva para impuestos	"	77.922.25
Reserva para deudores	"	89.196.49
Reserva Consejo de Salarios	"	10.000.00
Cuentas corrientes varias acreedoras	"	533.277.45
Varias cuentas a pagar	"	9.914.30
	$	2.030.428.18

NOTA: Se hace constar que siendo la firma, filial de una Casa Extranjera no se realizan asambleas de accionistas en el país.

No se presenta estado de "Distribución de Utilidades", en virtud de que los resultados obtenidos, se transfieren íntegramente a la cuenta "Casa Matriz".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 33 del libro Copiador, certificado el 28 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 1788 a folios 336 del libro respectivo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1955

Ganancias —

Comisiones	$	145.869.20
Operaciones lanas extranjeras	"	12.806.16
Derechos	"	11.134.43
Reserva para deudores	"	10.775.09
Enfardelaje	"	4.448.02
Fletes marítimos	"	1.432.89
Diferencias de cambio	"	1.045.79
Pérdida Ejer. 1954/955	"	60.300.19
	$	247.811.77

Pérdidas —

Sueldos, gratificaciones y leyes sociales	$	128.552.79
Intereses	"	48.039.35
Viajes	"	28.753.23
Impuestos	"	14.779.01
Liquidaciones lanas	"	9.479.58
Seguros marítimos	"	676.43

Gastos generales:

Seguros sobre muebles y útiles	"	160.77
Cuotas y suscripciones	"	2.905.90
Reparaciones	"	1.110.23
Gastos varios de representación	"	2.274.78
Locomoción	"	5.142.45
Luz, fuerza motriz, carbón	"	1.035.78
Impresos, útiles de Oficina	"	2.464.38
Publicaciones	"	1.325.49
Teléfonos	"	731.12
Varios	"	380.48
	$	247.811.77

NOTA: Se hace constar que siendo la firma, filial de una Casa Extranjera no se realizan asambleas de accionistas en el país.

No se presenta estado de "Distribución de Utilidades", en virtud de que los resultados obtenidos, se transfieren íntegramente a la cuenta "Casa Matriz".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Resultados, se halla copiada a folios 34 del libro Copiador, certificado el 28 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 1788 a folios 336 del libro respectivo.

$ 75.60. — 16782. — 1|pub.

MATER S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Existencias		$	5.111.84
Bolsas		"	146.00
Cuenta agricultores		"	12.688.54
Varios deudores		"	20.383.54
Carretera fábrica		"	1.788.90
Edificio fábrica		"	98.870.29
Herramientas		"	405.88
Laboratorio		"	2.457.40
Muebles y útiles		"	1.857.64
Maquinarias		"	154.354.88
Repuestos de máquinas		"	2.341.87
Accionistas		"	31.300.00
Pérdidas y ganancias:			
Anteriores	$ 91.723.01		
Este Ejercicio	" 12.447.65	"	79.275.36
		$	410.982.04

PASIVO

Capital realizado	$	280.100.00
Caja Popular	"	1.600.00
Banco República	"	90.604.81
Varios acreedores	"	38.677.23
	$	410.982.04

...ANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Gastos constituc...	$	765.23
Gastos generales	"	2.050.45
Intereses y descuentos	"	2.923.57
Pérdi... ganancias	"	12.447.65
	$	18.186.90
Terreno fábrica	$	13.406.70
Alquiler granero	"	4.780.20
	$	18.186.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Mater S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada que los presentes estados se hallan copiados a fojas 185 del libro Copiador, rubricado el 31 de Agosto de 1948, en el Juzgado Letrado de Tacuarembó.

$ 59.40. — 1|pub. — 16616.

ESTANCIAS "EL PASO SOCIEDAD ANONIMA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1956

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10|5|956)

ACTIVO

Activo exigible:		
Arrendamienos a cobrar	$	6.890.65
Activo transitorio:		
Gastos formación	"	3.051.88
Activo fijo:		
Inmuebles	"	106.948.12
	$	116.890.65

PASIVO

Pasivo corriente:			
Impuestos a pagar		$	1.390.65
Pasivo no exigible:			
Cap. autorizado 300 acciones de $ 500 c|u	$ 150.000.00		
Cap. suscripto e integrado: 920 acciones de $ 500 c|u	" 110.000.00		
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio		"	5.500.00
		$	116.890.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 12 del libro Inventario rubricado el 17 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 1935 a folios 53 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10|5|956)

Arrendamientos	$	7.085.23
Menos: Gastos del ejercicio (impuestos)	"	1.585.23
	$	5.500.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada a folios 12 del libro Inventario rubricado el 17 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 1835 a folios 53 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10|5|956)

El beneficio líquido del ejercicio 1955|956 asciende a $ 5.500.00 al que proponemos distribuir en conformidad con los estatutos de la siguiente manera:

Dividendos .... $ 5.500.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 13 del libro Inventario rubricado el 1 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 1935 a folios 53 del libro respectivo.

$ 91.80 — 1|pub. — 16857.

COMPAÑIA JUAN J. RADESCA S. A.

RESUMEN DEL BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 15 de Setiembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
Máquinas, muebles e instalaciones	$ 163.289.83		
Vehículos	" 48.307.20	Capital integrado	$ 1.150.000.00
Materias primas	" 254.124.66	Fondo de reserva	" 60.620.93
Bienes raíces	" 351.964.34	Acreedores varios	" 262.912.71
Caja y Bancos	" 241.747.06	Resultado del ejercicio	" 206.549.03
Deudores varios	" 531.531.05		
Acciones y valores	" 4.000.00		
Productos elaborados	" 75.119.53		
	$ 1.670.082.67		$ 1.670.082.67

Montevideo, Octubre 11 de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 242 del libro Copiador, certificado el 20 de Julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3197 a fojas 417 del libro N.o 3.

PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1955|956

Esta cuenta fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 15 de Setiembre de 1956, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades, cuyo texto se establece a continuación.

Utilidades:		
Productos elaborados	$ 1.073.186.67	
Dividendo acciones	" 350.00	
Deudores varios — Saldos cobrados	" 107.46	$ 1.073.644.13
Pérdidas:		
Gastos generales	$ 78.583.69	
Impuestos y contribuciones	" 150.859.82	
Combustible, luz y fuerza motriz	" 75.047.55	
Repuestos y útiles talleres	" 48.246.12	
Sueldos, jornales, comisiones y cargas sociales	" 411.545.72	
Amortizaciones	" 41.648.38	
Intereses y descuentos	" 58.809.43	
Deudores varios — Saldos incobrables	" 2.354.39	" 867.095.10
Utilidad líquida del ejercicio		$ 206.549.03

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas 15 o|o	$ 172.500.00
Aguinaldo al personal	" 30.000.00
Fondo de reserva	" 4.409.03
	$ 206.549.03

Montevideo, Octubre 11 de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 240 del libro Copiador, certificado el 20 de Julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3197 a fojas 417 del libro N.o 3.

$ 88.20. — 16672. — 1 pub.